

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE DERECHO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS



TESIS DE GRADO

(Tesis para optar al grado académico de Licenciatura en Derecho)

**“ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE BOLIVIA EN LA
COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS
(CELAC) EN EL MARCO DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL
PERIODO 2015 - 2020”**

Postulante: Mario Rafael Boza Villegas

Tutor: Dra. Rina Yovana Alberti Uzqueda

LA PAZ – BOLIVIA

2023



Dedicatoria:

A mis padres Mario Boza y Sonia Villegas, por ser los pilares fundamentales en todo lo que he logrado en mi vida, en toda mi formación, tanto académica como para el ejercicio profesional, por su incondicional apoyo, cariño y amor a través del tiempo.

Todo este trabajo y mi esfuerzo han sido puestos pensando siempre en mi familia.



Agradecimientos:

Dios por haberme ayudado a llegar hasta este punto y haberme otorgado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad, cuidado y amor.

Mi madre Sonia Villegas por todas sus muestras de apoyo y cariño durante todo momento, que me han permitido ser una persona de bien, con valores bien fundamentados y especialmente por su amor.

Mi padre Mario Boza por ser ese ejemplo de vida que me muestra perseverancia, constancia, disciplina y decisión para el logro de mis objetivos en la vida, por ese valor inculcado para salir adelante ante todo, y principalmente ese amor y apoyo incondicional.

Mi hermana Patricia y sobrinos Raúl y Rafaela, por esos momentos de alegría, apoyo y ánimos brindados a lo largo de todo el trabajo en el día a día del hogar.

Mis docentes que me brindaron su apoyo incondicional en todo momento, inculcándome la sinceridad y perseverancia como valores fundamentales para lograr cualquier objetivo en la vida.

Mis tíos por su cariño, apoyo y confianza, que como mis padres, me inculcaron la responsabilidad y la perseverancia a lo largo de toda mi vida.



Mis abuelos Rafael y Florencia, por todo su amor, apoyo y consejos que me dieron la fuerza y coraje para culminar el presente trabajo desde el cielo.

Dr. Fernando Ruiz Mealla por ser mi amigo y ser como un padre para mí, que gracias a sus consejos y orientación he podido mejorar como ser humano y como profesional.

Mis amigos, que cada día me brindaron todo su afecto, apoyo y cariño, llegando hasta hoy entre risas y penas, pasando buenos y malos momentos, formando lazos muy fuertes de fraternidad, con recuerdos inolvidables.

Mi tutora, Dra. Rina Yovanna Alberti Uzqueda, que más que una docente, se convirtió en una amiga, por sus consejos, orientación técnica y paciencia a lo largo de la realización de este trabajo.

Los docentes de la Universidad Mayor de San Andrés, por su dedicado trabajo en la enseñanza de las asignaturas que serán herramientas muy útiles en el desarrollo de mi vida profesional.

La carrera de Derecho y a su personal administrativo, por todo su apoyo, colaboración para permitirme llegar hasta este punto de mi formación académica.

Todas aquellas personas que en una u otra forma colaboraron en la realización del presente trabajo.



RESUMEN

El presente trabajo de tesis que fue desarrollado bajo el título “Análisis de la Participación de Bolivia en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en el Marco de la Integración Regional Periodo 2015 - 2020” pretende ser un destacado aporte para que nuestro país tenga una mirada más clara hacia a la obtención de beneficios en la participación de los acuerdos de integración y esto contribuya al desarrollo del país, que beneficie a la sociedad boliviana en busca de mejores niveles de vida hacia un país desarrollado, fuerte, respetado y consolidado en la región. Se verificó que se tiene coincidencias con las agendas del PNDES y los ODS-ONU, así como también se conoció indicadores económicos y sociales de desarrollo resaltando que la mayor parte de la inversión pública se destina al sector productivo y se disminuyó la pobreza extrema cerrando el periodo con un 13.7%. Los beneficios fácticos de la participación de Bolivia en la CELAC, distan de los resultados obtenidos por su participación en otros esquemas de integración sudamericana como ser la CAN y MERCOSUR; sus acuerdos alcanzados no tienen carácter vinculante en ese sentido no es posible hacer un seguimiento y control de los mismos, sin embargo la CELAC constituye un esfuerzo loable en la búsqueda de una nueva integración de la región latinoamericana y caribeña. Se debe abandonar la política de confrontación a países vecinos en especial socios comerciales, encarando una política internacional seria y objetiva, en ese sentido se vislumbra que es posible en el largo plazo alcanzar un grado de desarrollo de la integración regional a la par de la Unión Europea, esto depende de planificación, consensos y el avance en las fases progresivas hasta llegar a la Unión Económica.

Palabras Clave: Desarrollo, Calidad de vida, Acuerdos, Cooperación.



ABSTRACT

This thesis work that was developed under the title "Analysis of the Participation of Bolivia in the Community of Latin American and Caribbean States (CELAC) in the Framework of Regional Integration Period 2015 - 2020" aims to be an outstanding contribution for our country have a clearer look towards obtaining benefits in the participation of integration agreements and this contributes to the development of the country, which benefits Bolivian society in search of better living standards towards a developed, strong, respected and consolidated country in the region. It was verified that there are coincidences with the agendas of the PNDES and the ODS-ONU, as well as economic and social development indicators were known, highlighting that most of the public investment is allocated to the productive sector and extreme poverty was reduced by closing the period with 13.7%. The factual benefits of Bolivia's participation in CELAC are far from the results obtained by its participation in other South American integration schemes such as CAN and MERCOSUR; their agreements reached are not binding in this sense, it is not possible to monitor and control them, however CELAC constitutes a laudable effort in the search for a new integration of the Latin American and Caribbean region. The policy of confrontation with neighboring countries, especially trading partners, should be abandoned, facing a serious and objective international policy, in this sense it is envisioned that it is possible in the long term to achieve a degree of development of regional integration on a par with the European Union, this depends on planning, consensus and progress in the progressive phases until reaching the Economic Union.

Keywords: Development, Quality of life, Agreements, Cooperation.



ÍNDICE GENERAL

“ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE BOLIVIA EN LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC) EN EL MARCO DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL PERIODO 2015 - 2020”

Dedicatoria	i
Agradecimientos	ii
Resumen	iv
Abstract	v
Índice	vi
Abreviaturas	xvii
Introducción	xix

CAPÍTULO I

MARCO METODOLÓGICO

1.1 Enunciado del Tema	2
1.2 Identificación del Problema	2
1.3 Formulación del Problema	4
1.3.1 Pregunta Principal	4
1.3.2 Preguntas Secundarias	4
1.4 Delimitación de La Investigación	4
1.4.1 Delimitación Temática	4
1.4.2 Delimitación Temporal	5
1.4.3 Delimitación Espacial	5
1.5 Fundamentación e Importancia de la Investigación	5
1.5.1 Justificación Jurídica	5



1.5.2 Justificación Institucional	7
1.5.3 Justificación Social	8
1.6 Objetivos Generales y Específicos:	8
1.6.1 Objetivo General.....	8
1.6.2 Objetivos Específicos	9
1.7 Hipótesis del Trabajo de Investigación.....	9
1.8 Variables	9
1.8.1 Variable Dependiente	9
1.8.2 Variables Independientes	10
1.9 Operacionalización de Variables	10
1.10 Unidades de Análisis	11
1.11 Metodología de la Investigación	12
1.11.1 Métodos	12
1.11.1.1 Método Deductivo.....	12
1.11.1.2 Método Analítico	12
1.11.1.3 Método Exegético.....	13
1.11.1.4 Método Dogmático Jurídico.....	13
1.11.1.5 Método Estadístico	13
1.11.2 Técnicas.....	14
1.11.2.1 Técnica documental	14
1.11.3 Tipo	14
1.11.4 Organización Previa de la Investigación	14



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1 Aspectos Teóricos de la Integración	17
2.1.1 Definición de la Integración	17
2.1.2 Según el Banco Interamericano de Desarrollo:	18
2.2 Organismos de Integración y Esquemas de Cooperación	19
2.2.1 Organismos de Integración	19
2.2.2 Esquemas de Integración	20
2.3 Características de los Procesos de Integración:	21
2.4. Tipologías de Integración:	21
2.3.2 Integración Territorial	22
2.3.3 Integración Nacional	22
2.3.4 Integración Social	22
2.3.5 Integración Económica	23
2.3.6 Integración Política	23
2.4 Clasificación de la Integración según sus Grados:	25
2.4.1 Zona de Preferencias Arancelarias	25
2.4.2 Zona de Libre Comercio	26
2.4.3 Unión Aduanera	26
2.4.4 Mercado Común	27
2.4.5 Unión Económica	28
2.5 Diferencia entre Derecho de Integración y Derecho Internacional Público	29
2.6 Diferencias a Partir de la Validez de las Normas	30
2.6.1 Ámbito personal	31
2.6.2 Ámbito Espacial	32



2.6.3	Ámbito Material	32
2.6.4	Ámbito Temporal.....	33
2.7	Conceptos sobre Soberanía y Organización Supranacional	34
2.7.1.	Concepto Clásico de Soberanía.....	34
2.7.2.	Concepto de Soberanía en el Siglo XXI.....	35
2.7.3.	La Soberanía en el Derecho de la Integración	35
2.7.3.1	Limitaciones a la Soberanía	35
2.7.4.	La Organización Supranacional	36
2.7.4.1	Limitaciones	37
2.8	Aspectos Jurídicos en la Doctrina de la Integración	38
2.9.	Conceptos Intrínsecos al Tema de Investigación	40
2.9.1.	Foro Político.....	40
2.9.2.	Desarrollo Económico y Social.....	40
2.9.2.1	Signos del Desarrollo	41
2.9.2.2	Características Principales del Desarrollo	41
2.9.2.3	Factores para el Desarrollo	42
2.9.3.	Coefficiente de Gini y el Índice de Desarrollo Humano	43
2.9.3.1	Coefficiente de Gini	43
2.9.3.2	Índice de Desarrollo Humano.....	44
CAPITULO III		
MARCO HISTÓRICO		
3.1	Origen de los Procesos de Integración Regional en el Mundo.....	46
3.1.1	Periodo después de la Primera Guerra Mundial.....	46
3.1.2	Bilateralismo y periodo Post Segunda Guerra Mundial	47
3.1.2.1	Bilateralismo	47



3.1.2.2 Periodo Post Segunda Guerra Mundial	48
3.2 La Integración en Latinoamérica	51
3.3 La Integración Regional en Latinoamérica desde los Años Cincuenta hasta los Años Ochenta	51
3.3.1 Sistema de Desarrollo Hacia Adentro	53
3.3.2 Iniciativas en Latinoamérica	54
3.3.2.1 Dificultades en los Esquemas de Integración	56
3.4 Historia de la CELAC	61
3.4.1 El Congreso Anfictiónico de Panamá.....	61
3.4.2 Declaración de Caracas	63
CAPITULO IV	
MARCO JURÍDICO	
4.1 Declaración de Caracas	65
4.2 Funcionamiento de la CELAC.....	74
4.3 Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia	88
4.4 El Derecho de Integración y el Derecho Constitucional.....	94
4.4.1 La Integración y el Derecho Constitucional.....	94
4.4.2 Reconocimiento Constitucional	94
4.4.3 Legislación Comparada	95
4.4.4 La Integración en el Constitucionalismo Boliviano.....	97
4.4.5 Reconocimiento Material de la Norma Supranacional.....	99



CAPITULO V

MARCO INSTITUCIONAL

5.1 La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños	102
5.1.1 Características generales	102
5.1.2 Agenda de la CELAC.....	104
5.1.3. Funcionamiento de la CELAC	105
5.1.4. Sobre la Presidencia.....	105
5.1.4.1 Presidencia Pro Témpore.....	105
5.1.4.2 La Troika	106
5.1.5 Atribuciones	106
5.1.5. Países Miembros	107
5.1.6 Diálogos Extraregionales.....	118
5.2 Ministerios del Órgano Ejecutivo involucrados	120
5.2.1 Ministerio de la Presidencia.....	120
5.2.2 Ministerio de Planificación del Desarrollo	120
5.2.3 Ministerio de Relaciones Exteriores.....	121
5.3 Planes para el Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia	122
5.3.1 Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien 2016 - 2020 ...	122
5.3.1.1 Pilares del PNDES.....	123
5.3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ONU	124
5.3.2.1 Lista de Objetivos de Desarrollo Sostenible	125



CAPITULO VI

MARCO PRÁCTICO

5.1 Cumbres de la CELAC desde su creación hasta 2014.....	128
5.2 Cumbres de la CELAC en el periodo 2015 – 2020.....	128
5.2.1. II Cumbre CELAC – Unión Europea (2015).....	128
5.2.2. III Cumbre CELAC – Costa Rica (2015).....	130
5.2.3. IV Cumbre CELAC – Ecuador (2016).....	133
5.2.4. IV Cumbre CELAC – República Dominicana (2017).....	135
5.2.5. Reunión Ministerial UE-CELAC (2018).....	138
5.3.6. Bolivia asume la Presidencia Pro Témpore (2019).....	140
5.3.6.1 XXII Reunión de Coordinadores Nacionales de la CELAC.....	141
5.3.7 México asume la Presidencia Pro Témpore (2020).....	143
5.4. Participación de Bolivia en el periodo de investigación.....	145
5.4.1. Estado de la Situación Política, Económica y Social de la Región al Inicio del Periodo de Estudio.....	145
5.4.2. Participación Nacional en las Cumbres y Reuniones.....	147
5.4.2.1 Bolivia apuesta por fortalecer CELAC como el Foro más importante de América Latina y el Caribe.....	148
5.4.2.2 Bolivia presidió reunión del Cuarteto CELAC, México + China:.....	150
5.4.2.3 Bolivia impulsó la integración regional en el ejercicio de su Presidencia Pro Tempore en la CELAC:.....	152
5.5. Coincidencias en las Agendas de Trabajo en el periodo 2015 - 2020.....	153
5.5.1. Agenda CELAC con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien 2016 - 2020.....	153
5.5.2. Agenda CELAC con ODS – ONU.....	155



5.6. Análisis de los Índices de Desarrollo Económico y Social en Bolivia en el Periodo de Estudio 2015 – 2020.....	156
5.6.1 Índices de Desarrollo Económico.....	156
5.6.1.1. Producto Interno Bruto de Bolivia	156
5.6.1.2 Producto Interno Bruto Per Cápita De Bolivia.....	158
5.6.1.3 Inversión Pública y su Destino según Tipo de Gasto	159
5.6.1.4 Exportaciones Nacionales	161
5.6.2 Índices de Desarrollo Social	162
5.6.2.1 Análisis sobre la Pobreza En Bolivia.....	162
5.6.2.2 Esperanza de Vida en Bolivia	163
5.6.2.3 Coeficiente de Gini en Bolivia	165
5.6.2.4 Índice de Desarrollo Humano en Bolivia	166

CAPITULO VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1.- Conclusiones	168
4.1.1.- Conclusión General.....	168
4.1.2.- Conclusiones Especificas.....	169
4.1.3.- Con relación a la Hipótesis.....	173
4.2.- Recomendaciones	174
Bibliografía.....	177
Anexos	181



INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Relación entre las variables del trabajo de investigación	10
Tabla 2. Puntos coincidentes entre las agendas CELAC y PNDES	154
Tabla 3. Puntos coincidentes entre las agendas CELAC y ODS-ONU	155
Tabla 4. Destino del gasto de la Inversión Pública en Bolivia	160



INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Logo de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños	102
Gráfico 2. Ilustración de vivir bien para Bolivia	124
Gráfico 3. Imagen de Los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ONU	126
Gráfico 4. Evolución del Producto Interno Bruto de Bolivia 2015 – 2020	157
Gráfico 5. Evolución Del PIB Per Cápita en Bolivia en el Periodo 2015 – 2020	158
Gráfico 6. Evolución de la Inversión Pública de Bolivia en el Periodo 2015 – 2020	159
Gráfico 7. Exportaciones de Bolivia según los principales Países de Destino - Gestión 2020	161
Gráfico 8. Indicadores de Pobreza Extrema en Bolivia periodo 2015 – 2020.....	163
Gráfico 9. Esperanza de Vida en Bolivia 2015 – 2020 (en años).....	164
Gráfico 10. Evolución del Índice de Gini en Bolivia en el Periodo 2015 - 2020	165
Gráfico 11. Índice de Desarrollo Humano en Bolivia en el periodo 2015 – 2020.....	166



INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1. Declaración Política Cumbre Bruselas 2015	181
ANEXO 2. Plan de Acción de Punta Cana - 2017.....	185
ANEXO 3. La Comunidad del Caribe	203
ANEXO 4. NOTICIA: Bolivia presentó sus avances en la implementación del Plan SAN CELAC	205



ABREVIATURAS

Art.	Artículo
Arts,	Artículos
Cap.	Capítulo
BCB	Banco Central de Bolivia
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAN	Comunidad Andina de naciones
CARICOM	Comunidad del Caribe
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CPE	Constitución Política del Estado
D.S.	Decreto Supremo
ed.	Edición
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio



IDH	Índice de Desarrollo Humano
inc.	Inciso
INE	Instituto Nacional de Estadística
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
Min.	Ministerio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONU	Organización de las Naciones Unidas
op. cit.	En la obra citada
PNDES	Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social
s.f.	sin fecha



INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación es producto de los estudios en la mención de Derecho Internacional de la carrera de Derecho y específicamente de la materia de Derecho de Integración, tiene el propósito de analizar el estado actual de la integración y, específicamente, la incidencia que Bolivia tiene su participación en la CELAC como proceso de integración.

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños es el único mecanismo intergubernamental de diálogo y concertación política de América Latina y el Caribe, que como foro de discusión capaz de dialogar consensuar e impulsar temas de interés común, fue creado el 3 de diciembre de 2011, en respuesta a la necesidad de realizar esfuerzos entre los Estados de América Latina y el Caribe con el fin de avanzar en unidad en el proceso gradual de la integración política, económica, social y cultural; aumentar el bienestar social, la calidad de vida, el crecimiento económico de la región, y promover el desarrollo independiente y sostenible, sobre la base de la democracia, la equidad y la más amplia justicia social.

En ella se impulsan temas globales con representación regional, los países miembros aspiran a convertirse progresivamente en un bloque de integración consolidado como la Unión Europea siendo uno de sus propósitos equilibrar el poder frente a las grandes potencias mundiales como también resolver problemas que atañen a toda la comunidad.

Constituye la voz central de la región, al ser el único interlocutor que puede promover y proyectar América Latina y el Caribe en la discusión de la agenda global, con el objetivo de buscar una mejor inserción y posicionamiento de la región en el ámbito internacional, promoviendo el diálogo con otros Estados y bloques regionales del mundo.



Agrupar a todos los Estados americanos, excepto Estados Unidos y Canadá. Expertos le atribuyen potencial, siempre que haya cooperación e inversión. Uno de sus desafíos es combatir la pobreza, que no sería por falta de recursos, sino mala distribución de la riqueza.

El liderazgo que empieza a ejercer la CELAC como bloque regional fue aprovechado por Haití para pedir al organismo el envío de una misión para analizar la situación política de la isla tras la suspensión de la segunda vuelta de sus elecciones presidenciales.

Se debe considerar que un foro político de discusión se define como un espacio de encuentro entre diversos actores políticos con el objetivo de intercambiar opiniones, plantear preguntas en torno a temáticas en común, así como para compartir, experiencias y propuestas entre los participantes, lo cual se materializa en acuerdos.

Se diferencia de un organismo internacional u organización intergubernamental, que se define como todo grupo o asociación que se extiende más allá de las fronteras de un estado en particular y que adopta una estructura orgánica permanente la misma que se debe establecer mediante un tratado que provee un reconocimiento legal y lo convierte en un sujeto de derecho internacional. Las organizaciones internacionales así establecidas están sujetas al derecho internacional, capaces de entrar en acuerdos entre sí mismos o con los estados.

El trabajo de investigación pretende explicar el alcance y efecto en nuestro país de las políticas sociales, económicas, culturales y de cooperación internacional fruto de la participación en esta comunidad de países a fin de promover un creciente desarrollo integral de la nación.



Capítulo I

MARCO

METODOLÓGICO



CAPÍTULO I

MARCO METODOLÓGICO

1.1 Enunciado del Tema

“ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE BOLIVIA EN LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC) EN EL MARCO DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL PERIODO 2015 - 2020”

1.2 Identificación del Problema

Con la finalidad de mejorar los niveles de desarrollo integral los países de América Latina y el Caribe, los mismos se integraron mediante la unión en una comunidad de estados que interactúan en el mencionado foro regional que conlleven la cooperación mutua en las áreas de desarrollo humano, económico y cultural para mejorar situación tanto de calidad de vida y apoyados mediante canales jurídicos necesarios para que los acuerdos se cumplan, de esta manera se va mejorando la situación de países en vías de desarrollo en los Latinoamérica y el Caribe mediante la cooperación y socialización de experiencias para el aprendizaje mutuo.

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños - CELAC es un mecanismo de concertación e integración regional creado el 3 de diciembre de 2011, ello respondiendo a la necesidad de realizar esfuerzos entre los Estados de América Latina y el Caribe con el fin de caminar en unidad mediante la integración política, económica, social y cultural para aumentar el bienestar social, la calidad de vida, el crecimiento económico de la región y promover el desarrollo de las naciones, sobre la base de la democracia, la igualdad y justicia social.



Los temas centrales de la agenda de CELAC son: Seguridad Alimentaria; Agricultura Familiar; Empoderamiento de la Mujer e Igualdad de Género; Población y Desarrollo; Afrodescendientes; Prevención y Lucha contra la Corrupción; Migraciones; Trabajo; Problema Mundial de las Drogas; Educación; Cultura; Ciencia, Tecnología e Innovación; Desarrollo Sostenible; Medio Ambiente y Cambio Climático; Gestión de Riesgo de Desastres; Infraestructura; Energía; Desarrollo Productivo e Industrial; Cooperación; Mecanismos y Organismos Regionales y Subregionales de Integración; Relacionamiento Extra regional.

El Estado Plurinacional de Bolivia ostentó la Presidencia Pro Témpore del bloque regional, formando parte de este foro político internacional de integración junto con otras 32 naciones.

Bolivia se encuentra en el penúltimo lugar de Sudamérica en el índice de Desarrollo Humano (IDH)¹ analizando el grado de progreso de cada país al evaluar variables como la esperanza de vida, la educación o el ingreso per cápita.

Se considera como desarrollo humano muy alto los niveles superiores a 0.80; desarrollo humano alto cuyos niveles rondan entre 0.70 y 0.80; desarrollo humano medio entre 0.50 y 0.70 y desarrollo humano bajo a valores inferiores a 0.55. Bolivia se encuentra con un índice de 0.692, con lo que se ubica en el grupo de países con desarrollo humano medio.

Al encontrarse el país con ese nivel de desarrollo humano, con el presente trabajo de investigación se prevé analizar cómo la participación del país en la CELAC ha podido contribuir

¹ Indicador creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que varía entre los valores de 0 y 1.



a mejorar la calidad de vida de la población mediante los acuerdos y ejecución de los objetivos en común en el periodo de estudio.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Pregunta Principal

¿De qué manera la participación de Bolivia en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños ha contribuido en la mejora de la calidad de vida de la población producto de los acuerdos firmados en el marco de la integración regional?

1.3.2 Preguntas Secundarias

¿Constituye la CELAC un paso importante en el camino hacia el logro de una integración en todo su proceso constitutivo para los países de América Latina y el Caribe?

¿Los acuerdos llevados a cabo en las cumbres de la CELAC constituyen un compromiso formal de cumplimiento obligatorio y vinculante?

1.4 Delimitación de La Investigación

1.4.1 Delimitación Temática

La presente investigación se encuentra en el campo del Derecho Internacional Público y el Derecho de Integración respetando los lineamientos del Derecho Constitucional, específicamente en el ámbito de acuerdos internacionales para promover el desarrollo de los países, siendo que se considera importante analizar la participación de nuestro país en la CELAC con relación a los logros alcanzados producto de los acuerdos alcanzados.



1.4.2 Delimitación Temporal

El trabajo de investigación corresponde a los años 2015 al 2020, considerando que en esos años la CELAC ya estaba en ejercicio de sus actividades y nuestro país estuvo participando de forma activa.

1.4.3 Delimitación Espacial

La presente investigación se realizó en el Estado Plurinacional de Bolivia, específicamente en la ciudad de La Paz, realizando la recopilación de información del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como en el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Instituto Nacional de Estadística.

1.5 Fundamentación e Importancia de la Investigación

La presente investigación tiene las siguientes justificaciones:

1.5.1 Justificación Jurídica

La puesta en vigencia de la Constitución Política del Estado (CPE)² ha generado el reconocimiento de Bolivia como un Estado Plurinacional. La misma establece en su:

Artículo 1. Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo

² GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. Constitución Política del Estado, 7 de febrero de 2009.



político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país. (CPE, 2009)

Artículo 9. Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:

1. Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.
2. Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.
3. Reafirmar y consolidar la unidad del país, y preservar como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.
4. Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.
5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.
6. Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras. (CPE, 2009)



1.5.2 Justificación Institucional

Es de suma importancia conocer la realidad de la región latinoamericana y las implicaciones políticas, económicas y sociales que ello conlleva, así como conocer los aspectos primordiales de la estructura política de cada nación y de su contexto histórico.

Es menester enfatizar la importancia de estudiar este tema sobre el Foro Político Internacional de la CELAC y su relación con el Estado Plurinacional de Bolivia para lograr así, la necesaria concienciación acerca de su importancia para el desarrollo nacional.

Es fundamental tener en cuenta al estudiar las relaciones internacionales de nuestra nación, que la política exterior juega un papel importante y que está fuertemente condicionada por las circunstancias y acontecimientos políticos que se dan en la escena internacional, por lo que su estudio representa cierta dificultad; de hecho, las relaciones internacionales están altamente determinadas no sólo por las relaciones entre dos países cualesquiera, sino también por las tendencias económicas y políticas que condicionan las relaciones del conjunto de naciones que constituyen una comunidad internacional de integración.

Las relaciones internacionales son un reflejo, continuación y desarrollo de las relaciones sociales internas de un país. Incluyen aspectos económicos, sociopolíticos y culturales. En estas relaciones mediante acuerdos, tratados y convenios internacionales de integración, las decisiones adoptadas tienen la capacidad de influir sobre la sociedad, la economía o los diversos aspectos políticos y sociales de los estados miembros.



1.5.3 Justificación Social

Hemos sido testigos en los últimos años de diferentes problemas tanto sociales, económicos y políticos para lograr un desarrollo integral en el país, los cuales se relacionan con las causas de los problemas sociales en los países latinoamericanos y caribeños, por ejemplo crisis económicas, sociales y sanitarias como la recientemente acaecida de la pandemia del coronavirus, por lo cual se ve la necesidad de analizar los efectos, beneficios y sugerencias de la participación del Estado Plurinacional de Bolivia en la Comunidad de Países Latinoamericanos y Caribeños en el marco de la integración regional, como también bajo los compromisos y vías jurídicas de ejecución y control de los acuerdos.

Las variables a ser estudiadas en el presente trabajo son los Acuerdos Internacionales, Políticas Públicas, Inversión Estatal e indicadores económicos y sociales del país.

El motivo fundamental para realizar el presente trabajo de investigación es analizar los beneficios que Bolivia ha obtenido de su participación en la CELAC en el periodo de estudio, considerando que es un país en vías de desarrollo con importantes necesidades de crecimiento y cooperación para mejorar de la calidad de vida de la población.

1.6 Objetivos Generales y Específicos:

1.6.1 Objetivo General

Mostrar los beneficios que Bolivia ha obtenido en el marco de la participación en la CELAC, considerando que es un país en con importantes necesidades de desarrollo en áreas económicas y sociales para la mejora de la calidad de vida de la población.



1.6.2 Objetivos Específicos

- Describir el funcionamiento de la CELAC
- Describir la agenda de trabajo de la CELAC
- Describir la participación de Bolivia en la CELAC
- Analizar la relación con el PNDES³
- Analizar la relación con los ODS de la ONU
- Analizar los índices de desarrollo económico de Bolivia
- Analizar los índices de desarrollo social de Bolivia
- Determinar el grado de eficacia de los acuerdos
- Determinar lineamientos para el futuro del bloque de integración

1.7 Hipótesis del Trabajo de Investigación

“La CELAC constituye un paso importante en el camino hacia el logro de una integración en todo su proceso constitutivo para los países de América Latina y el Caribe, en el que Bolivia con su participación ha logrado mejorar la calidad de vida de su población mediante las políticas aplicadas.”

1.8 Variables

1.8.1 Variable Dependiente

- Desarrollo económico y social

³ Ministerio de Planificación del Desarrollo de Bolivia, 2016.



1.8.2 Variables Independientes

- Acuerdos alcanzados
- Políticas Publicas
- Inversión Estatal

1.9 Operacionalización de Variables

Referida a la función y tipo de relación existente de la variable dependiente y las variables independientes:

Tabla 1.

Relación entre las variables del trabajo de investigación

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
Desarrollo Económico	Se define como la capacidad de un país mediante sus ingresos para crear riqueza, a fin de mantener la prosperidad o bienestar económico y social de la población.	D1	<ul style="list-style-type: none"> • Índices de mejora en la calidad de vida
Desarrollo Social	Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en una sociedad determinada. Implicando principalmente Desarrollo Económico y Humano. Su finalidad es el bienestar social.	D2	<ul style="list-style-type: none"> • Sectores sociales • Indicadores de desarrollo humano



Acuerdos Internacionales	Son instrumentos de carácter normativo, en donde existe una concordancia de voluntades entre dos o más sujetos de Derecho Internacional, destinados a producir efectos jurídicos con el objetivo de crear derechos y obligaciones entre las partes.	D3	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos Multilaterales y Bilaterales
Políticas Publicas	Son los proyectos o actividades que un estado diseña y gestiona, a través del gobierno y la administración pública, con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad.	D4	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas del órgano ejecutivo • Plan Nacional de desarrollo
Inversión Estatal	Se define como aquel gasto con fines productivos que realiza el estado a través del gobierno central o de las autoridades subnacionales o locales. Esta forma de inversión se destina principalmente a proveer bienes, servicios o infraestructuras que sean consideradas básicas o importantes.	D5	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de gasto público

Nota. Información tomada del Ministerio de Planificación del Desarrollo

1.10 Unidades de Análisis

El trabajo de investigación presente, se pretende involucrar la revisión en lo principal de las siguientes normas:

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Declaración de Caracas
- c) Plan Nacional de desarrollo económico y social
- d) Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU



1.11 Metodología de la Investigación

1.11.1 Métodos

1.11.1.1 Método Deductivo

El método deductivo consiste en partir de principios y teorías generales para llegar a conocer un fenómeno particular, considerando que es un método científico que permite realizar un procedimiento intelectual o material que se utiliza para penetrar, comprender, analizar, transformar o construir un objeto de conocimiento se utilizó este método para estudiar los principios y teorías generales referidas a los daños al medio ambiente.

1.11.1.2 Método Analítico

Este método⁴ consiste en la descomposición, separación, aislamiento del conocimiento a priori en los elementos del entendimiento. Se le libera o se le desata cada uno de los elementos que integraban la complejidad del objeto. (Sampieri, 2014)

El criterio pormenorizado le posibilita la obtención de toda la información requerida que el investigador necesita, este método apoyó en analizar los datos estadísticos de la investigación de manera cualitativa y cuantitativa analizando las diferentes variables, en función a estadísticas e información de pública.

⁴ Sampieri, 2014.



1.11.1.3 Método Exegético

El método exegético⁵ consiste en averiguar o buscar cuál fue la voluntad del legislador para redactar las disposiciones legales (leyes) vigentes y encontrar el sentido de su regulación. (Pantoja, 2018)

Entonces, este método se utilizó para la interpretación de la normativa y acuerdos que se encuentran en el Marco Jurídico de la presente investigación.

1.11.1.4 Método Dogmático Jurídico

El método dogmático jurídico⁶, llamado también disciplina de conceptos jurídicos, se desarrolla sobre el derecho positivo, sobre lo que está construido, incursionando sobre todo en los nuevos hechos jurídicos, que tienden a ser investigados con rigurosa objetividad. Sus preceptos explican lo que es, no lo que debe ser. La dogmática jurídica como objeto principal, forma conceptos jurídicos basados en el derecho vigente o en principios de derecho positivo. (Ramos, 2018)

1.11.1.5 Método Estadístico

Los métodos estadísticos son procedimientos para manejar datos mediante técnicas de recolección, recuento, presentación, descripción y análisis. Asimismo, el método estadístico permite comprobar hipótesis o establecer relaciones de causalidad en un determinado fenómeno.

⁵ Pantoja, M. R. (2018). Técnicas y métodos de investigación en derecho. La Paz – Bolivia.

⁶ Ramos, S. J. (2018). Técnicas y métodos de investigación. Colombia



En la presente investigación se utilizó el método estadístico del análisis descriptivo ya que permitió describir conjuntos de datos sobre los indicadores económicos y sociales del país en el periodo de estudio y de la misma manera llegar a conclusiones.

1.11.2 Técnicas

1.11.2.1 Técnica documental

La técnica documental consiste en la recopilación de información para enunciar las teorías que sustentan el estudio de los fenómenos y procesos, incluye el uso de instrumentos definidos según la fuente documental a que hacen referencia.

1.11.3 Tipo

Las fuentes empleadas para la realización de la investigación son secundarias, para la presente tesis se utilizarán memorias, jurisprudencia, noticias, documentos relacionados al tema en el espacio geográfico determinado por el bloque de integración regional.

1.11.4 Organización Previa de la Investigación

Es la referencia de la conformación del trabajo; comprende el título y los capítulos que conforman el cuerpo de investigación, hasta las conclusiones y recomendaciones.

Capítulo I Marco Metodológico: Compuesto por el planteamiento de la investigación, que contiene principalmente el aspecto justificativo, el problema, los objetivos, la hipótesis, entre otros.



Capítulo II Marco Teórico y Conceptual: En este capítulo encontramos las consideraciones teóricas y de conceptualización, que constituye el principal sustento para el trabajo de investigación.

Capítulo III Marco Histórico: En este capítulo encontramos la historia de la integración en la región.

Capítulo IV Marco Jurídico: En este capítulo encontramos las consideraciones sobre la legislación vigente referida a la participación del país en el mencionado acuerdo de integración.

Capítulo V Marco Institucional: En este capítulo encontramos las consideraciones sobre el acuerdo de integración en estudio como también el plan de desarrollo del país y los objetivos de desarrollo sostenible.

Capítulo VI Marco Práctico: Es el desarrollo del trabajo de la información obtenida, donde se encuentra la descripción, análisis de las distintas variables, que nos muestran el desarrollo económico y social de nuestro país.

Capítulo VII Conclusiones y Recomendaciones: Se exponen las conclusiones de la investigación, presentando de forma precisa la conclusión general y conclusiones específicas resultado del trabajo de investigación, así como también las recomendaciones.



Capítulo II

MARCO TEÓRICO Y

CONCEPTUAL



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1 Aspectos Teóricos de la Integración

2.1.1 Definición de la Integración

Cuando se procura definir la integración desde la perspectiva de un proceso que aglutina unidades estatales con proyectos conjuntos y finalidades comunes, la integración se percibe como un proyecto que debe ser construido en manera voluntaria por los estados, debe ser impulsada y sustentada en la solidaridad, con objetivos en común, que han de alcanzarse en forma gradual, avanzando y profundizando en varias áreas, como ser: comercial, social, jurídica, económica, política, etc.

En ese sentido, la formación y desarrollo de un esquema de integración, dependerá prioritariamente de la voluntad política de los estados que conformen aquel proceso.

La palabra Integración proviene del latín Intregratio – onis y hace referencia a la acción de integrar, unir y juntar.⁷

De acuerdo a la acepción lingüística. Integrar, según lo establece la Real Academia de la Lengua Española (2015), significa “Formar de las partes un todo” o “completar un todo con las partes que faltan”.

⁷ www.economipedia.com



Según el abogado internacionalista boliviano Edgar Camacho (2015):

La Integración constituye un instrumento mediante el cual se busca alcanzar la unidad de varios Estados con objetivos exclusivamente económicos.

2.1.2 Según el Banco Interamericano de Desarrollo:

El BID en algunos estudios sobre el tema describe de la siguiente forma lo que constituye la integración:

La integración propiamente dicha se refiere al estatus jurídico en el cual los Estados entregan algunas de sus prerrogativas soberanas, con el fin de constituir un área dentro la cual circulen libremente y reciban el mismo trato, las personas, los bienes, los servicios y los capitales, mediante la armonización de las políticas correspondientes y bajo una prerrogativa supranacional". (BID, 1966)

El objeto del derecho de integración es regular las relaciones, que se producen en un espacio geográfico integrado por varios Estados. También es procurar el desarrollo armónico y en equidad de los estados que son parte de un esquema de integración, con el propósito de lograr un desarrollo humano sustentable, de similar alcance para todos los individuos que residen en aquellos territorios.



Todo proceso de integración es gradual, avanza por etapas y si bien es cierto que los factores económicos y políticos son el motor impulsor, se debe considerar que todo fenómeno económico o político tiene implicancias jurídicas y sociales⁸.

El objetivo primordial de la integración, también conocido como Derecho de Comunidad es la unificación de las economías de los países miembros o de sus estructuras, grupos sociales y políticos.

2.2 Organismos de Integración y Esquemas de Cooperación

Para caracterizar de manera adecuada a los esquemas de integración es importante establecer la diferencia que éstos guardan con relación a los organismos internacionales, específicamente con los organismos de cooperación internacional.

2.2.1 Organismos de Integración

Los organismos que promueven la integración tienen carácter supranacional en razón a que los estados miembros de dichos organismos, les han delegado y transferido ciertas facultades, potestades y competencias indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, entre ellas la facultad legislativa en determinadas materias y sobre políticas económicas. Esto les permite aprobar normas de carácter supranacional, que constituyen derecho común y de cumplimiento obligatorio para los Estados miembros.

⁸ LONGARIC K., Temas Internacionales en la Constitución Política del Estado. La Paz - 2010



Parten del principio de solidaridad que vincula a los estados que los integran y tienen entre sus propósitos más importantes el promover un desarrollo armónico en lo económico, en lo social y en todas las áreas que son de interés de los estados integrados para tales fines, con el propósito de reducir las asimetrías entre ellos y alcanzar similar nivel de vida para todos los ciudadanos que residen en dichos países.

2.2.2 Esquemas de Integración

Los esquemas internacionales de integración promueven la cooperación, son entidades de carácter intergubernamental que desarrollan políticas y acciones destinadas a priorizar la ayuda económica y técnica a favor de los países de menor desarrollo.

Si bien es cierto que estos esquemas también han sido creados a través de acuerdos o tratados internacionales promovidos por cierta comunidad de estados, éstos no delegan a dichas entidades ninguna competencia soberana, que les permita actuar a nombre de los Estados.

Para el cumplimiento de sus objetivos y fines éstas organizaciones intergubernamentales emiten políticas, dictan disposiciones y medidas voluntarias, que no tienen carácter obligatorio ni son parte del derecho interno de los estados signatarios, en tanto no se cumplan previamente los respectivos procedimientos legislativos internos para alcanzar un carácter vinculante y fuerza obligatoria.



2.3 Características de los Procesos de Integración:

En todo proceso de integración regional, su característica esencial es que los sujetos de derecho son los estados soberanos.

Los estados emprenden el proceso de integración de manera voluntaria y se debe avanzar por etapas, es decir, el proceso debe ser gradual. Tales etapas deben ser cada vez más profundas y dispersas; de allí surge la necesidad de la progresividad y convergencia del proceso.

Por último, el proceso de integración se inicia con acercamientos económicos, para que luego la agenda vaya abarcando e incluyendo nuevos temas de las áreas sociales, culturales, jurídicas e incluso políticas de los países miembros.

2.4. Tipologías de Integración:

No obstante que este análisis se centrara en los aspectos económicos y comerciales del esquema de integración en el que participa Bolivia, es importante también considerar los factores políticos que influyen en la evolución de estos procesos y en ese cometido se referirá a una tipología⁹, en la que se establecen los siguientes de integración: territorial, nacional, social, económica y política; cada una de las cuales son explicadas a continuación:

⁹ Gianfranco Pasquino, 1981.



2.3.2 Integración Territorial

Se trata de la extensión del poder de una comunidad hacia otro territorio. Es posible distinguir dos modelos de integración territorial: la fusión, siendo un proceso lento de acercamiento progresivo entre los diversos grupos geográficamente contiguos y la irradiación, que requiere la existencia de un símbolo central aceptado por todos los grupos como referencia, además de una considerable homogeneidad étnica.

2.3.3 Integración Nacional

Hace referencia al proceso de creación de una identidad común a todos los grupos étnicos, lingüísticos, religiosos y regionales con el fin de que se sientan parte de la misma comunidad política.

2.3.4 Integración Social

Referida a la superación de la divergencia entre las élites y masas, entre gobernantes y gobernados, divergencia debida no solo a una desigualdad de acceso al poder, sino que depende también de la desigualdad en la instrucción, en el nivel de conocimientos y de las dificultades de comunicación.

En un esquema de integración que ha transitado y agotado todas las etapas que conducen a una integración económica plena, se espera que los estados, al haber armonizado sus políticas económicas, hayan armonizado también sus políticas en materia social y en materia laboral; es decir, en la esfera de la educación, la salud, la seguridad social y laboral. Esto significa en materia educativa como ejemplo, el reconocimiento de grados y títulos; en



materia laboral el libre tránsito de personas con fines laborales y el reconocimiento de sus derechos laborales y de seguridad social.

2.3.5 Integración Económica

Este es el mayor grado de profundidad al que puede aspirar un proceso de integración y es producido cuando la integración avanza más allá de los mercados, porque en el transcurso del proceso, los estados involucrados tienden no solo a armonizar, sino a unificar las políticas en el campo monetario, fiscal, social, etc., yendo más allá incluso, hasta cuestiones relativas a la política exterior y de defensa.

En esta instancia de integración, se requiere el establecimiento de una autoridad supranacional cuyas decisiones obliguen a los estados miembros.

2.3.6 Integración Política

La integración política es la cúspide de la integración, grado final al que tendrían que llegar los esquemas de integración más desarrollados, sin embargo, aún ningún organismo ha alcanzado aquel grado de desarrollo. En la integración política, los estados deben adoptar políticas de seguridad interna y de defensa externa común y de la misma forma una política exterior común, lo que requeriría de una autoridad de carácter supranacional, con potestades, facultades y representación plena ante la comunidad internacional de estados. En tal sentido, se designaría una autoridad de relaciones exteriores para que dirija la política exterior y represente a todos los estados integrados a través de las instituciones y órganos que para ese efecto se creen.



La integración política es el proceso mediante el cual los actores políticos de varios ordenamientos nacionales diversos son persuadidos a desplazar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o reclaman jurisdicción sobre las naciones preexistentes.¹⁰

Los estados nacionales existentes son comunidades políticas, aunque parecen gozar de la incuestionable lealtad de sus ciudadanos, no son unidades monolíticas; existen en ellos el pluralismo de grupos, de valores e instituciones.

Se podría afirmar que una población es leal a un conjunto de símbolos e instituciones cuando obedece, de manera habitual a través de prolongados períodos los mandatos de una autoridad y se dirige a ellos para la satisfacción de anhelos y necesidades. En parte, la existencia de tales sentimientos puede ser puesta a prueba por la regularidad de la anuencia popular sobre las decisiones fundamentales del gobierno. La comunidad política, en consecuencia, sería una condición en la cual grupos e individuos específicos muestran mayor lealtad a sus instituciones políticas centrales que a cualquier otra autoridad política, durante un período de tiempo específico y en un espacio geográfico determinado.

En un sentido más estricto, la integración política supone el establecimiento de una interdependencia más estrecha entre las distintas fuerzas políticas, y su inserción en el orden jurídico fundamental del Estado mediante normas e instituciones fundamentales que instrumenten la estructura y ejercicio del poder político.

¹⁰ Roberto Bloch, s.f.



Así entendida, la integración política es una actividad gradual cuya conceptualización reposa en la percepción de intereses y valores por parte de los actores que participan en su ejecución.

2.4 Clasificación de la Integración según sus Grados:

Tomando en cuenta que la integración trata de un proceso gradual, el cual pasa por diversas etapas de forma paulatina y progresiva, se establece una clasificación según el grado de integración, donde cada una de las etapas o grados tiene ciertos rasgos esenciales que la distinguen tanto de la etapa inmediatamente anterior como posterior. Existe consenso en la literatura que establece 5 etapas o grados de integración:

2.4.1 Zona de Preferencias Arancelarias

Es un acuerdo entre varios estados, mediante el cual se comprometen a brindar a su respectiva producción un trato preferencial en comparación al que se otorga a terceros países, es decir, se conceden diversos grados de rebajas de aranceles en el comercio recíproco. Esta área se puede dividir a su vez en tres: áreas de preferencias arancelarias; áreas de preferencias aduaneras y áreas de preferencias económicas.

Siendo este un grado de integración superficial, el mismo constituye un primer paso hacia lo que pudiera ser un proceso posterior de integración más amplio.



2.4.2 Zona de Libre Comercio

Consiste en que los estados partes acuerdan suprimir las tarifas arancelarias y otras barreras o restricciones al comercio recíproco de bienes, pero conservando cada uno de ellos autonomía e independencia respecto de su comercio con terceros estados. Para llegar a una zona de libre comercio se fijan plazos, condiciones y mecanismos de desgravación arancelarios, a través de lo que se denomina "cláusulas de origen", las cuales deben ser muy precisas para evitar la confusión con el comercio realizado con terceros países.

2.4.3 Unión Aduanera

Trata de un proceso en el que los estados participantes, además de liberar las corrientes comerciales por medio de la desgravación arancelaria entre ellos, adoptan frente a terceros países una política arancelaria o tarifa externa común.

Arnaud¹¹ señala que la unión aduanera perfecta debe reunir las siguientes condiciones:

- 1) total eliminación de tarifas entre sus estados miembros.
- 2) el establecimiento de una tarifa uniforme sobre las importaciones del exterior de la unión.
- 3) la distribución de los ingresos aduaneros entre sus miembros conforme a una fórmula acordada previamente.

¹¹ Arnoud, 1996.



De acuerdo a lo anteriormente dicho, los estados que integran una unión aduanera, además de reducir las tarifas aduaneras entre sí hasta llegar a cero, adoptan un arancel externo común, en forma gradual con plazos y listas temporarias de excepciones que normalmente son diferentes según el desarrollo económico de los estados participantes, en relación a los productos que importan de países de fuera de la zona.

Los derechos de importación obtenidos por el arancel externo común, a su vez, deben ser distribuidos entre los estados miembros, para lo cual deben definir el mecanismo a emplear para tal fin. Por otra parte, al existir un arancel externo común, se eliminan las normas de origen, por lo que una mercadería de procedencia extranjera, ingresada legalmente por cualquier repartición aduanera, previo pago del impuesto común que se haya fijado, debe tener libre circulación por el espacio geográfico de los países socios de la unión aduanera. Adicionalmente un dato importante de mencionar es respecto a la forma de negociación con el exterior, la cual debe hacerse necesariamente como bloque.

2.4.4 Mercado Común

En la etapa del mercado común, los países miembros componentes de la unión aduanera le agregan la posibilidad de la libre circulación de personas, servicios y de capitales sin discriminación, por tanto, se establece la libre circulación de los factores productivos.

En el mercado común, no hay aduanas internas ni barreras tarifarias entre los estados partes; es llevada a cabo una política comercial común, se permite el libre desplazamiento de los factores de la producción (capital, trabajo, bienes y servicios), es decir, las cuatro libertades fundamentales de la comunidad y se adopta un arancel aduanero exterior unificado.



Por lo tanto, la legislación de los países miembros debe unificarse o armonizarse con el objeto de asegurar las condiciones de libre concurrencia y/o tránsito en el ámbito del mercado interior común.

La armonización de las legislaciones sobre las áreas pertinentes, la coordinación de las políticas macroeconómicas y el establecimiento de reglas comunes aplicables de manera uniforme no solamente a los estados participantes, sino también a las personas físicas y jurídicas que en ellos habitan, generan normas que serán fuente de derechos y obligaciones para unos y otros.

2.4.5 Unión Económica

La unión económica se da cuando los estados que han conformado un mercado común, le incorporan la armonización de las políticas económicas nacionales, entre ellas la política monetaria, financiera, fiscal, industrial, etc., con la finalidad de eliminar las discriminaciones que puedan hallarse de las disparidades entre las políticas nacionales de cada uno de los estados que la componen.

Al ser objeto de la integración todas las actividades económicas en el ámbito espacial de la unión económica entre ellas la política financiera, la concertación de una política monetaria común lleva a la creación de un banco central común y finalmente a la adopción de una moneda común, con lo que se perfecciona una unión monetaria.



2.5 Diferencia entre Derecho de Integración y Derecho Internacional Público

Existen dos corrientes sobre este tema, una de ellas sostiene que hay oposición entre ambas ramas del derecho y la otra corriente doctrinaria afirma que entre el Derecho Internacional Público y el Derecho de integración hay complementariedad.

La tesis que sostiene el carácter de complementariedad entre ambas disciplinas, considera que los organismos o esquemas de integración, en su calidad de organizaciones internacionales deben ser tutelados por el Derecho Internacional Público, ya que sus Tratados Constitutivos se rigen por el Derecho de los Tratados y Acuerdos Internacionales.

La tesis que propugna el carácter de oposición que habría entre ambas ramas del derecho, afirma que el orden jurídico de integración es un sistema diferente al Derecho Internacional Público, respalda esta tesis afirmando que el Derecho Internacional Público es un derecho de conflicto, indica que la comunidad internacional está desprovista de políticas solidarias. Por el contrario, el Derecho de integración es un derecho de solidaridad y de integración que procura el desarrollo equilibrado y en armonía de todos los estados que pertenecen a un esquema de integración y el bienestar común de todos los individuos que residen en esos territorios.

El ordenamiento jurídico internacional, se encuentra sustentado en el principio de cooperación y el ordenamiento jurídico de la integración se basa en principios de solidaridad. La diferencia entre cooperación e integración está en que la cooperación se funda en la convicción de la preeminencia del interés nacional, en cambio la integración supone la



constitución de un interés común en el bloque y recíprocamente solidario sobre un tema determinado ya sea económico, comercial, cultural, social, político, etc.

Este interés común es impulsado solo a través de políticas con profundo sentido de solidaridad del grupo de estados que conforman un esquema de integración, solidaridad que prevalece frente a los intereses nacionales individualizados.

Otra diferencia es que el derecho internacional es esencialmente un derecho convencional, mientras que el derecho de integración, si bien tiene su origen en los tratados fundacionales es ampliamente desarrollado por las instituciones comunitarias que dichos tratados crean.

Entre otros aspectos, el Derecho Internacional se caracteriza por tener órganos y un aparato legislativo permanente y colegiado, capacidad de legislar, aprobar normas de alcance internacional dependiendo del mecanismo de la concertación, negociación, adopción, firma y ratificación de tratados internacionales. Las jurisdicciones internacionales, judiciales y arbitrales, descansan en el principio de sumisión a los medios de solución de controversias.

En el derecho de integración, los estados al aceptar ser parte de un esquema de integración, aceptan de forma automática también todos o casi todos los mecanismos y normas propios de dicho esquema.

2.6 Diferencias a Partir de la Validez de las Normas

Se analiza el ámbito personal, el ámbito material, el ámbito espacial y el ámbito temporal de aplicación de las normas del derecho internacional público, del derecho de



integración y del derecho internacional privado, con el fin de precisar las diferencias existentes entre dichas disciplinas jurídicas.

El Derecho de la Integración, regula las relaciones de los estados miembros, en las áreas que ellos han dispuesto que así sea. Regula también las relaciones de carácter privado que se dan en el espacio integrado, en determinadas materias, por ejemplo, en el área comercial y lo hace a través de normas directas, que son vinculantes para los estados, para los órganos del sistema y para las personas físicas y jurídicas que tienen su domicilio en dicho espacio integrado. Las resoluciones, decisiones, directivas y otras normas vinculantes emitidas por los órganos de los sistemas de integración, generalmente se incorporan al derecho interno de los estados que son miembros, en forma directa y tienen aplicación preferente. Cuando la norma jurídica goza de estas características estamos hablando de una norma comunitaria, de un Derecho Comunitario, que identifica a un proceso de integración más avanzado como por ejemplo el de la Unión Europea.

Partiendo del ámbito personal, espacial, material y temporal de aplicación de sus normas, se establecen las siguientes diferencias sobre la validez de las normas:

2.6.1 Ámbito personal

- En el Derecho Internacional Público los sujetos originarios y permanentes son los Estados, pero con las corrientes modernas del derecho internacional público se incluyen también a la Santa Sede, a los Organismos Internacionales y a otras entidades internacionales.



- En el Derecho Internacional Privado los sujetos son los Estados, las personas naturales y las personas jurídicas públicas y privadas.
- En el Derecho de Integración se ubican los Estados, los órganos comunitarios y las personas naturales y jurídicas que ostentan la nacionalidad de los Estados miembros o están domiciliadas en el área geográfica integrada.

2.6.2 *Ámbito Espacial*

- En el Derecho Internacional Público, el ámbito espacial no tiene límites, abarca todo el mundo.
- En el Derecho Internacional Privado el ámbito espacial está delimitado por el territorio o jurisdicción de los países que han ratificado un determinado instrumento jurídico sobre cierta materia y que es vinculante a ellos.
- En el Derecho de Integración el ámbito espacial abarca el territorio integrado de los países que son miembros del sistema u organismo de integración correspondiente.

2.6.3 *Ámbito Material*

- El ámbito material del Derecho Internacional Público abarca todas las materias. La doctrina señala que el Derecho Internacional Público puede regular todas las materias.
- En el Derecho Internacional Privado el ámbito material abarca las materias que el tratado respectivo compila.
- El Derecho de Integración regula las materias previstas en el Tratado o el instrumento jurídico correspondiente, ámbito material que a su vez está determinado en virtud del avance y desarrollo de cada proceso o esquema de integración. Este ámbito viene



determinado también por los objetivos propuestos por cada esquema de integración, que pueden orientarse a la integración de carácter económico, comercial, social, laboral, educativo, cultural o político.

2.6.4 Ámbito Temporal

- La existencia del Derecho Internacional Público no tiene límites en el tiempo. Existirá Derecho Internacional Público en tanto exista más de un Estado, cuyo relacionamiento con otro Estado deba ser regulado.
- De igual manera, en el caso del Derecho Internacional Privado, su ámbito es atemporal en virtud a que las relaciones cosmopolitas existirán por siempre.
- En el derecho de integración, el ámbito temporal está supeditado al tiempo que los Estados hubiesen determinado que dure el esquema de integración de que se trate. Dependerá de la proyección y sostenibilidad que alcancen; pudiendo proyectarse indefinidamente, por períodos muy largos o pueden concluir en cualquier momento, todo dependerá de la voluntad política que tengan los Estados miembros. También dependerá también del desarrollo, profundidad y proyección que alcance el esquema de integración en particular.



2.7 Conceptos sobre Soberanía y Organización Supranacional

2.7.1. Concepto Clásico de Soberanía

Jean Bodin (1576)¹² planteó que la soberanía implica un poder absoluto, perpetuo, no delegado, irrevocable, imprescriptible, indivisible e inalienable, además que no está sometido a contrapesos ni a agentes de control.

Rousseau (s.f.)¹³, señala que la soberanía es el poder que tiene el pueblo de darse sus propias leyes, de organizarse políticamente y gobernarse por sí mismo.

Bidart Campos (s.f.)¹⁴ a su vez manifiesta que la soberanía no tiene titular, sino que es una cualidad del poder del Estado, el Estado no tiene un derecho de soberanía, sino que es soberano por naturaleza, la soberanía como cualidad del poder no reside en nadie, no tiene titular, no hay sujeto alguno que sea portador de ella.

Maritain (s.f.)¹⁵ señala que la soberanía está vinculada al absolutismo, dos conceptos que fueron forjados juntos y los dos deben ser pulverizados juntos.

¹² Destacado intelectual francés que desarrolló sus ideas en los campos de la filosofía, el derecho, la ciencia política y la economía.

¹³ Polímata suizo francófono, fue a la vez escritor, pedagogo, filósofo, músico, botánico y naturalista.

¹⁴ Abogado, profesor y jurista argentino. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires.

¹⁵ Filósofo católico francés, principal exponente del humanismo cristiano.



2.7.2. Concepto de Soberanía en el Siglo XXI

En la actualidad, sin embargo, son muchas las iniciativas políticas que sostienen la conveniencia de superar la concepción clásica de soberanía, no siendo inusual escuchar propuestas que apelan a la noción de "soberanía compartida" o "soberanía funcional".

Este es el caso de la Unión Europea, cuyo modelo de integración permite entender la soberanía en ese sentido funcional. Concretamente, conviene indagar si la referencia a la soberanía compartida es admisible desde un punto de vista teórico, y si, además, podría representar una vía adecuada para la solución de conflictos políticos o, en su caso, para profundizar el proceso de unificación política que se está desarrollando en el marco de la Unión Europea.

2.7.3. La Soberanía en el Derecho de la Integración

Se tiene claro que la noción clásica de soberanía, es incompatible con la idea de un orden jurídico internacional e irreconciliable con los postulados de la integración.

2.7.3.1 Limitaciones a la Soberanía

El Derecho Internacional, la Comunidad Jurídica Internacional y la Integración Regional, vienen a ser factores que limitan drásticamente la independencia o soberanía exterior de los estados miembros. Hoy la soberanía deja de ser absoluta, ilimitada e indivisible.



2.7.4. La Organización Supranacional

En el contexto de los organismos o sistemas de integración, la organización supranacional se refiere a la autonomía que alcanza el nuevo Ente creado por los Estados que se integran, autonomía que depende de su Estatuto de Integración, de sus Tratados Constitutivos o Fundacionales.

Los organismos de integración no tienen poder propio, ellos reciben un poder por delegación, a través de los Tratados Constitutivos.

La supranacionalidad supone la delegación de ciertas y determinadas competencias, sin embargo, en virtud de que deviene de una decisión soberana de los Estados, de una concesión soberana, la supranacionalidad deja intacta la inmunidad de jurisdicción de cada estado.

Por lo tanto, para que exista supranacionalidad, ese poder comunitario debe ser autónomo, es decir, distinto e independiente de los poderes constituidos en los estados partes.

Sobre la base de las apreciaciones realizadas acerca de supranacionalidad, los elementos que la caracterizarían serían: la constitución de órganos conformado por miembros de variada nacionalidad; que la designación de éstos fuera un acto del propio organismo, aunque los miembros pudieran ser propuestos por sus países de origen; que su funcionamiento sea independiente y no respondan a instrucciones u órdenes de los gobiernos partes, siendo esta última, la nota específica de la supranacionalidad, que la diferencia de la intergubernamentalidad y que la tomas de decisiones se incorporen en los ordenamientos jurídicos de los Estados asociados, en forma inmediata, directa y prevalente.



También se acuerda que el sistema jurídico supranacional se caracteriza por tres elementos: la incorporación inmediata a los ordenamientos nacionales de las normas comunitarias, la primacía sobre los derechos nacionales y el efecto directo sobre los particulares, de modo que la norma pueda ser invocada por ellos ante terceros y accionada ante la justicia.

2.7.4.1 Limitaciones

Si el órgano intergubernamental pudiera dictar normas por mayoría, pero que carecieran de las características de efecto inmediato, directo y prevalente para su ingreso en cada Estado, el sistema no sería verdaderamente supranacional, ya que cada Estado mantendría independientemente la llave de la aplicabilidad en su orden interno como es el caso del MERCOSUR¹⁶.

Por otro lado, si un tratado de integración autorizara que las normas comunitarias ingresaran a los sistemas jurídicos internos de los Estados partes en forma inmediata, directa y prevalente, pero que para su adopción se requiriera el acuerdo unánime de los socios o el consenso, tampoco habría realmente una situación de supranacionalidad, ya que para que se pudieran sancionar las normas, cada uno de los Estados comprometidos debería dar su visto bueno por medio de sus representantes ante el órgano comunitario intergubernamental, de manera tal, que solamente las normas que en conjunto fueran aceptadas por los Estados, podrían ser dictadas como es el caso CELAC.

¹⁶ El Mercado Común Del Sur Es Un Proceso De Integración Regional Fundado En 1991 Por Argentina, Brasil, Paraguay Y Uruguay.



2.8 Aspectos Jurídicos en la Doctrina de la Integración

En todo proceso de integración existente, las Ciencias Jurídicas tienen el rol de regular el accionar de los diversos órganos que conforman el proceso de integración y de sistematizar en forma ordenada y coherente, a través de normas, las políticas dictadas por dichos órganos para que los estados miembros las asuman como obligatorias.

Según Fernando Uribe Restrepo (s.f.)¹⁷, el papel que le corresponde al Derecho dentro de un proceso de integración es básicamente normativo, regulador y en algunas ocasiones orientador. No le corresponde, en cambio, ser el motor que impulse el proceso de integración. La norma jurídica ordena las conductas y armoniza los hechos, pero no tiene capacidad, ella sola para cambiar la realidad. Por ello se dice con toda razón, que lo fáctico antecede a lo normativo. En otras palabras el derecho que corresponde al mundo del deber ser, normalmente marcha atrás de los hechos para regularlos, no se da antes para producirlos¹⁸.

Coincidente con estos criterios, Alberto Zelada (s.f.)¹⁹ indica que aceptada la premisa de que la integración regional, económica, política o social es un proceso resultante de la acción deliberada por parte de los actores involucrados siendo estados, estructuras, económicas, grupos políticos y sociales; salta a la vista la función que desempeña el derecho

¹⁷ Fue un abogado colombiano que fue magistrado y presidente de la Corte Suprema de Justicia de su país y del Tribunal Andino de Justicia del Acuerdo de Cartagena.

¹⁸ URIBE R. Fernando El Derecho de la Integración en el Grupo Andino Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, 1990.

¹⁹ Abogado internacionalista boliviano.



en dicho proceso. Vista desde esta perspectiva, la integración regional viene a ser una política que como tal, persigue determinados objetivos y esta provista de sus respectivos instrumentos.

El derecho, o sea el sistema de normas jurídicas que regulan el proceso, constituye junto con las estructuras institucionales u orgánicas, uno de los instrumentos más importantes; esta función instrumental del derecho surge inmediatamente después de que los actores involucrados, en especial los Estados, acuerdan llevar adelante un programa de integración o, lo que es lo mismo, poner en aplicación, una política de integración, una vez cumplidos los procesos políticos previos de negociación y concertación, de los que resultan criterios y pautas para acomodar sus intereses y objetivos particulares y lo que es más importante, para identificar intereses y objetivos en común.

El resultado de este acuerdo, si se pretende convertirlo en una conducta obligatoria, no puede ser formalizado sino mediante un ordenamiento jurídico formal. En éste quedan enunciados los objetivos, las metas, los principios generales y particulares y los medios o instrumentos de esa política de integración.”²⁰

Evidentemente, en el ordenamiento jurídico de todo esquema de integración se ven reflejadas las metas y objetivos que se propone dicho esquema de integración, también refleja las políticas concertadas en la priorización de los temas y áreas a integrar, que pueden ser obligatorias o potestativas para los Estados vinculados, conforme lo disponga el respectivo ordenamiento jurídico del esquema de que se trate.

²⁰ ZELADA Alberto, Derecho de la Integración Económica Regional, Buenos Aires, 1989.



2.9. Conceptos Intrínsecos al Tema de Investigación

2.9.1. Foro Político

Un foro es una técnica de comunicación a través de la cual distintos actores políticos conversan sobre un tema de interés común de manera grupal. Al participar en ellos se pueden escuchar las diferentes perspectivas sobre un tema a la vez.

Su función principal, es permitir hablar sobre temas que sean de interés común o que quieran dar a conocer pudiendo hacer intervenciones.

Se participa en foros políticos para intercambiar ideas y analizar los problemas de incumbencia común de los países participantes, en el que los actores políticos y representantes informan sobre sus inquietudes y avances en los temas que se tiene en agenda, se constituye en un lugar de discusión y debate.

2.9.2. Desarrollo Económico y Social

El desarrollo económico²¹ es un concepto que se refiere a la capacidad que tiene un país de generar riqueza. Esto, además, se debe reflejar en la calidad de vida de los habitantes por lo que se lo vincula también al desarrollo social. Es un término relacionado con la capacidad productiva de una nación, pero también se vincula al bienestar de los ciudadanos.

²¹ www.economipedia.com



2.9.2.1 Signos del Desarrollo

Algunos signos del desarrollo son:

- Elevada calidad de vida de los habitantes
- Distribución de la renta relativamente igualitaria.
- Crecimiento económico sostenible.

2.9.2.2 Características Principales del Desarrollo

Algunas de las características principales del desarrollo son:

- **Capacidad productiva cercana a su potencial:** El país utiliza sus recursos potenciales. Es decir, hay muy poco capital ocioso.
- **Sostenibilidad:** El crecimiento económico es sostenible y tiene buenos fundamentos
- **Redistribución de la renta:** Pueden existir desigualdades en la distribución del ingreso. Sin embargo, estas no impiden que la mayoría de la población cuente con una calidad de vida elevada. Así, los más desfavorecidos reciben ayuda para mejorar su situación.
- **Conciencia medioambiental:** El mantenimiento del nivel de calidad de vida no implica extinguir los recursos naturales utilizados para la producción.
- **Desarrollo del capital humano:** No solo se desarrollan las habilidades profesionales de las personas, sino que se les potencia.
- **Existe orden social:** Las instituciones públicas cumplen adecuadamente sus funciones y los ciudadanos pueden confiar en ellas.



2.9.2.3 Factores para el Desarrollo

Los factores que influyen en la capacidad de un país para alcanzar el desarrollo, aunque no todos son necesarios, son los siguientes:

- **Recursos naturales:** Acceso a materias primas y fuentes de energía.
- **Estabilidad política:** Existen pocas probabilidades de que las autoridades no cumplan el periodo de su mandato.
- **Administración estatal eficiente:** La gestión pública logra cumplir con sus objetivos.
- **Control de la corrupción:** Prevención y castigo de actos como los sobornos a funcionarios públicos a cambio de favores.
- **Población participativa:** Una comunidad interesada en participar en las decisiones políticas y económicas que se toman en el país.
- **Acceso a la educación y necesidades básicas cubiertas:** Este es el primer paso para lograr un buen nivel de capital humano.
- **Inversión en innovación y desarrollo:** El gobierno destina recursos a apoyar, por ejemplo, nuevas ideas de negocio.
- **Apertura al comercio exterior:** Acciones como la firma de acuerdos comerciales que permitan incrementar el intercambio de bienes y servicios con otros países.
- **Cuidado del medio ambiente:** El gobierno y el sector privado elaboran planes pensando en un desarrollo sostenible. Así, se prevé, por ejemplo, que los recursos naturales se exploten con prudencia, evitando su extinción.
- **Seguridad jurídica:** El gobierno asegura la protección de los derechos de los habitantes.



No existe una única fórmula para alcanzar y mantener el desarrollo. Pero, en general, los países que lo han logrado han tenido una visión de largo plazo. Por ende, han invertido principalmente en sus habitantes para luego potenciar su crecimiento económico y social.

Como ejemplo algunos países que se consideran desarrollados son Suiza, Finlandia y Alemania. Estos gozan de una población con acceso a la educación y con posibilidades de desarrollarse personal y profesionalmente.

La gran mayoría de los habitantes de un país desarrollado tiene sus necesidades básicas cubiertas. Además, son conscientes de la importancia de proteger el medio ambiente.

2.9.3. Coeficiente de Gini y el Índice de Desarrollo Humano

2.9.3.1 Coeficiente de Gini

El índice de Gini o coeficiente de Gini es una medida económica que sirve para calcular la desigualdad de ingresos que existe entre los ciudadanos de un territorio, normalmente de un país.

El valor del índice de Gini se encuentra entre 0 y 1, siendo cero la máxima igualdad (todos los ciudadanos tienen los mismos ingresos) y 1 la máxima desigualdad (todos los ingresos los tiene un solo ciudadano).

El coeficiente de Gini es una de las métricas utilizada para orientarnos respecto a la desigualdad económica. Cuanto mayor es el índice de Gini, mayor es la desigualdad de los ingresos en la población. Es decir, unos pocos cobran más que el resto de la población.



Al contrario, cuanto más cercano a cero es el índice de Gini, menor es la desigualdad de los ingresos y, por tanto, menor es la desigualdad económica. Es recomendable que un país o región no tenga coeficientes de Gini cercanos a uno, ya que eso querría decir que la sociedad, monetariamente hablando, es muy desigual.

Una sociedad desigual se asocia con una sociedad con poco bienestar económico y con un deficiente estado de bienestar.

2.9.3.2 Índice de Desarrollo Humano

Por otra parte, el índice de desarrollo humano (IDH) una medida sinóptica²² del desarrollo humano. Mide los adelantos medios de un país en tres aspectos básicos del desarrollo humano:

- **Una vida larga y saludable:** medida por la esperanza de vida al nacer.
- **Conocimientos:** medidos por la tasa de alfabetización de adultos (con una ponderación de dos tercios) y la combinación de las tasas brutas de matriculación primaria, secundaria y terciaria (con una ponderación de un tercio).
- **Un nivel de vida decoroso:** medido por el PIB per cápita (PPA, normalmente medido en la divisa dólares de EE.UU.)

El IDH se expresa también como un valor entre 0 y 1.

²² Que presenta las partes principales de un asunto de manera clara, rápida y resumida



Capítulo III

MARCO

HISTÓRICO



CAPITULO III

MARCO HISTÓRICO

3.1 Origen de los Procesos de Integración Regional en el Mundo

3.1.1 Periodo después de la Primera Guerra Mundial

La depresión de 1929²³ y la crisis económica mundial que se desató luego de la primera guerra mundial²⁴, provocó la decadencia del sistema comercial lo que incidió para que los gobiernos se volcaran a un nacionalismo económico proteccionista, utilizando como instrumentos la elevación de los aranceles aduaneros y la fijación de limitaciones a la importación.

En 1930, Estados Unidos promulga una ley a través de la cual se aumentan los aranceles de 900 artículos. Gran Bretaña a su vez, abandona el patrón oro en 1931 y en 1932 aprueba la ley de derechos de importación con lo que acaba con un siglo de libre comercio. El comercio internacional descendió de tal manera que a fines de 1932 el volumen del intercambio de manufacturas había bajado un 40 % en relación a años anteriores.

Ante estas circunstancias, a partir de 1934, al ratificar la Ley de Acuerdos Comerciales Recíprocos, Estados Unidos comienza a aplicar una política comercial basada en la negociación de mejores reglas de intercambio comercial a través de acuerdos bilaterales de comercio con determinados países, que básicamente consistía en la apertura de los mercados

²³ Fue una gran crisis financiera mundial que se prolongó durante la década de 1930, en los años previos a la Segunda Guerra Mundial.

²⁴ Fue un conflicto militar de carácter mundial, aunque centrado en Europa, que empezó el 28 de julio de 1914 y finalizó el 11 de noviembre de 1918, cuando Alemania aceptó las condiciones del armisticio.



mediante la reducción de aranceles por productos a cambio de un trato equivalente o recíproco, es decir, utilizando el principio de la reciprocidad.

Otro principio que reinstauran los Estados Unidos en ese período, es el principio de la "Nación más favorecida", que provenía del siglo XVII y que significa que cualquier preferencia que otorgara un Estado contratante a un tercer país, es automáticamente extendida a las otras partes que firmaron el tratado con dicha cláusula.

3.1.2 Bilateralismo y periodo Post Segunda Guerra Mundial

3.1.2.1 Bilateralismo

El Bilateralismo²⁵ sustituye así al libre cambio como forma predominante de las relaciones económicas internacionales y se caracteriza por el aumento significativo de los aranceles aduaneros y el establecimiento de restricciones cuantitativas a los intercambios internacionales, fijándose topes a la importación de cada mercadería.

El bilateralismo subsistió hasta el término de la Segunda Guerra mundial²⁶. Al concluir ésta, emergen en la escena internacional como potencias excluyentes los Estados Unidos y la Unión Soviética, lo que trae aparejado que por primera vez en la historia, el centro de decisión político mundial deja de ser Europa y se traslada a un país americano y a otro euroasiático. Se conforman dos bloques ideológicos con sus respectivas esferas de influencias.

²⁵ Conducta de las relaciones políticas, económicas o culturales entre dos estados soberanos.

²⁶ Fue el conflicto bélico más importante del siglo XX. Entre 1939 y 1945, Europa vivió el enfrentamiento de dos grandes alianzas: las potencias del Eje, con Alemania, Italia y Japón como principales protagonistas, y los Aliados, con Estados Unidos, Reino Unido, Francia y Rusia, entre otros.



3.1.2.2 Periodo Post Segunda Guerra Mundial

Los Estados Unidos, siguiendo la visión liberal de sus gobernantes, pregonan la reconstrucción del mundo de posguerra, lo que para ser posible desde el punto de vista económico, debía estar estructurado en un trípode institucionalizado.

De esa manera, en 1944 en Bretton Woods²⁷ (EE.UU.) se crean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)²⁸, y el Fondo Monetario Internacional²⁹, que van a estar dentro de la organización de las Naciones Unidas como organismos especializados.

La función del Fondo era la regulación de la balanza de pagos de los países que solicitaran auxilio financiero a dicha institución, cuando se encontraran con déficit; los préstamos se concedían por plazos breves de un año a un año y medio. A su vez, la tarea encomendada al Banco consistía en ayudar a los países en desarrollo a través de los créditos que otorgaba que eran, lógicamente, a largo plazo (diez años en adelante).

En ese afán de impulsar la institucionalización y regulación del comercio internacional, en 1946 y 1948, a instancias del Consejo Económico y Social de la ONU³⁰, se realizaron

²⁷ Resoluciones de la conferencia monetaria y financiera de las Naciones Unidas, realizada en la localidad de Bretton Woods, entre el 1 y el 22 de julio de 1944, que estableció las políticas económicas mundiales que estuvieron vigentes hasta principios de la década de 1970.

²⁸ Es una organización multinacional especializada en finanzas y asistencia. Su propósito declarado es reducir la pobreza mediante préstamos de bajo interés, créditos sin intereses a nivel bancario y apoyos económicos a las naciones en desarrollo.

²⁹ Es una organización financiera internacional con sede en Washington D. C., se ocupa de promover la cooperación monetaria internacional, garantizar la estabilidad financiera, facilitar el comercio internacional, promover un empleo elevado y un crecimiento económico sostenible, y reducir la pobreza en el mundo entero.

³⁰ Es la mayor organización internacional existente, se ocupa de mantener la paz y la seguridad internacional, fomentar entre las naciones relaciones de amistad y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los Derechos Humanos.



sucesivas Conferencias en Londres, Nueva York, Ginebra y La Habana, con la intención de crear una Organización Mundial del Comercio (OMC)³¹ con la finalidad de quitar las barreras que los estados habían puesto al comercio internacional, principalmente desde la crisis de los años 30.

La versión final de la OMC se elaboró en La Habana en 1948, pero dicho tratado no fue ratificado por los Estados.

Como era sumamente difícil conformar una organización internacional del comercio, el Poder Ejecutivo y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, con un conjunto de países occidentales deciden en 1947 en Ginebra - antes de la Conferencia de La Habana - crear el Acuerdo General sobre Tarifas Aduaneras y Comercio (GATT)³², como un acuerdo de regulación de las relaciones comerciales entre las partes firmantes, con el objetivo de liberalizar el comercio de bienes manufacturados, con la reducción progresiva de los aranceles aduaneros, usando como herramientas los principios de la "Nación más favorecida" y la "reciprocidad". Recién en la Ronda Uruguay del GATT en 1994, se establecieron los cimientos que dieran origen a Organización Mundial del Comercio, dependiente de las Naciones Unidas, que comenzó a regir a partir de enero de 1995.

A partir del GATT, la diferencia con relación al período de entre guerra, estuvo basada en el hecho de que el trato de la nación más favorecida no se daba en forma bilateral, sino multilateral. Es decir, que todos los firmantes del GATT se comprometían a otorgarse

³¹ Es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países.

³² Se basa en las reuniones periódicas de los Estados miembros, en las que se realizan negociaciones tendientes a la reducción de aranceles, según el principio de reciprocidad.



mutuamente dicha cláusula de manera automática y por medio de negociaciones comerciales entre los Estados "generalmente los de mayor poder económico", reduciendo recíproca y progresivamente los aranceles aduaneros, siendo el método empleado, producto por producto. Así, cuando un país concedía una reducción arancelaria de un X % sobre determinado producto a otro, automáticamente esta rebaja se extendía y beneficiaba a todos los demás Estados partes. A la vez, los Estados ya no podían elevar dichos aranceles, en virtud de lo que se llamó la "consolidación de los compromisos".

Sin embargo, por el Art. XXIV del GATT, se admitió la excepción de la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida, cuando dos o más países decidieran profundizar su integración económica a través de una Zona de Libre Comercio o una Unión Aduanera, sin que las reducciones arancelarias entre ellos se trasladasen a los otros Estados componentes del GATT.

En conclusión, en este marco regulatorio económico internacional, haciendo uso del Art. XXIV del GATT, se cobijan los procesos de integración económica regional, siendo el primero de ellos el proceso iniciado en Europa en el año 1950, que ha dado origen también al derecho de integración regional.

A medida que el proceso europeo se iba perfeccionando, los demás Estados empezaron a percibir los procesos de integración como una nueva forma de encarar el desarrollo económico, buscar la paz y fortalecer el poder de negociación internacional, y nacieron así, en el continente americano, el Acuerdo de Libre Comercio para América Latina y el Caribe en 1960, el Mercado Común Centroamericano en 1960, el Pacto Andino en 1969, y en Europa, la Asociación Europea de Libre Comercio en 1959.



3.2 La Integración en Latinoamérica

Considerando a la integración como el conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno, América Latina presenta más de 400 millones de personas agrupadas en 18 países que abarcan un hemisferio, con raíces históricas comunes y una gran afinidad cultural. Como todos estos elementos están presentes en un área donde existe naturalmente la posibilidad de una intensa interacción humana, no puede causar sorpresa que desde la independencia se hayan gestado en la región diversos impulsos hacia una América Latina integrada. De hecho, la idea más grandiosa, más generosa, de todas fue la del Libertador Simón Bolívar, quien preconizó que una América Latina unificada era la mejor garantía para la nueva emancipación política de la región.³³

La integración regional es la formación de grupos o bloques de países, normalmente geográficamente próximos, cuando los vecinos, que eliminan entre sí las trabas al comercio al tiempo que mantienen las restricciones asociadas a las políticas comerciales internacionales frente al resto del mundo.

3.3 La Integración Regional en Latinoamérica desde los Años Cincuenta hasta los Años Ochenta

En el periodo que va desde el inicio de la posguerra y hasta los años setenta y ochenta es posible distinguir un conjunto de tendencias que estuvieron presentes, tanto en el funcionamiento global del sistema mundial como en las economías latinoamericanas, las

³³ Townsend, Ezcurra. La Nación de República: Proyecto Latinoamericano del Libertador. Ministerio de Relaciones Exteriores, Caracas, 1988.



cuales constituyeron el marco inmediato en el que se desarrollieron los procesos regionales de integración.

En el funcionamiento global del sistema, el periodo de posguerra se correspondió con la vigencia de un determinado orden económico y político internacional. En sus aspectos económicos, nos estamos refiriendo al orden definido a partir de los acuerdos de Bretton Woods, el cual se mantuvo vigente hasta comienzos de los años setenta y que, apoyado en el liderazgo económico de Estados Unidos y comandado por las empresas transnacionales, dio lugar a poco más de dos décadas de altas tasas de incremento de la actividad económica mundial, a un crecimiento importante de todo tipo de relaciones económicas internacionales y a una rápida disminución de las barreras arancelarias que entorpecían los flujos comerciales, entre otras cosas. Desde fines de los años sesenta, ese orden económico entró en un proceso de deterioro que aún continúa, y cuyas principales expresiones de agotamiento han sido lo que distintos autores han calificado como crisis de ciclo largo, de lento crecimiento, estructural, de la regulación; las profundas caídas cíclicas³⁴ de los niveles de actividad económica; la pérdida de liderazgo de la economía estadounidense, etc.

En sus aspectos políticos, nos estamos refiriendo a la estructura de relaciones que resultó de la posguerra, con el conflicto Este – Oeste transformado en el principal criterio ordenador de las relaciones políticas e incluso, en buena medida, de las relaciones económicas entre las naciones, criterio éste que pierde casi por completo su vigencia en los

³⁴ Los ciclos económicos son las oscilaciones recurrentes de la economía en las que una fase de expansión va seguida de otra contracción, seguida a su vez de expansión y así sucesivamente.



años más recientes, a partir de la caída del llamado “socialismo real” en Europa del Este y la ex Unión Soviética.

3.3.1 Sistema de Desarrollo Hacia Adentro

En los países latinoamericanos, las décadas posteriores al fin de la guerra se correspondieron con la vigencia de una forma de funcionamiento económico que ha sido llamada de Desarrollo hacia adentro³⁵, durante la cual una buena parte de los países de la región alcanzó elevadas tasas de crecimiento de la actividad económica y niveles de industrialización de una cierta importancia, sobre todo en las ramas productoras de bienes de consumo.

Esa forma de funcionamiento, puesta al servicio de la consolidación de las burguesías industriales de los distintos países de la región, estuvo fuertemente apoyada tanto en una activa participación estatal en la regulación de los mercados y en la producción directa de una cantidad importante de bienes y servicios, como en un conjunto de mecanismos de protección de los mercados internos respecto de la competencia con el resto del mundo, y fue como parte de dicho funcionamiento que se desarrollaron los intentos regionales de integración.

En efecto, si bien los discursos e intentos integracionistas latinoamericanos tienen una larga historia, cuyo arranque (que no llegó a fructificar) se ubica en el periodo de inicio de la vida independiente de nuestros países y en torno a las ideas políticas bolivarianas, es recién en la inmediata posguerra cuando el tema de la integración regional toma fuerza en el debate

³⁵ Una postura que apuesta por el crecimiento en la producción y necesidades internas; crecimiento que generará empleos (esto como fin del Estado), poder de compra, y por ende, mayor consumo.



latinoamericano, y lo hace teniendo como contexto al escenario económico mundial y regional que hemos reseñado en los párrafos anteriores.

3.3.2 Iniciativas en Latinoamérica

En el contexto mencionado, desde los años cincuenta surgen en América Latina iniciativas de distinto tipo para promover la integración de las economías de la región, y en el inicio de la década de los sesenta se concreta la creación de los dos primeros esquemas: la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)³⁶ y el Mercado Común Centroamericano. A ellos se agregaron posteriormente la Comunidad de Países del Caribe (CARICOM)³⁷ y el Pacto Andino³⁸, así como la transformación de la ALALC en Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Si bien hubo importantes diferencias entre esos distintos esquemas de integración, se puede considerar que todos ellos compartieron una cierta matriz (teórica y práctica) en su formulación e implementación. Según sus orígenes, los distintos componentes de esa matriz pueden ser separados en dos grupos:

- 1) Un primer grupo correspondió tanto a los análisis teóricos como a las experiencias concretas de integración, que se habían desarrollado en el capitalismo avanzado. Así, en América Latina, los objetivos y mecanismos de la integración fueron definidos con

³⁶ Fue un organismo regional, latinoamericano existente entre 1960-1980. Creado el 18 de febrero de 1960 por el Tratado de Montevideo. Cambiado posteriormente por la ALADI.

³⁷ Es una organización internacional para el fortalecimiento de las relaciones en la región del Caribe

³⁸ Es una comunidad política de derecho constituida como organización internacional nacida para alcanzar un desarrollo integral, equilibrado y autónomo en común de los Estados y los pueblos andinos.



una clara influencia de las formulaciones y debates nacidos de la influencia también muy evidente del impulso integrador que se venía desplegando en Europa desde comienzos de los años cincuenta con la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero³⁹ y que en la segunda mitad de esa década dio lugar a la Comunidad Europea de la Energía Atómica⁴⁰ y a la Comunidad Económica Europea⁴¹. A ello cabría agregar una cierta incorporación, que terminó siendo más que nada formal, de los criterios y objetivos respecto de la creación de zonas de libre comercio, que prevalecían en el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

- 2) Un segundo grupo de componentes que influyeron en los esquemas regionales de integración fue el de aquéllos que estaban presentes en la realidad y en los análisis intrínsecos de la realidad latinoamericana.

Del escenario económico regional de comienzos de los años sesenta, probablemente lo que más empujó al desarrollo de los esquemas de integración fueron las evidencias de que la continuidad del proceso industrializador se veía frenada por el reducido tamaño de los distintos mercados internos, así como por la imposibilidad de enfrentar nacionalmente las necesidades en tecnología e inversión que suponía el desarrollo de algunas ramas vinculadas a la etapa tecnológica y compleja de la industrialización. En ese contexto, la integración

³⁹ Reunió a 6 países (Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos) con el fin de organizar la libertad de circulación del carbón y del acero y el libre acceso a las fuentes de producción.

⁴⁰ Es un organismo público europeo encargado de coordinar los programas de investigación de la energía nuclear.

⁴¹ Fue una unión económica creada por el Tratado de Roma de 1957. Cuando en 1993 se formó la Unión Europea, la CEE se incorporó a ella y pasó a llamarse Comunidad Europea.



regional constituía un importante mecanismo, tanto para la ampliación de los mercados, como para el paso a nuevas etapas en el proceso de sustitución de importaciones.

De los análisis latinoamericanos, con seguridad que aquéllos que recogieron de manera más clara la necesidad de la integración que se derivaba del escenario económico regional fueron los de la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL)⁴². Si bien el tema de la integración ya se mencionaba en los primeros escritos de la CEPAL, éste fue adquiriendo mayor fuerza a partir de los estudios elaborados por la Comisión en el periodo previo e inmediato posterior a la creación de la ALALC y del Mercado Común Centroamericano. Así, a lo largo de los años cincuenta y sesenta, la integración económica regional fue siendo progresivamente incorporada en la concepción Cepalina del desarrollo latinoamericano, en un claro intento de poner dicha integración al servicio del proyecto industrializador y para atenuar a través de ella la vulnerabilidad externa de la región.

Los esquemas latinoamericanos de integración se nutren de esas dos vertientes y transitan a partir de la década de los sesenta por un accidentado camino, en el cual los logros obtenidos en algunas áreas se acompañaron de dificultades de distinto tipo.

3.3.2.1 Dificultades en los Esquemas de Integración

Respecto a ese camino, nos parece importante destacar que, incluso desde antes de la crisis que los esquemas de integración sufrieron en los años ochenta, en las décadas previas ya eran claramente perceptibles un conjunto de indefiniciones, problemas y contradicciones

⁴² Es el organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas responsable de promover el desarrollo económico y social de la región. Creada en 1948, se dedica a la investigación económica.



en su funcionamiento. Al respecto, una agrupación mínima de los principales focos de conflicto incluiría elementos como los siguientes:

1.- El funcionamiento de los esquemas de integración muy rápidamente se alejó del cumplimiento de los objetivos que supuestamente le habían sido asignados: De tal manera que los avances obtenidos fueron transitorios y parciales. Transitorios, porque el “empuje integrador” duró sólo para el periodo inmediato posterior a la creación de cada esquema, incluso en el caso del esquema que logró los mayores avances, el Mercado Común Centroamericano, si bien en el freno del ímpetu inicial del MCCA desempeñaron un importante papel los efectos negativos que resultaron de la guerra entre El Salvador y Honduras. Parciales, porque los únicos objetivos que medianamente se lograron fueron los referidos a la disminución mutua de aranceles y al establecimiento de mecanismos crediticios para apoyar el comercio intraesquema, de tal manera que, al nivel de los indicadores macroeconómicos, los efectos de la integración se tradujeron casi exclusivamente en el crecimiento de dicho comercio.

Cuando se trataba de reducir los aranceles a cero, de establecer un arancel externo común, de avanzar en medidas de complementación industrial, o de establecer políticas comunes en otros ámbitos, aparecían primero las reticencias y luego los incumplimientos. En tal sentido, y pese a algunos logros que efectivamente se dieron, poco fue lo que la integración de los años sesenta y setenta ayudó al proceso industrializador y a que éste pudiera alcanzar nuevos niveles.



2.- En el funcionamiento de los esquemas de integración se reproducían problemas y ausencias de las formulaciones teóricas que les habían servido de sustento: Así, por ejemplo a nivel regional se reprodujo una concepción de la integración, claramente presente en la mayor parte de los autores que arriba mencionábamos, según la cual el énfasis está puesto en los aspectos comerciales, en desmedro de otros aspectos, también muy importantes, como son la complementación industrial, el avance hacia políticas macroeconómicas comunes, los flujos de inversión extranjera directa y los flujos crediticios, de tal modo que, por ejemplo, estos últimos sólo se consideraban en tanto mecanismos de financiación del comercio intraesquema.

En tal sentido, los esfuerzos regionales de integración terminaron siendo tributarios indirectos de la primacía que la teoría del comercio ha ejercido desde siempre en los análisis de economía internacional.

Se produjo una clara disociación entre los objetivos declarados de arribar a zonas de libre comercio y que eran los que se correspondían con las teorías vigentes y con las prácticas impulsadas desde el GATT, y el hecho real de que sólo se tendió a la formación de zonas de preferencia arancelaria.

Se descuidó casi por completo la consideración inicial, tanto en la teoría como en la práctica, de las dificultades derivadas de las heterogeneidades y disparidades de desarrollo nacional entre los países en proceso de integración. Dicho aspecto, que con cierta razón estaba escasamente tratado en las formulaciones iniciales sobre la integración económica procedentes del capitalismo desarrollado, fue tardíamente abordado en América Latina, en un



momento en el cual ya había generado importantes problemas en los distintos esquemas regionales.

En tal sentido, basta recordar las críticas de los países más pequeños que participaban en los esquemas, respecto al muy desigual resultado que había ido arrojando la integración, y la importancia que tuvo ese tipo de cuestionamientos en la formación del Pacto Andino.

3.- En los esquemas de integración se reproducían problemas presentes: Sucedió ya no sólo en las formulaciones teóricas, sino en la práctica misma del desarrollo latinoamericano de esas décadas. Al respecto, basta mencionar dos características de nuestras economías que la integración hizo suyas:

Por una parte, y en correspondencia con los elevados grados de mediación estatal sobre el funcionamiento económico, los esquemas de integración eran resultado, principalmente, de decisiones y acciones estrictamente gubernamentales. En tal sentido, para el conjunto de las sociedades latinoamericanas e incluso para los sectores que eran principales destinatarios de los acuerdos que se firmaban se daba una “integración desde arriba”, en la cual los consensos respecto a los objetivos y modalidades del esfuerzo integrador eran prácticamente inexistentes.

Por otra parte, y también en correspondencia con las formas más generales de funcionamiento de las economías de América Latina, se desarrolló una suerte de “integración para la protección”, en la cual el funcionamiento concreto de los distintos esquemas se constituía en una más de las múltiples mediaciones de la competencia que en esas décadas estuvieron presentes en nuestros países. En esta perspectiva, la integración (al igual que las



formas específicas asumidas por las políticas de protección del mercado interno) estuvo lejos de lograr, e incluso de proponerse seriamente, un mejoramiento de las capacidades competitivas internacionales de los miembros de cada esquema.

En la perspectiva recién señalada, por tanto, además de los problemas internos de funcionamiento de los esquemas y de las insuficiencias teóricas que ellos tendían a reproducir, la integración latinoamericana reprodujo también los rasgos generales del funcionamiento económico de nuestros países. En tal sentido, el futuro de las modalidades asumidas por la integración regional estaba asociado al futuro del “estilo de desarrollo” en el que dichas modalidades se ubicaban, de tal manera que los años ochenta significaron el fin del uno y de las otras.

No nos parece necesario detenernos en lo sucedido con la integración regional durante la década de los ochenta, ya que es de sobra conocido. Baste sólo recordar que todos los esquemas regionales de integración se deterioraron al máximo, que el comercio intraesquema cayó a niveles mínimos, que una buena parte de los mecanismos de pago previamente existentes en los esquemas dejaron de funcionar en la práctica.

Todo ello ocurrió como parte de una crisis más general de nuestras economías, la cual marcó el agotamiento de la modalidad de desarrollo hasta ese entonces vigente y, en ese contexto, se rompió por completo la correspondencia entre los contenidos del esfuerzo integrador y el rumbo económico de los países latinoamericanos. A nuestro juicio, fue esta ruptura —más que los problemas internos de cada esquema— la que empujó a que el deterioro del “estilo” de integración se volviera irreversible.



3.4 Historia de la CELAC

3.4.1 El Congreso Anfictiónico de Panamá

El hecho histórico más remoto que, por su naturaleza y alcance de miras, ocurrido en la región conocida como Hispanoamérica, puede ser asociado a la CELAC lo constituye el Congreso Anfictiónico (en homenaje a la Liga Anfictiónica de la Grecia Antigua), convocado por Simón Bolívar desde Lima, el 7 de diciembre de 1824 y celebrado en la Ciudad de Panamá, los días 22 de junio y 15 de julio de 1826. Ese cónclave constituye, con todo derecho, el primer gran antecedente para la conformación de un espacio de diálogo entre los países hispanoamericanos como lo que pretende ser la recién nacida CELAC.

Finalizada la guerra por la independencia de Hispanoamérica, Bolívar pensó que era necesario propiciar un espacio de encuentro en el cual participaran los países del continente americano, con el propósito de que estudiaran, analizaran y examinaran todo lo referente a los temas que les interesaban en el ámbito internacional. Tales temas estaban relacionados con la consolidación de los logros alcanzados en el campo de batalla, el resguardo de los intereses de las nuevas naciones frente a las potencias europeas que querían recuperar los dominios perdidos en el nuevo mundo, el fortalecimiento de la amistad entre los estados; y afianzar sobre sólidos principios la posesión del territorio y las relaciones internacionales. A tal efecto, Bolívar convocó el Congreso Anfictiónico de Panamá. Los siguientes países enviaron representantes: La República de Colombia, más conocida como Gran Colombia, término que se utiliza para distinguirla de la actual Colombia que para ese entonces se llamaba Nueva Granada; Perú; México; las Provincias Unidas del Centro de América; Argentina; Chile y Bolivia.



El Libertador destacó la gran relevancia y significación del congreso en varios documentos. Ya en 1815, en su visionaria y célebre Carta de Jamaica, había sugerido los que, en su opinión, deberían ser los fundamentos de la alianza hispanoamericana, como ya antes lo había soñado el Precursor Francisco de Miranda. Además, en los programas de los dos dirigentes fue tema fundamental la unidad de la América española, vista ésta como una sola gran nación. A tal efecto, en la citada carta, El Libertador dijo:

Es una idea grandiosa pretender formar de todo el mundo nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión debería, por consiguiente, tener un solo gobierno que confederase los diferentes Estados que hayan de formarse; mas no es posible porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes dividen a la América: "Que bello sería que el Istmo de Panamá fuera para nosotros lo que el de Corinto para los griegos".

Se dice que la alusión al Istmo de Corinto fue lo que determinó que Panamá fuera la sede del Congreso.

No obstante, por razones múltiples, el Congreso fracasó y desde entonces han sido muchos los intentos por lograr la conformación de un ente que garantice la unidad y la cohesión necesarias entre los países de la región y que facilite su desarrollo soberano y su inserción en el mundo.



3.4.2 Declaración de Caracas

La creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), quedó acordada durante la Cumbre de la Unidad de América Latina y El Caribe, en la Riviera Maya, México, el 23 de febrero de 2010; no obstante su establecimiento y fundación se dio en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en el marco de la III Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) y de la XXII Cumbre del Grupo de Río, reunidas los días 2 y 3 de diciembre de 2011.

El acto de creación se llevó a cabo mediante la firma de la Declaración de Caracas, por parte de las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno América Latina y el Caribe y en la cual se define a la CELAC como un "Mecanismo representativo de concertación política, cooperación e integración de los Estados Latinoamericanos y Caribeños y como un espacio común que garantice la unidad e Integración de nuestra región".

La CELAC es el más reciente de los intentos de Integración a gran escala en el continente americano desde el Congreso Anfictiónico. De hecho, las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno firmantes de la Declaración de Caracas, expresaron en ella que habían tomado el Congreso de Panamá como fuente de inspiración para dar vida a la nueva instancia de la institucionalidad latinoamericana y caribeña.

El Salvador como miembro y fundador de la CELAC, en el marco del cumplimiento de sus compromisos regionales ha participado en las diferentes reuniones sectoriales y Cumbres realizadas a lo largo de todos sus años de existencia.



Capítulo IV

MARCO

JURÍDICO



CAPITULO IV

MARCO JURÍDICO

4.1 Declaración de Caracas

Es el acuerdo constitutivo de la creación de la CELAC, llevada a cabo en el marco de la III Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) y de la XXII Cumbre del Grupo de Río, reunidas los días 2 y 3 de diciembre de 2011.

DECLARACIÓN DE CARACAS

“En el Bicentenario de la Lucha por la Independencia

Hacia el Camino de Nuestros Libertadores”

1. Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe, reunidos en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, los días 2 y 3 de diciembre de 2011, en el marco de la III Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) y la XXII Cumbre del Grupo de Río, y en el año de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Venezuela, y en memoria y homenaje a la trascendental obra histórica de El Libertador Simón Bolívar, acuerdan:

2. Reconocer la valiosa contribución del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política - Grupo de Río- creado en diciembre de 1986 en Río de Janeiro en los temas centrales de la agenda regional y global y en favor de las más altas aspiraciones de nuestros países, así como el impulso que ha otorgado a la cooperación, como a la integración y al desarrollo de la región, la CALC, creada en diciembre de 2008, en Salvador de Bahía, Brasil.



3. Reafirmar la declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe (Riviera Maya, México, 23 de febrero de 2010) y, en particular, la decisión de constituir la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) que comprende a los 33 Estados soberanos de nuestra región.

4. Saludar la creación del Foro Unificado CALC y Grupo de Río de composición abierta, Co-Presidido por Chile y Venezuela que impulsó la excelente tarea de redactar el documento de procedimientos de la CELAC, dando cumplimiento efectivo a la Declaración Ministerial de Caracas del 3 de julio de 2010.

5. Reconocer los importantes logros y consensos alcanzados en las reuniones de las Ministras y los Ministros de Relaciones Exteriores realizadas en Caracas, durante julio de 2010 y abril de 2011, así como las reuniones ministeriales especializadas de lo social, ambiental, energético, financiero y comercial, en el marco de la Presidencia venezolana de la CALC.

6. Conscientes de los desafíos que la crisis económica y financiera internacional presentan al futuro de nuestra región y a nuestras legítimas aspiraciones de inclusión social, crecimiento con equidad, con desarrollo sustentable e integración.

7. Convencidos de que la unidad e integración política, económica, social y cultural de América Latina y el Caribe constituye, además de una aspiración fundamental de los pueblos aquí representados, una necesidad para enfrentar con éxito los desafíos que se nos presentan como región.

8. Conscientes de que la conmemoración del Bicentenario de los procesos de Independencia en América Latina y el Caribe, ofrece el marco propicio para la consolidación y puesta en marcha de nuestra Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).



9. Decididos a promover y proyectar una voz concertada de América Latina y el Caribe en la discusión de los grandes temas y en el posicionamiento de la región ante acontecimientos relevantes en reuniones y conferencias internacionales de alcance global, así como en la interlocución con otras regiones y países.

10. Reconocer que nuestros países han avanzado en procesos de Integración regional y subregional y en la conformación de diversos mecanismos a lo largo de las últimas décadas, reflejo de su vocación de unidad y su naturaleza diversa y plural, que constituyen un sólido cimiento a partir del cual edificamos la Comunidad que agrupa a todos los Estados latinoamericanos y caribeños.

11. Conscientes de la aspiración común de construir sociedades justas, democráticas y libres y, convencidos de que cada uno de nuestros pueblos escogerá las vías y medios que, basados en el pleno respeto de los valores democráticos de la región, del Estado de derecho, sus instituciones y procedimientos y de los derechos humanos, les permita perseguir dichos ideales.

12. Ratificar nuestro apego a los Propósitos y Principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, y el respeto al Derecho Internacional.

13. Destacando el camino trazado por los Libertadores de América Latina y el Caribe hace más de doscientos años, un camino iniciado de manera efectiva con la independencia de Haití en 1804, dirigida por Toussaint Louverture, constituyéndose de esta manera en la primera República Independiente de la región. De la misma manera recordamos que la República de Haití liderada por su Presidente Alexandre Pétion, con la ayuda prestada a Simón Bolívar para la Independencia de los territorios que en el presente conocemos como América



Latina y el Caribe inició las bases para la solidaridad e integración entre los pueblos de la región.

14. Inspirados en la obra de los Libertadores, y asumiendo plenamente su legado como acervo fundacional de nuestra Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

15. Conscientes de que han transcurrido 185 años desde que se ensayara el gran proyecto de los Libertadores, para que la región se encuentre hoy en condiciones de abordar, por la experiencia y la madurez adquirida, el desafío de la unidad e integración de América Latina y el Caribe.

16. Inspirados en el Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826, acto fundamental de la doctrina de la unidad latinoamericana y caribeña, en el que nuestras jóvenes naciones soberanas plantearon la discusión de los destinos de la paz, el desarrollo y la transformación social del continente.

17. Destacando la participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en las luchas independentistas y reconociendo sus aportes morales, políticos, económicos, espirituales y culturales en la conformación de nuestras identidades y en la construcción de nuestras naciones y procesos democráticos.

18. Reconociendo el papel histórico de los países de la Comunidad Caribeña (CARICOM) en el proceso de liberación, desarrollo e integración en Latinoamérica y el Caribe, y enfatizando el compromiso permanente de CARICOM y los Pueblos Caribeños para contribuir con el desarrollo integral y sostenible de la región.

19. Exaltando la conmemoración del Bicentenario de Independencia, los países latinoamericanos y caribeños honramos la memoria de nuestras luchas independentistas y reafirmamos el pensamiento integracionista que enarbolaron nuestros héroes y heroínas.



Declaramos:

20. En el marco del Bicentenario de la independencia, nos hemos reunido los 33 países de América Latina y el Caribe, luego de los esfuerzos concretados en la Cumbre de América Latina y El Caribe (CALC) realizada el 17 de diciembre de 2008 en Salvador de Bahía y la Cumbre de la Unidad realizada en Cancún el 23 de febrero de 2010, para poner en marcha la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

21. Que conforme al mandato originario de nuestros libertadores, la CELAC avance en el proceso de integración política, económica, social y cultural haciendo un sabio equilibrio entre la unidad y la diversidad de nuestros pueblos, para que el mecanismo regional de integración sea el espacio idóneo para la expresión de nuestra rica diversidad cultural y a su vez sea el espacio adecuado para reafirmar la identidad de América Latina y El Caribe, su historia común y sus continuas luchas por la justicia y la libertad.

22. Que teniendo en cuenta la diversidad en los procesos de formación de la identidad latinoamericana y caribeña, la CELAC se convierta en un espacio que reivindique el derecho a la existencia, preservación y convivencia de todas las culturas, razas y etnias que habitan en los países de la región, así como el carácter multicultural de nuestros pueblos, y plurinacional de algunos de nuestros países en especial de las comunidades originarias que promueven y recreen la memoria histórica, los saberes y los conocimientos ancestrales.

23. Que reconociendo el derecho que tiene cada nación de construir en paz y libremente su propio sistema político y económico, así como en el marco de las instituciones correspondientes de acuerdo al mandato soberano de su pueblo, los procesos de diálogo,



intercambio y negociación política que se activen desde la CELAC deben realizarse tomando en cuenta los siguientes valores y principios comunes: el respeto al Derecho Internacional, la solución pacífica de controversias, la prohibición del uso y de la amenaza del uso de la fuerza, el respeto a la autodeterminación, el respeto a la soberanía, el respeto a la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de cada país, la protección y promoción de todos los derechos humanos y de la democracia.

24. Con fundamento en los valores y principios del párrafo anterior y recogiendo la práctica del Grupo de Río, la CELAC promoverá el desarrollo de instrumentos para garantizar el cumplimiento de los mismos.

25. Que es necesario continuar unificando esfuerzos y capacidades para impulsar el desarrollo sostenible de la región, concentrando los esfuerzos en el creciente proceso de cooperación e integración política, económica, social y cultural para así contribuir con la consolidación de un mundo pluripolar y democrático, justo y equilibrado, y en paz, despojado del flagelo del colonialismo y de la ocupación militar.

26. Que es necesario profundizar la cooperación y la implementación de políticas sociales para la reducción de las desigualdades sociales internas a fin de consolidar naciones capaces de cumplir y superar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

27. La necesidad de avanzar sobre la base de nuestros principios en el fortalecimiento y consolidación de la cooperación latinoamericana y caribeña, en el desenvolvimiento de nuestras complementariedades económicas y la cooperación Sur-Sur, como eje integrador de nuestro espacio común y como instrumento de reducción de nuestras asimetrías.



28. Que la CELAC, único mecanismo de diálogo y concertación que agrupa a los 33 países de América Latina y El Caribe, es la más alta expresión de nuestra voluntad de unidad en la diversidad, donde en lo sucesivo se fortalecerán nuestros vínculos políticos, económicos, sociales y culturales sobre la base de una agenda común de bienestar, paz y seguridad para nuestros pueblos, a objeto de consolidarnos como una comunidad regional.

29. Que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), teniendo presente el acervo histórico del Grupo de Río y de la CALC, impulsará planes de acción para la implementación y el cumplimiento de los compromisos plasmados en las Declaraciones de Salvador de Bahía y de Cancún, en el Plan de Acción de Montego Bay y en el Programa de Trabajo de Caracas.

Enalteciendo el proceso histórico vivido, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe deciden:

30. Adoptar, con base en los principios de flexibilidad y de participación voluntaria en las iniciativas las declaraciones y documentos adoptados en las reuniones ministeriales especializadas sobre Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza, celebrada en Caracas, 24 y 25 de marzo de 2011; reunión de seguimiento y evaluación de los avances del Foro de Ministros de Ambiente, Caracas, 28 y 29 de abril de 2011; reunión Ministerial sobre Energía, Caracas, 12 y 13 de mayo de 2011; reunión Ministerial sobre la Crisis Financiera Internacional y Comercio Exterior, Caracas 18 y 19 de mayo de 2011; reunión entre Mecanismos regionales y subregionales de integración en América Latina y el Caribe en el marco de la CALC, Caracas 25 y 26 de Octubre de 2010; reunión entre mecanismos regionales y subregionales de integración en América Latina y el Caribe en el área económico-comercial,



Montevideo, 6 y 7 de abril 2010; Reunión entre mecanismos regionales y subregionales de integración en América Latina y el Caribe en el área productiva, Caracas 5 y 6 de mayo de 2011; reunión entre mecanismos regionales y subregionales de integración en América Latina y el Caribe en el área social e institucional, Caracas, 10 y 11 de junio de 2011; reunión de conclusiones entre mecanismos regionales y subregionales de integración en América Latina y el Caribe, Caracas, 11 de junio de 2011; reunión de coordinación de las iniciativas regionales en las áreas de infraestructura para la integración física de transporte y telecomunicaciones e integración fronteriza, realizada el 24 y 25 de marzo de 2011 en México; Reunión Regional de Mecanismos Latinoamericanos y Caribeños sobre Asistencia Humanitaria, realizada el 30 y 31 de mayo de 2011 en Panamá; reunión regional sobre protección a los migrantes, Perú 26 y 27 de junio de 2011. Dando cumplimiento al Programa de Trabajo de Caracas para la implementación de los mandatos de la CALC plasmados en las Declaraciones de Salvador de Bahía y de Cancún, así como en el Plan de Acción de Montego Bay, en el período 2010-2011 acordado por los Cancilleres el 3 de julio de 2010.

31. Poner en marcha la CELAC, como mecanismo representativo de concertación política, cooperación e integración de los Estados latinoamericanos y caribeños y como un espacio común que garantice la unidad e integración de nuestra región.

32. Reafirmar que el propósito común de integración, unidad y cooperación dentro de la CELAC se sustenta en los acervos heredados por los principios compartidos y consensos adoptados en la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre la Integración y Desarrollo (CALC) y el Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política Grupo de Río, que luego de fructífera labor cesan formalmente en sus acciones y dan paso a la CELAC.



33. Incorporar el Plan de Acción de Caracas 2012 como parte integral de esta Declaración, con el objetivo de llevar a la realidad nuestro compromiso político de defensa de la unidad y la integración, la cooperación, la complementariedad y la solidaridad.

34. Aprobar el “Estatuto de Procedimientos de la CELAC”, como parte integral de la presente Declaración, poniendo así definitivamente en marcha su organización y funcionamiento.

35. Invitan a la Presidencia Pro-Témpore de la CELAC a que en el ejercicio de su Presidencia implementen el Plan de Acción de Caracas 2012 en especial lo relativo a los ejes temáticos en las áreas social, ambiental, energético, económico, cultural y otras áreas prioritarias determinadas en el Plan de Acción de Caracas. Asimismo, encomendar a los Ministros de Relaciones Exteriores a que formulen propuestas para destinar los recursos materiales y financieros necesarios, sustentados en los criterios de máxima efectividad y austeridad establecidos en el documento de procedimientos de la CELAC.

36. Comprometer la voluntad de nuestros gobiernos para instruir a los mecanismos y organismos regionales, a que promuevan entre ellos la comunicación, cooperación, articulación, coordinación, complementariedad y sinergia, cuando corresponda y a través de sus respectivos órganos directivos, para contribuir a alcanzar los objetivos de integración planteados en esta Declaración, asegurando el óptimo uso de los recursos y la complementariedad de esfuerzos.

37. Reafirmar la invitación para celebrar la Cumbre de la CELAC en la República de Chile en el 2012.



38. Celebrar en la República de Cuba la Cumbre de la CELAC en 2013.

39. Acoger la realización de la Cumbre de la CELAC en el año 2014 en la República de Costa Rica.

40. Dado en Caracas, cuna de El Libertador Simón Bolívar, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de diciembre de 2011.

4.2 Funcionamiento de la CELAC

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños rige sus funcionamiento mediante procedimientos acordados entre los estados miembros, se muestra el mismo a continuación:

PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ORGANICO DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS

Documento aprobado por las Jefas y Jefes de Estado y Gobierno de la CELAC

Caracas, 3 de diciembre de 2011

Aprobado en la I Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC

Nueva York, 27 de septiembre de 2012

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los países que integran la Comunidad de los Estados Latinoamericanos y Caribeños:

1. Enfatizando nuestra vocación de concertación y convergencia con vistas a llevar a cabo acciones comunes en defensa de los intereses permanentes de nuestros Estados.



2. Decididos a construir un espacio común con el propósito de profundizar la integración política, económica, social y cultural de nuestra región, renovar y reforzar la unidad regional mediante el establecimiento de objetivos y mecanismos compatibles con la realidad de la misma y el desarrollo de los vínculos de solidaridad y cooperación entre los países de América Latina y el Caribe.

3. Renovando, para llevar adelante dichas acciones comunes, nuestra convicción en la vigencia de los principios compartidos y de los consensos adoptados, que constituyen el acervo histórico de nuestra Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), tal como han sido plasmados en todas las Declaraciones y Comunicados del Grupo de Río y de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), desde sus respectivos orígenes.

4. Reafirmando nuestro compromiso indeclinable con la paz, el fortalecimiento de la democracia y el impulso al desarrollo social y económico de nuestros pueblos, convencidos que una mayor integración entre nuestras naciones es una garantía para concretar dichas aspiraciones y promover la convivencia pacífica entre nuestras naciones.

5. Decididos a continuar propiciando soluciones propias a problemas comunes y fortaleciendo la presencia y capacidad de negociación de nuestros países ante la comunidad internacional.

6. Ratificando la Declaración de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, aprobada en la Riviera Maya, México, el 23 de febrero de 2010, documento constitutivo de la



Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), se adoptan los siguientes Procedimientos para el funcionamiento orgánico de la CELAC:

I. Órganos

La CELAC está conformada por los siguientes órganos:

1. Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno
2. Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores
3. Presidencia Pro Témporte
4. Reunión de Coordinadores Nacionales
5. Reuniones especializadas
6. Troika Ampliada

1. Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno

1.1. Es la instancia suprema de la Comunidad. Se reúne ordinariamente en el país que ostente la Presidencia Pro Tempore de la CELAC y en forma extraordinaria cuando la Presidencia Pro Tempore en consulta con los Estados Miembros lo determine. La Presidencia Pro Tempore podrá convocar a Cumbres y reuniones extraordinarias en consulta con la Troika Ampliada.

1.2. Sus atribuciones son:

- a) Designar al Estado sede de la siguiente reunión y que ejercerá la Presidencia Pro Tempore de la CELAC.
- b) Definir las directrices y lineamientos políticos, y establecer las prioridades,



estrategias y planes de acción para alcanzar los objetivos de la CELAC.

- c) Adoptar los lineamientos políticos y estrategias para las relaciones con terceros Estados u otras organizaciones o foros intergubernamentales de carácter internacional, regional o subregional.
- d) Aprobar la modificación de los procedimientos y modificaciones que se requiera para el funcionamiento de la CELAC.
- e) Promover la participación ciudadana en la CELAC.

2. Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores

2.1. Se reunirá de manera ordinaria dos veces al año, pudiéndose convocar reuniones extraordinarias si fuese necesario a solicitud de un Estado miembro.

2.2. Sus atribuciones son:

- a) Adoptar resoluciones y emitir pronunciamientos sobre temas de carácter regional o internacional que sean de interés para los países de la región.
- b) Adoptar resoluciones para implementar las decisiones y declaraciones de la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.
- c) Adoptar los proyectos de declaraciones y decisiones a ser aprobadas en la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.
- d) Preparar las Cumbres de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.
- e) Coordinar posiciones comunes entre los países miembros en foros multilaterales, espacios políticos y de negociación internacionales para impulsar la agenda latinoamericana y caribeña.



- f) Decidir la conformación de grupos de trabajo de composición abierta, de naturaleza permanente o temporal, para alcanzar el logro de sus objetivos.
- g) Promover y desarrollar el diálogo político y la concertación sobre temas de interés de la CELAC.
- h) Definir y aprobar los temas y asuntos de interés prioritario para la CELAC, así como los estudios y grupos de trabajo que provean el fundamento técnico y jurídico de los mismos.
- i) Realizar el seguimiento y análisis del proceso de unidad e integración en su conjunto, así como el seguimiento y cumplimiento de las declaraciones y decisiones de la Cumbre de Jefas y Jefes de Estados y de Gobierno, y profundizar la unidad y cooperación para el desarrollo de nuestros pueblos.
- j) Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes de acción.
- k) Adoptar el Programa de Trabajo bienal de actividades de la CELAC, que podrá incluir las reuniones especializadas.
- l) Implementar los lineamientos políticos y estrategias para las relaciones con otros actores gubernamentales u otras organizaciones internacionales.
- m) Delegar funciones y responsabilidades en los órganos y grupos de trabajo que se constituyan para el cumplimiento de tareas específicas, cuando sea necesario.
- n) Proponer la normativa de la CELAC y las modificaciones a la misma, contemplando el acervo histórico.
- o) Aprobar programas, proyectos e iniciativas sobre integración, cooperación, complementariedad y desarrollo que los Estados miembros sometan a su consideración y presentarlas a la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de



Gobierno para su adopción.

- p) Fomentar la comunicación, complementariedad, cooperación y articulación entre los mecanismos subregionales de integración, y recibir, para su consideración, los resultados de las reuniones que realicen dichos organismos a solicitud de la Presidencia Pro Tempore, utilizando para tales fines las estructuras institucionales de las mismas.
- q) Coordinar y promover posiciones conjuntas en temas centrales de interés de la CELAC.

3. Presidencia Pro Tempore

3.1. Durante los períodos 2011-2012 y 2012-2013, la Presidencia Pro Tempore se ejercerá por lapsos de un año y se efectuarán sendas reuniones Cumbre los años 2012 y el 2013.

En la Cumbre del 2013 las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno decidirán la periodicidad de las Cumbres y de la Presidencia Pro Tempore.

3.2. La Presidencia Pro Tempore es el órgano de apoyo institucional, técnico y administrativo a la CELAC y entre sus funciones están:

- a) Preparar, convocar y presidir las Cumbres de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, de las reuniones de las Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y de los Coordinadores Nacionales, así como las Reuniones de los Mecanismos Regionales y Subregionales de Integración.



- b) Instrumentar las decisiones de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.
- c) Mantener la continuidad y el seguimiento de los trabajos de la Comunidad e informar de ello a los Estados miembros.
- d) Organizar y coordinar las reuniones de la CELAC.
- e) Coordinar las actividades permanentes de la CELAC.
- f) Presentar para su consideración a la Cumbre de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y a la Reunión de Coordinadoras y Coordinadores Nacionales, el Programa de Trabajo bienal de actividades de la CELAC, con fechas, sedes y agenda de las reuniones de sus órganos.
- g) Efectuar el seguimiento a los acuerdos alcanzados en cada reunión.
- h) Preparar documentos de trabajo en temas de interés de la CELAC.
- i) Emitir, registrar y organizar los documentos y mensajes oficiales, así como mantener la comunicación oficial con los Estados miembros.
- j) Constituirse como receptora del patrimonio de la Comunidad, así como del
- k) proveniente del Grupo de Río y la CALC.
- l) Apoyar a las instancias de la CELAC en el cumplimiento de sus funciones.
- m) Preparar y presentar la Memoria Anual y los informes respectivos a las instancias de la CELAC.
- n) Preparar y presentar una minuta al final de cada reunión.
- o) Garantizar que todos los documentos oficiales sean presentados a todos los Estados miembros en tiempo y en todos los idiomas oficiales de la CELAC.



- p) La Presidencia Pro Tempore podrá convocar a una reunión de los Mecanismos Regionales y Sub-Regionales de Integración para compartir información, coordinar sus tareas, evitar duplicaciones e intensificar el diálogo, con el objeto de profundizar la unidad e integración y acelerar el desarrollo regional en áreas prioritarias para la CELAC.

3.3. El Estado sede de la Presidencia Pro Tempore asumirá los gastos que genere su funcionamiento.

3.4. El Estado sede de la Presidencia Pro Tempore creará y mantendrá una página electrónica oficial de la CELAC, en la cual, entre otros elementos, publicará las declaraciones que ésta formule.

4. Reunión de Coordinadores Nacionales

4.1. Los Estados Miembros se vincularán con la Presidencia Pro Tempore por medio de los Coordinadores Nacionales, los cuales serán los responsables de la coordinación y seguimiento directo de los temas en discusión.

4.2. Cada país acreditará a un Coordinador Nacional titular y los alternos que considere necesarios.

4.3. Se reunirán de manera ordinaria dos veces al año, antes de cada Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y de forma extraordinaria cuando así se requiera.

4.4. Como norma las reuniones se harán en el país que ostente la Presidencia Pro Tempore a menos que, a propuesta de éste, y en consulta con los Estados Miembros, se decida otra sede.



4.5. Sus atribuciones son:

- a) Coordinar a nivel nacional los temas de la unidad, diálogo y concertación política regional de interés para la agenda de la CELAC.
- b) Ser las instancias de enlace y coordinación para los temas de la unidad, concertación y diálogo político.
- c) Ser las instancias de enlace y coordinación para los programas, proyectos e iniciativas de integración, cooperación y desarrollo.
- d) Implementar, mediante la adopción de las disposiciones pertinentes, las decisiones de la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, y las Resoluciones de la Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore.
- e) Preparar las reuniones de las Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.
- f) Elaborar proyectos de declaraciones, decisiones, resoluciones y normativas para la consideración de la Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.
- g) Coordinar las iniciativas de la CELAC con otros procesos de integración regional y subregional vigentes, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzos.
- h) Estructurar, coordinar y dar seguimiento a los respectivos Grupos de Trabajo.
- i) Dar seguimiento al diálogo político y a la concertación sobre temas de interés regional e internacional.
- j) Hacer seguimiento y coordinación a los proyectos de cooperación y desarrollo específicos que surjan en la CELAC.



- k) Se podrán conformar grupos de trabajo de composición abierta, para dar cumplimiento a los mandatos y recomendaciones de los órganos competentes.
- l) Estas instancias darán cuenta del resultado de sus trabajos a los Coordinadores Nacionales, los que elevarán esta información a la Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.
- m) Conocer los resultados de las reuniones de los Mecanismos Regionales y SubRegionales de Integración y someterlos a consideración de los Ministros de Relaciones Exteriores.

5. Reuniones especializadas

5.1. Las reuniones especializadas atenderán áreas de interés y otras priorizadas para la promoción de la unidad, integración y la cooperación regional; participarán en dichas reuniones funcionarios de Alto Nivel con suficiente capacidad de decisión para cumplir los objetivos de la CELAC.

5.2. Serán convocadas por la Presidencia Pro Tempore de acuerdo a lo establecido en el Programa de Trabajo bienal de la CELAC.

5.3. Estas instancias informarán del resultado de sus trabajos a la Reunión de Coordinadores Nacionales, la cual lo elevará a la Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.

5.4. En caso necesario, estas reuniones podrán ser precedidas por reuniones técnicas preparatorias.



6. Troika Ampliada

6.1. La Presidencia Pro Tempore estará asistida por una Troika Ampliada compuesta por el Estado que ostenta la Presidencia Pro Tempore, por el que le precedió en esa responsabilidad y por el que lo sucederá como Presidencia Tempore más un Estado miembro de CARICOM, representado por quien ejerce su Presidencia Pro Tempore.

6.2. La Troika Ampliada quedará automáticamente constituida al momento de la elección del Estado miembro que presidirá la Presidencia Pro Tempore de la CELAC.

II. Decisiones

1. Las decisiones se adoptan por consenso en todas las instancias.
2. Las decisiones se reflejan por escrito y pueden tomar el formato de declaraciones, decisiones, comunicados conjuntos y especiales, resoluciones o cualquier otro instrumento de decisión que, de común acuerdo se determine. Todas tienen el carácter de acuerdos políticos y constituyen mandatos.

III. Mecanismo de Consulta Urgente

- 1) Con el propósito de emitir con celeridad y oportunidad pronunciamientos de la CELAC ante hechos imprevistos que merecen atención urgente, la Presidencia Pro Tempore o cualquier Estado miembro, por intermedio de la Presidencia Pro Tempore, podrá proponer un proyecto de declaración o comunicado, el cual será circularizado por la Presidencia Pro Tempore a los miembros de la Troika Ampliada, los cuales emiten una opinión sobre la conveniencia o inconveniencia de dar un



pronunciamiento sobre un tema específico. De contar con la opinión favorable de la Troika Ampliada, el proyecto de declaración o comunicado deberá ser consultado y consensuado con todos los Estados miembros, por medio de los Coordinadores Nacionales, manteniendo en la medida de lo posible, un plazo mínimo de doce horas para las consultas entre la Presidencia Pro Tempore y la Troika Ampliada y el mismo plazo para las consultas con los Estados miembros. La consulta se efectúa con base en el principio de que si no se manifiesta dentro del plazo señalado alguna observación u objeción, ello constituye la aprobación tácita de la propuesta.

- 2) Es obligación de la Presidencia Pro Tempore cursar la solicitud formulada por el Estado miembro.

IV. Vinculación con otras regiones

1. La CELAC asume las siguientes atribuciones en el relacionamiento e interlocución de la Comunidad con otros países y grupos regionales:

- 1.1. Diálogo político con otros actores intergubernamentales, organismos y mecanismos internacionales.
- 1.2. Concertación de posiciones comunes en foros multilaterales para promover y afianzar los intereses de la comunidad latinoamericana y caribeña frente a los temas de la agenda internacional.
- 1.3. Impulso a la agenda latinoamericana y caribeña en foros globales.
- 1.4. Posicionamiento de América Latina y el Caribe ante acontecimientos relevantes.



1.5. La Presidencia Pro Tempore coordinará los diálogos anuales con otros bloques regionales y los países que desempeñan un papel preponderante en la comunidad internacional.

2. La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños se constituye en el mecanismo representativo de América Latina y el Caribe y, en ese carácter, asume la interlocución en los siguientes foros, sin menoscabo de los que eventualmente puedan surgir:

2.1. Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea (ALC UE).

2.2. Diálogo Ministerial Institucionalizado entre el Grupo de Río y la Unión Europea.

2.3. Los diálogos que el Grupo de Río haya mantenido con países o grupos de países en el marco de las reuniones que se llevan a cabo al margen de la Asamblea General de Naciones Unidas.

V. Idiomas

Los idiomas oficiales de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños son el español, el francés, el holandés, el inglés y el portugués; y los idiomas de trabajo serán el español, el francés, el inglés y el portugués.

VI. Modificación de los Procedimientos

Cualquiera de los Estados Miembros podrá proponer enmiendas a los presentes procedimientos mediante comunicación escrita de su Ministro de Relaciones Exteriores a la Presidencia Pro Tempore. Esas propuestas serán analizadas por la Reunión de Ministras y



Ministros de Relaciones Exteriores quienes elevarán sus recomendaciones a consideración de las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno, quienes tomarán una decisión.

VII. Incorporación del patrimonio histórico del Grupo de Río y de la CALC

Integran el patrimonio histórico de la CELAC las Declaraciones, Comunicados Conjuntos y Especiales, Resoluciones y demás instrumentos de decisión aprobados durante los procesos del Grupo de Río y de la CALC. Se anexa a este estatuto de procedimientos, la lista de temas, declaraciones y documentos que se han tratado en la CALC y del Grupo de Río y que constituyen el acervo histórico de ambos mecanismos.

VIII. Unificación del Grupo de Río y de la CALC

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños sucede, para todos los efectos, al Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política (Grupo de Río) y a la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC). Por tanto, el Grupo de Río y la CALC dejarán de funcionar, sin afectar la continuidad de los programas y acciones en curso que hayan sido acordados por el Grupo de Río y por la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo.

IX. Disposiciones transitorias

1. En tanto no culmine el plazo establecido en la Declaración de la Unidad, aprobada en la Riviera Maya, el 23 de febrero de 2010, se realizará la cumbre acordada en Chile en 2012, país que ejercerá la primera Presidencia Pro Tempore de la CELAC hasta esa fecha.



2. La designación de la primera Troika para el período 2011-2012 estará compuesta por el Estado que haya sido designado para dirigir la Presidencia Pro Tempore en el lapso 2012 - 2013, el último Estado que haya dirigido la Presidencia Pro Tempore del Grupo de Río, y el último que haya desempeñado la Presidencia de la Cumbre América Latina y el Caribe sobre integración y desarrollo (CALC).

3. Con la adopción del presente estatuto de Procedimientos queda concluido el proceso de constitución de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

4.3 Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

El estado boliviano en la Constitución Política del Estado⁴³ en su TITULO VIII abarca la temática de la participación del país en la integración a nivel internacional:

TÍTULO VIII

RELACIONES INTERNACIONALES, FRONTERAS, INTEGRACIÓN Y REIVINDICACIÓN MARÍTIMA

CAPÍTULO PRIMERO

RELACIONES INTERNACIONALES

⁴³ GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, 2009. op. cit.



Artículo 255.

I. Las relaciones internacionales y la negociación, suscripción y ratificación de los tratados internacionales responden a los fines del Estado en función de la soberanía y de los intereses del pueblo.

II. La negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales se regirá por los principios de:

1. Independencia e igualdad entre los estados, no intervención en asuntos internos y solución pacífica de los conflictos.
2. Rechazo y condena a toda forma de dictadura, colonialismo, neocolonialismo e imperialismo.
3. Defensa y promoción de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, con repudio a toda forma de racismo y discriminación.
4. Respeto a los derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos.
5. Cooperación y solidaridad entre los estados y los pueblos.
6. Preservación del patrimonio, capacidad de gestión y regulación del Estado.
7. Armonía con la naturaleza, defensa de la biodiversidad, y prohibición de formas de apropiación privada para el uso y explotación exclusiva de plantas, animales, microorganismos y cualquier materia viva.
8. Seguridad y soberanía alimentaria para toda la población; prohibición de importación, producción y comercialización de organismos genéticamente modificados y elementos tóxicos que dañen la salud y el medio ambiente.



9. Acceso de toda la población a los servicios básicos para su bienestar y desarrollo.
10. Preservación del derecho de la población al acceso a todos los medicamentos, principalmente los genéricos.
11. Protección y preferencias para la producción boliviana, y fomento a las exportaciones con valor agregado.

Artículo 256.

I. Los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a los que se hubiera adherido el Estado, que declaren derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, se aplicarán de manera preferente sobre ésta.

II. Los derechos reconocidos en la Constitución serán interpretados de acuerdo a los tratados internacionales de derechos humanos cuando éstos prevean normas más favorables.

Artículo 257.

I. Los tratados internacionales ratificados forman parte del ordenamiento jurídico interno con rango de ley.

II. Requerirán de aprobación mediante referendo popular vinculante previo a la ratificación los tratados internacionales que impliquen:

1. Cuestiones limítrofes.
2. Integración monetaria.
3. Integración económica estructural.



4. Cesión de competencias institucionales a organismos internacionales o supranacionales, en el marco de procesos de integración.

Artículo 258. Los procedimientos de celebración de tratados internacionales se regularán por la ley.

Artículo 259.

I. Cualquier tratado internacional requerirá de aprobación mediante referendo popular cuando así lo solicite el cinco por ciento de los ciudadanos registrados en el padrón electoral, o el treinta y cinco por ciento de los representantes de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Estas iniciativas podrán utilizarse también para solicitar al Órgano Ejecutivo la suscripción de un tratado.

II. El anuncio de convocatoria a referendo suspenderá, de acuerdo a los plazos establecidos por la ley, el proceso de ratificación del tratado internacional hasta la obtención del resultado.

Artículo 260.

I. La denuncia de los tratados internacionales seguirá los procedimientos establecidos en el propio tratado internacional, las normas generales del Derecho internacional, y los procedimientos establecidos en la Constitución y la ley para su ratificación.

II. La denuncia de los tratados ratificados deberá ser aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional antes de ser ejecutada por la Presidenta o Presidente del Estado.



III. Los tratados aprobados por referendo deberán ser sometidos a un nuevo referendo antes de su denuncia por la Presidenta o Presidente del Estado.

CAPÍTULO SEGUNDO

FRONTERAS DEL ESTADO

Artículo 261. La integridad territorial, la preservación y el desarrollo de zonas fronterizas constituyen un deber del Estado.

Artículo 262.

I. Constituye zona de seguridad fronteriza los cincuenta kilómetros a partir de la línea de frontera. Ninguna persona extranjera, individualmente o en sociedad, podrá adquirir propiedad en este espacio, directa o indirectamente, ni poseer por ningún título aguas, suelo ni subsuelo; excepto en el caso de necesidad estatal declarada por ley expresa aprobada por dos tercios de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La propiedad o la posesión afectadas en caso de incumplimiento de esta prohibición pasarán a beneficio del Estado, sin ninguna indemnización.

II. La zona de seguridad fronteriza estará sujeta a un régimen jurídico, económico, administrativo y de seguridad especial, orientado a promover y priorizar su desarrollo, y a garantizar la integridad del Estado.

Artículo 263. Es deber fundamental de las Fuerzas Armadas la defensa, seguridad y control de las zonas de seguridad fronteriza. Las Fuerzas Armadas participarán en las políticas



de desarrollo integral y sostenible de estas zonas, y garantizarán su presencia física permanente en ellas.

Artículo 264.

I. El Estado establecerá una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, y en especial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos fronterizos.

II. Es deber del Estado ejecutar políticas de preservación y control de los recursos naturales en las áreas fronterizas.

III. La regulación del régimen de fronteras será establecida por la ley.

CAPÍTULO TERCERO

INTEGRACIÓN

Artículo 265.

I. El Estado promoverá, sobre los principios de una relación justa, equitativa y con reconocimiento de las asimetrías, las relaciones de integración social, política, cultural y económica con los demás estados, naciones y pueblos del mundo y, en particular, promoverá la integración latinoamericana.

II. El Estado fortalecerá la integración de sus naciones y pueblos indígena originario campesinos con los pueblos indígenas del mundo.



Artículo 266. Las representantes y los representantes de Bolivia ante organismos parlamentarios supraestatales emergentes de los procesos de integración se elegirán mediante sufragio universal.

4.4 El Derecho de Integración y el Derecho Constitucional

4.4.1 La Integración y el Derecho Constitucional

Los Tratados Internacionales que dan origen a los organismos o esquemas de integración y los estructuran, deben gozar de jerarquía constitucional, porque sustentan jurídicamente el nuevo ente, autónomo y supranacional.

Dichos tratados constitutivos, no son tratados comunes, pues su objeto ha sido constituir una nueva estructura institucional y orgánica cuya existencia se hace patente a nivel internacional y a nivel interno de los Estados que forman parte de ese esquema u organismo supranacional creado por dichos Estados.

4.4.2 Reconocimiento Constitucional

El surgimiento y desarrollo de los procesos de integración, en diversas partes del mundo, ha fomentado en la comunidad internacional un substancial cambio en la visión de concepciones rígidas, cerradas, dando lugar a una apertura legislativa permitiendo reconocer expresamente la jerarquía de la norma internacional y consecuentemente de la norma comunitaria.

En diversas Constituciones del mundo se ha incorporado un reconocimiento expreso de los procesos de integración como políticas estatales centrales. El proceso de integración



européa y posteriormente el proceso andino de integración, han influido favorablemente para que, en las constituciones de los países miembros de dichos procesos, se reconozca y promueva la integración como políticas de desarrollo integral de esos países.

4.4.3 Legislación Comparada

Los países que forman parte del sistema andino de integración, en su mayoría tienen un marco jurídico constitucional favorable a los procesos de integración de carácter supranacional.

La Constitución de Colombia, en su artículo 150, párrafo 16, señala como atribución del Congreso “Aprobar o improbar los tratados que el gobierno celebre con otros Estados o con entidades de Derecho Internacional. Por medio de dichos Tratados podrá el Estado, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, transferir parcialmente determinadas atribuciones a organismos internacionales que tengan por objeto promover o consolidar la integración con otros Estados.”

La Constitución Venezolana, en su artículo 153 señala: “La República promoverá y favorecerá la integración latinoamericana y caribeña en aras de avanzar hacia la creación de una comunidad de naciones, defendiendo los intereses económicos, sociales y culturales, políticos y ambientales de la región. La República podrá suscribir tratados internacionales que conjuguen y coordinen esfuerzos para promover el desarrollo común de nuestras naciones y que garanticen el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes. Para estos fines la República podrá atribuir a organizaciones supranacionales, mediante tratados, el ejercicio de las competencias necesarias para llevar a cabo estos procesos de integración.



Dentro de las políticas de integración y unión con Latinoamérica y el Caribe, la República privilegiará relaciones con Iberoamérica, procurando sea una política común de toda nuestra América Latina. Las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración serán consideradas parte integrante del ordenamiento legal vigente y de aplicación directa y preferente a la legislación interna.”

La Constitución de la República Ecuatoriana, en su artículo 4º, párrafo 5 señala: El Ecuador, propugna la integración, de manera especial la andina y latinoamericana. El artículo 161 en diferentes párrafos se refiere a la aprobación de Tratados Internacionales, el párrafo 3º refiere la aprobación de tratados que comprometan al país en acuerdos de integración; el párrafo 4º se refiere a la aprobación de tratados que atribuyan a un organismo internacional o supranacional el ejercicio de competencias de la Constitución o la ley.

La Constitución de Perú, en el segundo párrafo del artículo 44º señala: “Es deber del Estado establecer y ejecutar la política de frontera y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas en concordancia con la política exterior”.

La Constitución Boliviana, vigente desde el 29 de febrero de 2009, en su artículo 265 señala: I. El Estado promoverá, sobre los principios de una relación justa, equitativa y con reconocimiento de las asimetrías, las relaciones de integración social, política, cultural y económica con los demás Estados, naciones y pueblos del mundo y, en particular, promoverá la integración latinoamericana. II. El Estado fortalecerá la integración de sus naciones y pueblos indígena originario campesinos con los pueblos indígenas del mundo.



4.4.4 La Integración en el Constitucionalismo Boliviano

Como se hubo mencionado precedentemente, la actual Constitución Boliviana, incorpora por primera vez un reconocimiento explícito a la obligación que todo estado tiene de respetar los principios y la norma internacional. Pero además en tres artículos, la Constitución expresa la importancia de los procesos de integración y se refiere también a la jerarquía de la norma comunitaria.

El Capítulo Tercero del Título Octavo, en su artículo 265.I. dispone que el Estado Boliviano asumirá el compromiso de promover sobre los principios de una relación justa, equitativa y con reconocimiento de las asimetrías, las relaciones de integración social, política, cultural y económica con los demás estados, naciones y pueblos del mundo y en particular promoverá la integración latinoamericana.

El artículo 257. II, sitúa a los Tratados sobre integración en un estadio superior asignándoles una jerarquía importante, donde también figuran los tratados que versan sobre límites territoriales.

Artículo 257. I. “Los tratados internacionales ratificados forman parte del ordenamiento jurídico interno con rango de ley. II. Requerirán de aprobación mediante referendo popular vinculante previo a la ratificación los tratados internacionales que impliquen:

1. Cuestiones limítrofes
2. Integración monetaria
3. Integración económica estructural
4. Cesión de competencias institucionales a organismos internacionales o supranacionales, en el marco de los procesos de integración”.



El artículo 410 II, sitúa a las normas de Derecho Comunitario en el bloque de constitucionalidad, señala así: “La constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y las normas de Derecho Comunitario, ratificados por el país. La aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales:

1. Constitución Política del Estado
2. Los tratados internacionales
3. Las leyes nacionales, los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e indígena
4. Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes.

No cabe duda que la Constitución boliviana transmite el sentimiento del pueblo boliviano que profesa un profundo americanismo, expresado con ideas y acciones reales desde tiempos de la colonia en la titánica lucha independentista.

Bolivia siempre fue una nación solidaria en sus relaciones internacionales, particularmente en el espacio latinoamericano; siempre estuvo liderando y a la vanguardia de todos los proyectos orientados a promover la integración de nuestros pueblos, no obstante que vive injustamente enclaustrada, a partir de una guerra expansionista, promovida por intereses extra continentales.



La Constitución sitúa a Bolivia en una perspectiva interesante que le permitiría asumir un liderazgo importante en la promoción y el desarrollo de las ideas integracionistas en la región, más allá de la evidente desventaja que le genera su circunstancial mediterraneidad.

4.4.5 Reconocimiento Material de la Norma Supranacional

El reconocimiento material de la norma supranacional en la Constitución boliviana está dado precisamente en los artículos mencionados, en los que el Estado asume la obligación de promover y aplicar políticas orientadas a fortalecer los procesos de integración en la región y en el continente. Desde esa perspectiva, el Estado boliviano se compromete a fortalecer la integración en diversos campos, pero también a promover la integración de los pueblos indígenas americanos.



Respecto a la jerarquía de la norma comunitaria la Constitución Política del Estado le asigna rango constitucional, la ubica en el bloque de constitucionalidad. Al respecto el párrafo II del artículo 410 de la Constitución Política señala: “La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y las normas de Derecho Comunitario, ratificados por el país. La aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales:

1. Constitución Política del Estado.
2. Los Tratados internacionales.
3. Las leyes nacionales, los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e indígena.
4. Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes.”



Capítulo V

MARCO

INSTITUCIONAL

CAPITULO V

MARCO INSTITUCIONAL

5.1 La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

5.1.1 Características generales

La CELAC es un foro político regional y el único mecanismo de diálogo y concertación que agrupa en forma permanente a los 33 países de América Latina y el Caribe, conformándose como un actor político para avanzar en el proceso de integración política, económica, social y cultural de la región. Los idiomas oficiales dentro de CELAC son el español, francés, inglés, holandés y portugués.

Gráfico 1.

Logo de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños



Fuente: Cancillería de Bolivia



Surge con el compromiso de avanzar en el proceso gradual de integración de la región, haciendo un sabio equilibrio entre la unidad y la diversidad política, económica, social y cultural de los 600 millones de habitantes de América Latina y el Caribe.

Trabaja desde su puesta en marcha en diciembre de 2011, con el fin de avanzar en la unidad y en la integración política, económica, social y cultural; aumentar el bienestar social, la calidad de vida, el crecimiento económico de la región, y promover el desarrollo independiente y sostenible, sobre la base de la democracia, la equidad y la más amplia justicia social.

Asimismo, la CELAC ha promovido que América Latina y el Caribe se asuma a sí misma como una comunidad de naciones, capaz de dialogar y de buscar consensos en temas de interés común.

La CELAC puede resumirse de la siguiente manera:

- Es un mecanismo de diálogo y concertación política.
- Es un mecanismo articulador, que trabaja sobre la base del consenso.
- Es un foro que avanza sobre la convergencia de acciones e intereses comunes.
- Plataforma que facilita una mayor presencia de nuestra región en el mundo.
- Es un espacio para hacer frente a desafíos comunes.



5.1.2 Agenda de la CELAC

Los temas centrales de la agenda de CELAC son:

1. Seguridad Alimentaria
2. Agricultura Familiar
3. Empoderamiento de la Mujer e Igualdad de Género
4. Población y Desarrollo
5. Prevención y Lucha contra la Corrupción
6. Migraciones
7. Trabajo
8. Problema Mundial de las Drogas
9. Educación
10. Cultura
11. Ciencia, Tecnología e Innovación
12. Desarrollo Sostenible
13. Medio Ambiente y Cambio Climático
14. Gestión de Riesgo de Desastres
15. Infraestructura
16. Energía
17. Desarrollo Productivo e Industrial
18. Cooperación
19. Mecanismos y Organismos Regionales y Subregionales de Integración
20. Relacionamiento Extra regional



5.1.3. Funcionamiento de la CELAC

Las instancias en las que se toman decisiones y se adoptan compromisos son:

1. Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno
2. Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores
3. Reunión de Coordinadores Nacionales
4. Reuniones sectoriales (ministeriales, grupos de trabajo y reuniones técnicas)

En cuanto al proceso de negociación que se desarrolla en el marco de la Cumbre de CELAC, si los coordinadores nacionales no logran alcanzar un consenso, esa negociación asciende a los cancilleres, y como última instancia pasa a las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

5.1.4. Sobre la Presidencia

5.1.4.1 Presidencia Pro Tempore

La Presidencia Pro Tempore es el órgano de apoyo institucional, técnico y administrativo de la CELAC y rota anualmente entre sus Estados miembros y tiene la función de coordinar las reuniones y acciones conjuntas al interior del mecanismo. Hasta el momento ha sido ejercida por los siguientes países: Chile (2012), Cuba (2013), Costa Rica (2014), Ecuador (2015), República Dominicana (2016), El Salvador (2017-2018), Bolivia (2019), México (2020 y 2021) y Argentina (2022).



5.1.4.2 La Troika

La denominada Troika de la CELAC es el cuarteto de autoridades conformado por:

1. Presidencia Pro Tempore Anterior
2. Presidencia Pro Tempore Actual
3. Presidencia Pro Tempore Próxima
4. Presidencia Pro Tempore de CARICOM⁴⁴

En virtud de esta decisión se conforma el Cuarteto CELAC de la Presidencia Pro Tempore. El período de gestión al frente de la presidencia rotatoria es de un año.

5.1.5 Atribuciones

Por mandato de los Jefes de Estado y de Gobierno, la CELAC se constituye en la voz unificada de la región en temas de consenso; es el único interlocutor que puede promover y proyectar una voz concertada de América Latina y el Caribe en la discusión de los grandes temas globales, con el objetivo de buscar una mejor inserción y proyección de la región en el ámbito internacional.

En cuanto mecanismo representativo de América Latina y el Caribe, la CELAC asume entre sus atribuciones, la interlocución de la Comunidad con otros países y grupos regionales.

Destaca entre ellos:

⁴⁴ Anexo 3: Comunidad del Caribe, es una organización internacional para el fortalecimiento de las relaciones en la región del Caribe.

- El Diálogo de la CELAC con la Unión Europea
- El Foro CELAC-China
- El Mecanismo de Diálogo con la Federación de Rusia
- Acercamientos con la República de Corea
- El Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo, Turquía y Japón.

La CELAC busca complementar la arquitectura regional ya existente sobre la base de la no duplicación de esfuerzos, con el fin de potenciar elementos comunes y fomentar la complementariedad.

5.1.5. Países Miembros

Años atrás Brasil en el gobierno del presidente Jair Bolsonaro había renunciado a su membresía, pero recientemente se volvió a unir a la CELAC en la presidencia del actual mandatario Lula Da Silva, la CELAC está integrada por 33 países.

Los países integrantes son:

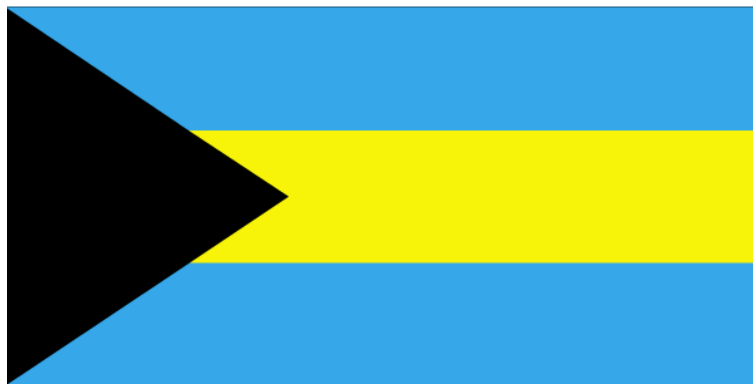
1. Antigua y Barbuda



2. Argentina



3. Bahamas



4. Barbados



5. Belice



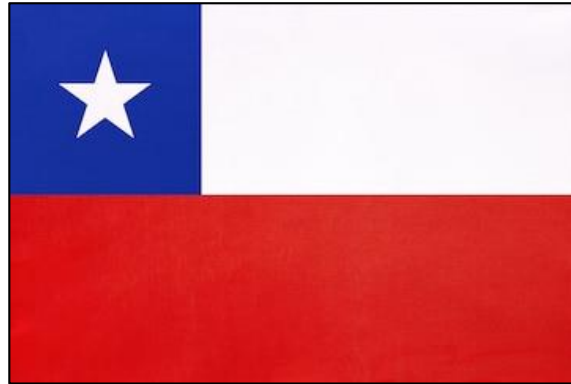
6. Bolivia



7. Brasil



8. Chile



9. Colombia



10. Costa Rica



11. Cuba



12. Ecuador



13. El Salvador



14. San Cristóbal y Nieves



15. Granada



16. Guatemala



17. Guyana



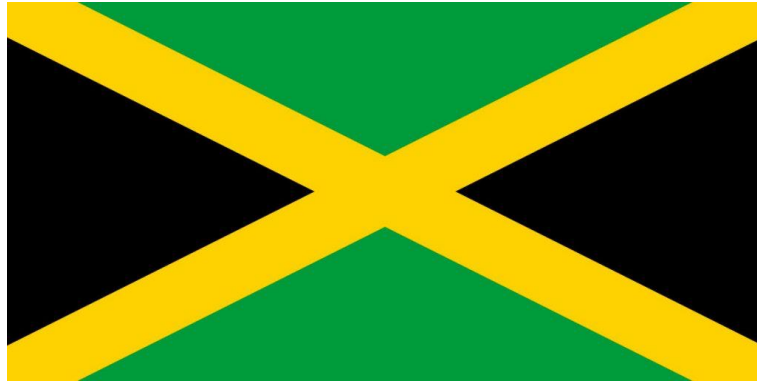
18. Haití



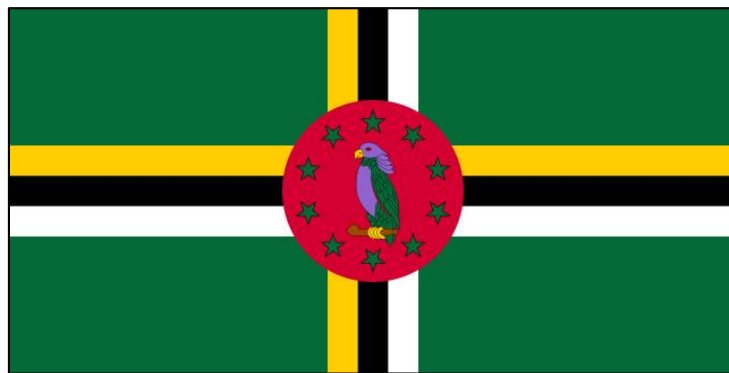
19. Honduras



20. Jamaica



21. Mancomunidad de Dominica



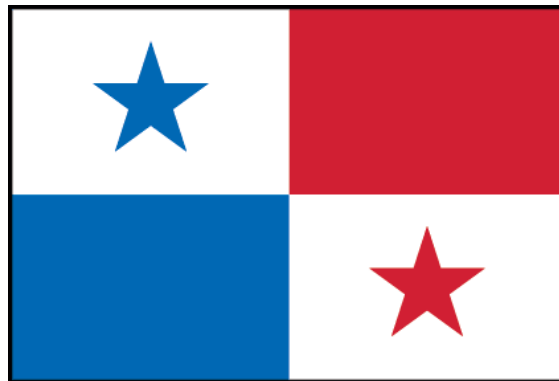
22. México



23. Nicaragua



24. Panamá



25. Paraguay



26. Perú



27. República Dominicana



28. San Vicente y las Granadinas



29. Santa Lucía



30. Surinam



31. Trinidad y Tobago



32. Uruguay



33. Venezuela



5.1.6 Diálogos Extraregionales

La CELAC también mantiene diálogos extraregionales con diferentes países y organismos regionales del mundo, como ser:

Foro CELAC - China: Mediante este Foro se busca promover y profundizar las relaciones birregionales, basadas en el respeto, la igualdad y el beneficio mutuo, libres de toda condicionalidad, con el fin de avanzar en la promoción del desarrollo sostenible e integral de



las Partes. En la II Reunión Ministerial del Foro CELAC-China de enero de 2018 participaron los 33 miembros de la CELAC, junto con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China, Wang Yi.

Foro CELAC – Unión Europea: Mediante este Foro se busca promover y profundizar las relaciones basadas en el la cooperación para el desarrollo.

Mecanismo de Diálogo y Cooperación con Rusia: Establecido en septiembre de 2015 en el marco del segmento de alto nivel de la 70° Asamblea General de Naciones Unidas.

Diálogo Político y de Cooperación con Corea del Sur: Se desarrollan actividades exploratorias con miras a establecer un Mecanismo formal CELAC-Corea.

Diálogo Político con India: Establecido en septiembre de 2016 en el marco del segmento de alto nivel de la 71° Asamblea General de las Naciones Unidas.

Dialogo Político con Turquía: En línea con el mandato de la V Cumbre de la CELAC, se busca identificar iniciativas y áreas de relacionamiento de interés común.



5.2 Ministerios del Órgano Ejecutivo involucrados

Los ministerios y su respectiva organización se rigen bajo a la Ley No. 3351 “Ley de Organización del Poder Ejecutivo” (LOPE) del 10 de febrero de 2006 y el Decreto Supremo No. 29894.

5.2.1 Ministerio de la Presidencia

Es el ministerio encargado de brindar apoyo a la gestión presidencial, la coordinación con los poderes del Estado, establecer la gestión pública con participación de las organizaciones sociales y los pueblos indígenas, y mecanismos de comunicación y difusión transparente de la información gubernamental.

Tiene la misión de orientar, coordinar y supervisar acciones y políticas con los demás Ministerios del Estado Plurinacional de acuerdo al régimen normativo e instrucción presidencial. Promover, coordinar y supervisar y elaborar informes sobre el desempeño de la gestión pública por resultados.

5.2.2 Ministerio de Planificación del Desarrollo

Es el ministerio encargado de diseñar las políticas y estrategias de inversión y financiamiento para el desarrollo del país. Promover la articulación y compatibilidad de los planes de desarrollo de las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas con los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social.



Tiene como principal función implementar el SPIE (Sistema de planificación integral del Estado) que permite desarrollar la planificación de largo, mediano y corto plazo, integrando la planificación sectorial y territorial, en todas las entidades públicas y en todos los niveles del Estado Plurinacional.

Su misión de esta institución es dirigir la Planificación Integral del Estado Plurinacional, hacia el logro de los objetivos del Desarrollo Integral para Vivir Bien.

5.2.3 Ministerio de Relaciones Exteriores

Es el ministerio encargado de dirigir, planear, ejecutar y coordinar la política exterior y las relaciones diplomáticas de Bolivia.

Posiciona la Diplomacia de los Pueblos por la Vida, establece con soberanía, respeto y complementariedad relaciones internacionales, procesos de integración y consolida los derechos de las y los bolivianos en el exterior.

Tiene la misión de promover y salvaguardar los intereses del país y de sus nacionales ante los demás Estados, organismos y mecanismos internacionales y ante la Comunidad Internacional.



5.3 Planes para el Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia

5.3.1 Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien 2016 - 2020

El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES) 2016 - 2020⁴⁵ del Estado Plurinacional de Bolivia, se constituye en el marco estratégico del tercer periodo del gobierno de la Revolución Democrática Cultural. Este se elabora sobre la base de la Agenda Patriótica 2025 y el Programa de Gobierno 2015 - 2020. La formulación del PDES, a cargo del Ministerio de Planificación para el Desarrollo (MDP), se encuentra estipulado en la Ley N°777 del Sistema de Planificación Integral del Estado-SPIE que se sancionó en el año 2016.

El PDES está construido metodológicamente por metas correspondientes a cada Pilar de la Agenda Patriótica. Asimismo, en el marco de cada meta, se plantean los resultados a ser logrados al 2020, de los que se desprenden las acciones necesarias para acometer las metas y por tanto avanzar en lo establecido en los respectivos pilares, estableciendo un total de 68 metas.

El PDES también posee un sub sistema de seguimiento y evaluación integral de planes, siendo el conjunto de lineamientos, metodologías, procedimientos e instrumentos técnicos orientados a sistematizar, analizar y evaluar el cumplimiento de las metas, resultados y acciones de los planes. El Ministerio de Planificación del Desarrollo es la entidad encargada de coordinarlo.

⁴⁵ www.planificacion.gob.bo



La visión del PDES es el Vivir Bien como horizonte, Vivir Bien es construir de forma activa y sin descanso una relación armónica entre los seres humanos con la naturaleza, donde todos los seres vivos viven en equilibrio y complementariedad con la Madre Tierra, respetando los derechos de las personas, de los pueblos y de la Madre Tierra".

5.3.1.1 Pilares del PNDES

Los 13 pilares son:

Pilar 1: Erradicar la pobreza extrema

Pilar 2: Univerzalización de los servicios básicos

Pilar 3: Salud, educación y deporte

Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica

Pilar 5: Soberanía comunitaria y financiera

Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación

Pilar 7: Soberanía sobre nuestros recursos naturales

Pilar 8: Soberanía alimentaria

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral

Pilar 10: Integración complementaria de los pueblos con soberanía

Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública

Pilar 12: Disfrute y felicidad

Pilar 13: Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro
mar

Gráfico 2.

Ilustración de vivir bien para Bolivia



Nota: La imagen muestra una representación del vivir bien para el Estado Plurinacional de Bolivia. Fuente: Ministerio de Planificación del Desarrollo

5.3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ONU

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

Para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y personas como usted.



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁴⁶ u Objetivos Globales son 17 objetivos globales interconectados diseñados para ser un «plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos». Los ODS fueron establecidos en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AG-ONU) y se pretende alcanzarlos para 2030. Están incluidos en una Resolución de la AG-ONU llamada 2030 Agenda o lo que se conoce coloquialmente como Agenda 2030. Los ODS se desarrollaron en la Agenda de Desarrollo después de 2015 como el futuro marco de desarrollo global para suceder a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015.

5.3.2.1 Lista de Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los 17 ODS son:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades

⁴⁶ www.onu.org

11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos.

El año en el que se pretende alcanzar la mayoría de objetivos suele ser entre 2020 y 2030. Para algunos de los objetivos, no se da ninguna fecha de finalización.

Gráfico 3.

Imagen de Los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ONU



Nota: La imagen muestra una representación de los 17 objetivos de desarrollo de la ONU. Fuente: Organización de las Naciones Unidas



Capítulo VI

MARCO

PRÁCTICO



CAPITULO VI

MARCO PRÁCTICO

5.1 Cumbres de la CELAC desde su creación hasta 2014

- 2008: I Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo CALC, realizada en Salvador de Bahía, Brasil.
- 2010: Foro realizado en Playa del Carmen, México.
- 2011: Foro realizado en Caracas, Venezuela.
- 2013: I Cumbre de la CELAC realizada en Santiago, Chile. Incluyó reunión y diálogo con la Unión Europea.
- 2014: II Cumbre de la CELAC realizada en La Habana, Cuba.

5.2 Cumbres de la CELAC en el periodo 2015 – 2020

5.2.1. II Cumbre CELAC – Unión Europea (2015)

Realizada en la ciudad de Bruselas, Bélgica los días 10 y 11 de junio de 2015 bajo el lema: «Modelar nuestro futuro común: trabajar por unas sociedades prósperas, cohesionadas y sostenibles para nuestros ciudadanos».

Se han adoptado dos declaraciones:

1. Una declaración política⁴⁷: «Una asociación para la próxima generación»

⁴⁷ Anexo 1: Declaración Política Cumbre Bruselas 2015



2. una segunda declaración sobre las distintas vertientes de la relación, la «Declaración de Bruselas»

Los debates de la cumbre se han centrado en cuestiones birregionales y mundiales. Ha sido la ocasión de destacar la importancia de la cooperación UE-CELAC y de revitalizar esa relación en un mundo complejo y en rápido cambio.

- En los países de Europa, América Latina y el Caribe viven más de mil millones de personas.
- En la cumbre están representados 61 países y las instituciones de la UE.
- Las cumbres UE-CELAC reúnen a un tercio de los miembros de las Naciones Unidas y a casi la mitad de los miembros del G-20.
- La UE es el primer inversor extranjero en la región de la CELAC.
- La UE es el segundo socio comercial de la CELAC.

Diálogo político reforzado:

La Cumbre ha pedido el establecimiento de un diálogo político de alto nivel más regular en el nivel de ministros de Asuntos Exteriores y el refuerzo de la cooperación en cuestiones de paz y seguridad.

En vista de las próximas conferencias internacionales, los dirigentes han acordado intensificar la cooperación en tres importantes cuestiones globales:

- Cambio climático
- Agenda para el desarrollo después de 2015



- Lucha contra la droga

Completar y modernizar los lazos económicos:

Se modernizarán los acuerdos vigentes de la UE con México y Chile. La UE y Mercosur no cejan en sus esfuerzos por ultimar un acuerdo de asociación equilibrado, global y ambicioso lo antes posible.

Un nuevo tipo y una nueva prioridad de la cooperación:

La cumbre también ha brindado la oportunidad de profundizar en el diálogo político sobre las iniciativas orientadas a los ciudadanos en relación con la innovación para el crecimiento sostenible, la educación, la seguridad y el cambio climático.

Se ha ampliado el plan de acción UE-CELAC con la inclusión de capítulos sobre la educación superior y la seguridad ciudadana. La UE está debatiendo también líneas de acción propuestas de la estrategia de la UE sobre seguridad ciudadana en América Central y el Caribe.

También se ha anunciado una contribución de la UE (25 millones de euros) a la mejora de la conectividad transatlántica de banda ancha entre América Latina y la UE a través de un nuevo cable de fibra óptica directo.

5.2.2. III Cumbre CELAC – Costa Rica (2015)

La III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) se realizó en San José, Costa Rica los días 28 y el 29 de enero de 2015.



Fue organizada por el Gobierno de Costa Rica, encabezada por el Presidente Luis Guillermo Solís y el Ministro de Relaciones Exteriores. En ese entonces, Costa Rica tenía la presidencia pro tempore de CELAC, la cual traspasó a Ecuador.

Para la cumbre se acreditaron más de 1200 corresponsales de medios de comunicación locales e internacionales. Además de la contratación de 226 chóferes, 200 edecanes y varios hoteles y empresas costarricenses para la organización de la cumbre.

Los países que no nombran a sus presidentes asistieron con delegaciones encabezadas por sus cancilleres o primeros ministros.

El principal objetivo de la CELAC 2015 fue como dar seguridad alimentaria y tratar de erradicar la pobreza y el hambre.

Se hicieron las siguientes declaraciones especiales:

- Declaración Especial 1: Sobre los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID)
- Declaración Especial 2: Iniciativa de erigir monumento a víctimas de esclavitud
- Declaración Especial 3: Sobre necesidad de superar dificultades de Paraguay como país sin litoral
- Declaración Especial 4: Sobre Protección de niños contra acoso escolar
- Declaración Especial 5: Sobre las islas Malvinas
- Declaración Especial 6: Sobre cambio climático
- Declaración Especial 7: Sobre necesidad de poner fin al bloqueo cubano
- Declaración Especial 8: Sobre la lucha contra el terrorismo en todas sus formas



- Declaración Especial 9: Sobre educación para desarrollo sostenible
- Declaración Especial 10: Sobre el problema mundial de las drogas
- Declaración Especial 11: Sobre transparencia y lucha contra la corrupción
- Declaración Especial 12: Sobre candidatura de Trinidad y Tobago para ser sede de Secretaría de Tratado sobre el Comercio de Armas
- Declaración Especial 13: Sobre los retos que enfrentan países de renta media
- Declaración Especial 14: Sobre agenda de desarrollo post 2015
- Declaración Especial 15: Sobre procesos de gobernanza en Internet
- Declaración Especial 16: Sobre necesidad urgente de un mundo libre de armas nucleares
- Declaración Especial 17: Respaldo a Argentina en reestructuración de su deuda soberana
- Declaración Especial 18: Sobre el tráfico ilícito de armas convencionales
- Declaración Especial 19: Sobre el financiamiento para el desarrollo
- Declaración Especial 20: Sobre la arquitectura financiera internacional
- Declaración Especial 21: Solidaridad con Estados afectados por intereses de Empresas Transnacionales
- Declaración Especial 22: Sobre procesos de paz entre Colombia y las FARC
- Declaración Especial 23: Sobre actuación de CELAC y ONU
- Declaración Especial 24: sobre acciones unilaterales contra Venezuela
- Declaración Especial 25: sobre la recuperación de bienes culturales
- Declaración Especial 26: Sobre la situación política en Haití



De la misma manera se emitió la Declaración Política de San José, Costa Rica con los siguientes puntos:

- A. Construimos juntos un desarrollo sostenible con equidad
- B. Participamos en la construcción de las prioridades de la agenda de desarrollo global.
- C. Enfrentamos el cambio climático y el calentamiento global
- D. Fomentamos la paz para alcanzar el desarrollo sostenible
- E. Fortalecemos los vínculos con los socios extra-regionales
- F. Organizamos la cooperación y fomentamos la articulación de nuestras acciones
- G. Actuamos en el inmediato

5.2.3. IV Cumbre CELAC – Ecuador (2016)

La IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) se realizó del 26 al 27 de enero de 2016, en la Sede de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) en la ciudad de Quito (Mitad del Mundo).

En el marco de la IV Cumbre de CELAC se realizó la ceremonia de traspaso de la Presidencia Pro Témpore a la República Dominicana. Es heredero del Grupo de Río y la CALC, la Cumbre de América Latina y del Caribe que promueve la integración y desarrollo de los países latinoamericanos y caribeños.

El encuentro reunió a los jefes de Estado y cancilleres de los 33 países miembros, y el tema central fue la búsqueda de fórmulas para reducir la desigualdad, centrando la agenda en el desarrollo y la lucha contra la pobreza.



Durante el encuentro Ecuador entregó la presidencia pro t mpore a Rep blica Dominicana, que ser  sede del siguiente encuentro en 2017.

Las tem ticas de la cumbre fueron:

- Concertaci n pol tica
- Integraci n regional (pol tica, econ mica, social y cultural)
- Respeto a la democracia y derechos humanos
- Desarrollo sostenible
- Cooperaci n t cnica

Se elabor  una declaraci n especial basada en los siguientes ejes:

- Declaraci n especial 1: sobre el Plan para la Seguridad Alimentaria Nutrici n y Erradicaci n del Hambre de la CELAC 2025
- Declaraci n especial 2: sobre el Centenario del Poeta Rub n Dar o
- Declaraci n especial 3: Devoluci n a la Rep blica de Cuba del territorio que ocupa la Base Naval de los Estados Unidos de Am rica en Guant namo
- Declaraci n especial 4: sobre la necesidad de poner fin al Bloqueo Econ mico, Comercial y Financiero de los Estados Unidos de Am rica contra Cuba
- Declaraci n especial 5: sobre la cuesti n de las Islas Malvinas
- Declaraci n especial 6: sobre la necesidad de crear mecanismos efectivos para la superaci n de las dificultades de la Rep blica del Paraguay como pa s en desarrollo sin litoral
- Declaraci n especial 7: apoyo a la lucha contra el terrorismo en todas sus



formas y manifestaciones

- Declaración especial 8: sobre recuperación de Bienes Culturales
- Declaración especial 9: sobre la protección de Migrantes en la América Latina y el Caribe
- Declaración Especial 10: sobre Turismo Sostenible
- Declaración especial 11: sobre Transparencia y Lucha contra la Corrupción
- Declaración especial 12: sobre reestructuración de Deuda Soberana
- Declaración especial 13: sobre Océanos y Mares
- Declaración especial 14: sobre Desarrollo Energético
- Declaración especial 15: apoyo al Proceso de Paz en Colombia
- Declaración especial 16: sobre un marco indicativo de prioridades
- Declaración especial 17: sobre los 20 años de apertura a la firma del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares TPCEN
- Declaración especial 18: sobre los desafíos particulares de los Países de Renta Media de América Latina y el Caribe
- Declaración especial 19: Financiamiento para el Desarrollo
- Declaración especial 20: sobre la Banca Corresponsal

5.2.4. IV Cumbre CELAC – República Dominicana (2017)

El día 25 de enero, en Punta Cana, se celebró la V Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) que reunió a representantes y funcionarios de los 33 países miembros del organismo, junto a mandatarios de otra regiones. Los países de la región abogaron por el trabajo conjunto y la cooperación, especialmente ante



problemáticas comunes. Por Bolivia asistió el entonces primer mandatario⁴⁸ el ex presidente Evo Morales.

En un clima de diálogo y concertación política, los asistentes abordaron una agenda de diversos temas centrados en aspectos económicos, políticos, sociales y medioambientales, además de seguridad, derechos humanos, relaciones internacionales, tecnología y comercio.

Durante la ceremonia, inaugurada con un discurso del presidente Danilo Medina, República Dominicana traspasó a El Salvador la presidencia pro-témpore de CELAC:

“Debemos concretar acciones que permitan a nuestra región avanzar hacia una agenda de prosperidad inclusiva. Es necesaria una visión estratégica que fortalezca el proceso regional y el posicionamiento a escala global”, manifestó el presidente salvadoreño, Sánchez Cerén, al tomar el mando.

Asimismo, se anunció la supresión de la exigencia de visado de turistas entre República Dominicana, Guatemala, El Salvador y Honduras; decisión que el PARLACEN⁴⁹ celebró con gran satisfacción, considerándolo un gran avance que espera se extienda a países vecinos.

Finalmente, los asistentes firmaron la Declaración de Punta Cana, en la que asentaron las conclusiones de la jornada y declararon sus compromisos de trabajo y cooperación en pos del desarrollo de toda la región. Allí mismo, entre otros aspectos, los Jefes de Gobierno reiteraron su respaldo a Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas,

⁴⁸ Anexo 4: Bolivia presentó sus avances en la implementación del Plan SAN CELAC.

⁴⁹ Parlamento Centroamericano



encomendando a la nueva presidencia pro-témpore la reanudación de las negociaciones por una solución pacífica.

Se emitió la declaración política de Punta Cana con los siguientes ejes principales:

- Paz y Seguridad Internacionales
- Medidas Coercitivas
- Base Naval de Los Estados Unidos de América en Guantánamo
- Transparencia y Lucha Contra La Corrupción
- Seguridad Ciudadana y Combate a la Delincuencia Transnacional Organizada
- Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación Del Hambre
- Financiamiento para el Desarrollo
- Cooperación Tributaria
- Desarrollo Urbano Sostenible
- Igualdad de Género
- Educación
- Juventud
- Promoción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el Desarrollo Humano
- Gestión del Riesgo de Desastres
- Cambio Climático, Medio Ambiente y Biodiversidad
- Sustancias Químicas y Desechos
- Problema Mundial de las Drogas
- Desarrollo de la Innovación, Ciencia y Tecnología



- Cultura
- Cooperación
- Comercio
- Migración
- Derechos Humanos y Transnacionales
- Descolonización
- Relacionamiento con Socios Extrarregionales
- Multilateralismo y Reforma de Las Naciones Unidas
- Fortalecimiento de la CELAC

También se elaboró un Plan de Acción⁵⁰ para abordar y ejecutar los puntos acordados en la Declaración Política.

5.2.5. Reunión Ministerial UE-CELAC (2018)

Los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) se reunieron los días 16 y 17 de julio en Bruselas. El Salvador ejercía la presidencia pro témpore en esa gestión, sin embargo, no se realizó la cumbre de jefes de estado de la CELAC en ese país esa gestión.

Han adoptado la Declaración titulada «Construyendo puentes y reforzando nuestra asociación para afrontar los desafíos globales».

⁵⁰ Anexo 2: Plan de Acción de Punta Cana, 2017.



La reunión ha puesto nuevamente de manifiesto que la asociación UE-CELAC es irremplazable. Estamos unidos por nuestros pueblos, interconectados por nuestras economías y vinculados por nuestros valores compartidos. América Latina y el Caribe cuenta con la Unión Europea como socio responsable dispuesto a implicarse en mayor medida en todos los asuntos de interés y preocupación común.

Los ministros se han centrado en consolidar el multilateralismo y reforzar la cooperación en los foros mundiales. Han abordado, más concretamente:

- El orden mundial basado en normas
- El Acuerdo de París sobre cambio climático
- La revisión de la política mundial sobre drogas de 2019
- El Pacto Mundial sobre Migración
- Retos comunes entre ambas regiones
- Los medios de aplicación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible

Por último, los ministros han convenido en trabajar más estrechamente en apoyo de unas economías integradoras y sostenibles, así como del comercio, las inversiones y la productividad.

Ha estado presidida conjuntamente por Federica Mogherini, alta representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, y Carlos Castaneda, ministro de Relaciones Exteriores en funciones de El Salvador y presidente pro t empore de la CELAC.



La UE y la CELAC (la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) representan a sesenta y un países —en torno a un tercio de los miembros de las Naciones Unidas— y a más de mil millones de personas, es decir el 15 % de la población mundial. Esto significa que la asociación UE-CELAC repercute en la vida de muchas personas y tiene potencial para configurar el orden mundial basado en normas. Tanto la UE como los países de América Latina y el Caribe respaldan la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Además, han sido los principales impulsores del Acuerdo de París sobre el cambio climático.

5.3.6. Bolivia asume la Presidencia Pro Tempore (2019)

El 14 de enero de 2019 El Salvador fue sustituido por Bolivia para sumir la presidencia pro t mpore de este Foro Pol tico Internacional.

No se llev  a cabo la cumbre presidentes y cancilleres de los pa ses miembros de la CELAC en Bolivia esa gesti n debido a problemas de inestabilidad pol tica en Bolivia, as  como tambi n la problem tica mundial de la pandemia del coronavirus, solamente se llev  a cabo una reuni n de coordinadores nacionales en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Bolivia tuvo las siguientes participaciones y aseveraciones concernientes a la CELAC durante su presidencia pro t mpore:

- En la Organizaci n de Naciones Unidas se realiz  la d cimo sexta reuni n de Cancilleres de la Comunidad de Estado Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) convocada por el Estado Plurinacional de Bolivia que ostentaba la Presidencia Pro T mpore del bloque regional en la que el entonces Canciller expres  que Bolivia apuesta por fortalecer CELAC como el Foro m s importante de Am rica Latina y el Caribe.



- Bolivia presidió la reunión del Cuarteto CELAC, México + China, durante la presente jornada el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Diego Pary Rodríguez, presidió la Reunión del cuarteto, México + China, con el objetivo de profundizar el relacionamiento del bloque con socios extrarregionales.

5.3.6.1 XXII Reunión de Coordinadores Nacionales de la CELAC

En fecha 24 de abril de 2019, la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, (CELAC) que estaba bajo la tutela del Estado Plurinacional de Bolivia, en la oportunidad que tiene el país para trabajar de manera conjunta con los 33 países miembros del bloque regional se realizó la XXII Reunión de Coordinadores Nacionales de la CELAC en la ciudad de Santa Cruz. Haciendo énfasis en impulsar la integración regional.

El encuentro fue inaugurado por la entonces Viceministra de Relaciones Exteriores, a nombre del entonces Presidente del Estado, Evo Morales Ayma, y el Canciller expresó su cordial bienvenida a la ciudad de Santa Cruz.

“Reiteramos nuestro sincero reconocimiento y gratitud al importante trabajo que desarrolló El Salvador como Presidencia Pro Témcore y al acompañamiento del Cuarteto que, con seguridad, ha de seguir desempeñando un rol fundamental en la continuidad de lo ya avanzado y los logros obtenidos hasta ahora”, señaló.

La diplomática boliviana destacó la amplia participación de los miembros de la CELAC, en un ambiente de concertación y respeto a la diferencias políticas e ideológicas.



“Hubo una participación constructiva, positiva, con el interés de privilegiar el bien común de los Estados que nos integran en beneficio de los ciudadanos latinoamericanos y caribeños”, enfatizó la entonces Vice Canciller en conferencia de prensa tras concluir la reunión.

El Estado Plurinacional de Bolivia propuso a los 28 miembros presentes trabajar en cinco ejes temáticos que tienen incidencia sobre la vida de los pueblos latinoamericanos y caribeños:

- 1) La Cooperación Sur – Sur
- 2) Género
- 3) Agricultura familiar
- 4) Erradicación del hambre y la pobreza
- 5) La Gestión Integral de Riesgos de Desastres

Bajo estos dos elementos se resaltó el origen del organismo multilateral; “nace de la necesidad de conocernos más y mejor, como pueblos hermanos que habitamos en esta región geográfica del mundo, nace de la necesidad de tener una voz propia como Latinoamérica y el Caribe”.

Se hizo énfasis con aunar esfuerzos para fortalecer la participación activa del bloque en espacios de diálogo multilateral y en instancias de las Naciones Unidas.

“En este marco, apostando por la unidad en la diversidad y estando conscientes de las grandes crisis globales, sociales, medioambientales, económico – financieras, a las



cuales debemos plantear mecanismos de solución compartida en corresponsabilidad, decidimos erigir nuestra Comunidad de Estados”, aseguró la autoridad boliviana.

5.3.7 México asume la Presidencia Pro Tempore (2020)

El 8 de enero de 2020, México asumió la Presidencia Pro Tempore del grupo hasta enero de 2022. No se realizó el año 2020 la VI Cumbre de jefes de estado de la CELAC, pasando a realizarse recién entre el 16 y 18 de septiembre del año 2021 en la Ciudad de México.

El 16 de enero de 2020, Brasil comunicó a la CELAC su decisión de “suspender su participación en actividades de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) por considerar que el organismo no tiene condiciones para actuar adecuadamente en el actual contexto de crisis regional”.

Sí se realizó la II Cumbre de Cancilleres y coordinadores nacionales de la CELAC en México, la misma se realizó el 8 de enero en Ciudad de México con la participación de casi todos los Estados miembros de la Comunidad. A dicha Cumbre no concurrió el Gobierno interino de Bolivia que ostentó la presidencia pro tempore 2019 para el traspaso de dicha presidencia. Tampoco asistió el gobierno de Brasil quién en 2019 ya había anunciado su retiro de la CELAC, en cuanto a Dominica y Trinidad y Tobago que por cuestiones climáticas no pudieron asistir. En la misma Cumbre se fijaron una serie de proyectos a desarrollar en el transcurso del 2020 en una propuesta de plan de trabajo, los mismos son:

1. Cooperación aeroespacial (Programa Espacial Latinoamericana y Caribeño)



2. Formación de equipos certificados por CELAC especializados en desastres (Protección Civil).
3. En marzo se realizará en Tokio en encuentro de alcance mundial de la sociedad de tecnología y ciencia. En esta misma línea México quiere ser sede de un evento de similar magnitud para América Latina.
4. CELAC-rectores. Encuentro entre las universidades de la región que están ubicadas entre las primeras 500 a nivel mundial.
5. Compra consolidada en común. Dado que cada país compra a filiales o multinacionales fijan a cada país precios y condiciones distintos. En 2020 se proyectó que se haga la primera compra.
6. Establecer un Monitorio Permanente sobre la resistencia a los antimicrobianos para identificar rápidamente cualquier vector de posible riesgo.
7. Establecer la metodología CELAC contra la corrupción. Como resultado, en noviembre de 2020 se reactivaron las reuniones de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción, en Ciudad de México, de la cual emanó una declaración política conjunta con compromisos de alto nivel contra la corrupción y la impunidad en América Latina y el Caribe.
8. Organización del Foro Ministerial CELAC - China. El último se realizó en Nueva York donde sólo 5 países de los 33 miembros asistieron.
9. Temas y reuniones de los Estados de la CELAC en la Asamblea General de la ONU para posturas en común.
10. Determinar la gobernabilidad de la CELAC. Reflexionar sobre ello y la metodología.



11. Establecimiento de los Premios CELAC en un tema central; la reducción de la desigualdad y la pobreza en la región. Trabajar más fehacientemente con la CEPAL.
12. Concertación entre los países miembros para llevar posturas en común en el ámbito internacional.
13. Los océanos. Gestión sustentable de los recursos oceánicos.
14. Agenda turística común.

5.4. Participación de Bolivia en el periodo de investigación

5.4.1. Estado de la Situación Política, Económica y Social de la Región al Inicio del Periodo de Estudio

Al inicio del periodo de estudio sobre la participación de Bolivia en la CELAC se tenían las siguientes cifras a nivel regional:

- En un contexto de leve recuperación económica mundial y una tendencia descendente en el precio de las materias primas, América Latina y el Caribe en su conjunto creció en 1.1%. El 2015 era todavía un año difícil en donde el crecimiento esperado no superaría el 2.2%.
- Esto representaba la expansión más baja desde 2009. Se presenta una gran heterogeneidad en el desempeño de la región, con países que crecieron en torno al 6% y otros que vieron caer su producto a tasas negativas. Asimismo, se manifestó un pequeño deterioro del resultado fiscal. Vale destacar que este bajo desempeño no ha afectado la tasa de desempleo en la mayoría de los países. Hubo una leve desaceleración en la tasa de gasto e inversión pública.



- Este ciclo de altos precios en materias primas, no fue suficientemente aprovechado por todos para apuntalar un cambio en las estructuras productivas, la inversión en tecnología y el conocimiento.
- En el plano social, de acuerdo a cifras dadas a conocer por la CEPAL, se veía con preocupación una incipiente tendencia al estancamiento en la velocidad de reducción de la pobreza, la que afectó en 2014 a 28% de la población de América Latina. En el caso de la indigencia esta aumentó 12%.
- Para una población de 623 millones de habitantes todavía había 167 millones de personas en situación de pobreza, de los cuales 71 millones se encontraban en condición indigencia. Todo lo anterior medido en términos de ingresos monetarios que es una medida poco exigente.
- En el caso de la desigualdad en los últimos 11 años el índice de GINI pasó de 0,542 (2002) al 0,486 (2013). En tanto, en los últimos cinco años la participación en los ingresos totales del 20% de los hogares más pobres se incrementó a 5,6%, mientras que la del quintil más rico se redujo 46,7%. Esto demuestra que con políticas públicas activas es posible cerrar brechas de ingresos.
- Los desafíos seguían latentes, la región requiere todavía de profundos cambios estructurales en su productividad para avanzar en un camino de igualdad y prosperidad para todos.
- En Beijing el Expresidente de Ecuador, Rafael Correa hizo un importante llamado para mejorar nuestros índices en materia de innovación, ciencia y tecnología.
- Esto abrió la posibilidad de que CELAC inicie una ruta de desarrollo con igualdad a un horizonte de 10 años para cerrar brechas estructurales esenciales.



- Por ejemplo: en ciencia y tecnología mejorar nuestros niveles de inversión pública de 1.0% del PIB a niveles superiores al 2.5%.
- En infraestructura, aumentar la inversión de 22% a 27% anual y con ello aumentar nuestra conectividad intrarregional.
- Era posible plantear avances en comercio, inversión y cooperación intrarregional en el contexto de CELAC para avanzar de un 20% de comercio intrarregional a niveles cercanos a 40% como ocurre en Asia Pacífico con empresas compartidas y generación de empleo decente.

5.4.2. Participación Nacional en las Cumbres y Reuniones

El Estado Plurinacional de Bolivia tuvo una activa participación en las cumbres y reuniones de coordinadores nacionales de la CELAC en el periodo 2015 – 2020, siendo representados tanto por el primer mandatario, cancilleres, vice cancilleres y coordinadores nacionales en todas las cumbres llevadas a cabo en el periodo de estudio.

El Estado Plurinacional de Bolivia fue elegido para ejercer la PPT-2019, en septiembre de 2016, a partir de la Declaración Especial de Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC celebrada en Nueva York, la misma que ha sido ratificada por la V Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno el año 2017.

El 14 de enero de 2019 en la ciudad de San Salvador, el Estado Plurinacional de Bolivia recibió de manos de la Presidencia Pro Témnore de El Salvador la Presidencia del Organismo para el Periodo 2019 – 2020. En esta gestión en que asumió la presidencia pro témnore en 2019, si bien no se llevó a cabo la Cumbre de Jefes de Estado, sí se pudo realizar la reunión



de coordinadores nacionales en la ciudad de Santa Cruz. Esa gestión el país pasó por problemas de inestabilidad política como también por la pandemia mundial de coronavirus lo que dificultó la realización de la cumbre de jefes de estado.

A las cumbres de jefes de estado asistió el expresidente Evo Morales Ayma y en los últimos años del periodo no asistió la expresidenta interina Jeannine Añez debido a problemas de inestabilidad política en el país y la pandemia de coronavirus. Se realizó la reunión de coordinadores nacionales en la ciudad de Santa Cruz el año 2019 presidiendo la reunión la entonces vice ministra de relaciones exteriores llevando a cabo una agenda de trabajo y lineamientos para los representantes de los países asistentes.

5.4.2.1 Bolivia apuesta por fortalecer CELAC como el Foro más importante de América Latina y el Caribe

El jueves 26 de septiembre de 2019 en la ciudad de Nueva York - EEUU, en la Organización de Naciones Unidas se realizó la décimo sexta reunión de Cancilleres de la Comunidad de Estado Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) convocada por el Estado Plurinacional de Bolivia que ostenta la Presidencia Pro Témpore del bloque regional⁵¹.

El encuentro fue presidido por el Exministro de Relaciones Exteriores, Diego Pary, que, a nombre del Presidente del Estado, Evo Morales Ayma, y el pueblo boliviano, agradeció por el apoyo brindado a la gestión del país al frente de la CELAC.

⁵¹ Cancillería de Bolivia, 2019.



Al momento de bridar el informe sobre el trabajo que realizó Bolivia desde la PPT CELAC, Pary aseguró:

“Bolivia ejerce una presidencia basada en el diálogo como una herramienta para lograr una concertación y consenso en temas de interés común”.

Como primera actividad de la Presidencia Pro Témpore, Bolivia realizó la reunión de coordinadores nacionales en la ciudad de Santa Cruz el 24 de abril del año 2019. “A la reunión asistieron representantes de 28 países miembros”, informó la autoridad boliviana a tiempo de destacar que en la ocasión los países miembros coincidieron en la necesidad de fortalecer el bloque.

La agenda de trabajo que Bolivia propuso para la PPT contempló los siguientes ejes temáticos: Cooperación Sur – Sur; agricultura familiar; gestión de riesgos y desastres; el rol de la mujer, y el relacionamiento con socios extra regionales.

"Bajo el principio de unidad en la diversidad, Bolivia apuesta por fortalecer CELAC, como el Foro más importante de América Latina y el Caribe", manifestó el diplomático que estuvo acompañado de la Vicecanciller Carmen Almendras.

Además, Bolivia organizó la quinta reunión de trabajo sobre “Agricultura Familiar y Desarrollo Rural de la CELAC”.

“En la reunión participaron delegaciones oficiales de los países miembros, las cuales procedieron a realizar el análisis de estado de situación del grupo de trabajo y los avances en la materia y la necesidad de contar con una hoja de ruta para continuar con el Plan CELAC”, explicó el ex canciller Diego Pary.



La ex titular de la Vice Cancillería boliviana, además, señaló que se dicha reunión dio como resultados propuestas una nota conceptual que se traduce en la hoja de ruta, concordante con el Plan de Acción sobre el Decenio de la Agricultura Familiar 2019 – 2028 de las Naciones Unidas.

5.4.2.2 Bolivia presidió reunión del Cuarteto CELAC, México + China:

En el marco de la Presidente Pro Témcore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) 2019, durante aquella jornada el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Diego Pary Rodríguez, presidió la Reunión del cuarteto, México + China, con el objetivo de profundizar el relacionamiento del bloque con socios extrarregionales.

En la oportunidad, el ex Canciller Pary, reflexionó sobre el contexto de “incertidumbre y el futuro del multilateralismo”, manifestando que se “debe fortalecer las instituciones, los espacios de diálogo, el intercambio de ideas y sobre todo aprovechar la diversidad que es enriquecedora”.

Santa Lucía, El Salvador, República Dominicana y Bolivia conformaron el cuarteto de la CELAC, en la oportunidad también participó México como candidato a asumir la Presidencia Pro Témcore de la CELAC para gestión 2020.

Durante el encuentro se recordó, que el combate a la pobreza, la desigualdad, la protección del medio ambiente, el multilateralismo y los principios de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, son objetivos compartidos por los países miembros de la CELAC y los países de América Latina y el Caribe.



“Vemos gratamente que China comparte los principios de igualdad respeto, pluralidad, beneficio mutuo cooperación, apertura de inclusión y no condicionalidad que tanto valoramos en nuestra región”, recalcó el ex diplomático boliviano.

En 2015 fue celebrada la primera reunión ministerial China-CELAC, en la que el presidente Xi Jinping anunció que su país tiene disposición a invertir 250.000 millones de dólares en la región durante la próxima década.

En la oportunidad, el Canciller boliviano ratificó el compromiso de Bolivia durante el ejercicio de la presidencia pro tempore de la CELAC y la próxima participación como miembro nuevamente del cuarteto para el periodo 2020, con el “Fortalecimiento del Plan de Acción Común”, que cuenta con la contraparte de China, adoptada en enero de 2018.

“Esperamos que la República Popular de China acompañe a nuestra comunidad durante las actividades ordinarias que nos planteemos durante los años venideros, para continuar explorando actividades conjuntas entre la CELAC y China en el marco de nuestra asociación estratégica para beneficio de nuestros pueblos” indicó.

Finalmente, el ex Canciller boliviano, destacó que:

“La Presidencia Pro Tempore de Bolivia en la CELAC reconoce la profunda vocación e integración de los pueblos que habitan la región, que en definitiva es la garantía de que se trabaja con una integración que beneficie a todas y todos quienes integran la comunidad”.



La reunión fue convocada de manera conjunta y se llevó a cabo en instalaciones de las Naciones Unidas, en Nueva York.

5.4.2.3 Bolivia impulsó la integración regional en el ejercicio de su Presidencia Pro Tempore en la CELAC:

El año 2019, la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, (CELAC) estaba bajo la tutela del Estado Plurinacional de Bolivia, oportunidad que tiene el país para trabajar de manera conjunta con los 33 países miembros del bloque regional. En ese contexto, en la ciudad de Santa Cruz se realizó la XXII Reunión de Coordinadores Nacionales de la CELAC.

El encuentro fue inaugurado por la entonces Viceministra de Relaciones Exteriores, Carmen Almendras Camargo, que, a nombre del Presidente del Estado, Evo Morales Ayma, y el ex Canciller Diego Pary, expresó su cordial bienvenida a la ciudad cruceña.

"Como eje de convergencia de la CELAC está el diálogo con otros socios extrarregionales; la CELAC se relaciona con otros mecanismos intergubernamentales como es la Unión Europea", subrayó la autoridad a tiempo de recordar la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC en el año 2018, en Bruselas – Bélgica, oportunidad donde se concretó una agenda de interés común, que traza el trabajo de los miembros.

Recordemos que el ex Presidente del Estado, Evo Morales Ayma, al momento de comunicar que el país asumiría el reto del bloque, adelantó que la agenda que impulsará Bolivia tendrá dos elementos fundamentales: "Integración y respeto a la soberanía de los Estados".



Bajo estos dos elementos, la ex Vicecanciller Almendras, resaltó el origen del organismo multilateral; “nace de la necesidad de conocernos más y mejor, como pueblos hermanos que habitamos en esta región geográfica del mundo, nace de la necesidad de tener una voz propia como Latinoamérica y el Caribe”.

XXII Reunión de Coordinadores Nacionales de la CELAC concluyó, además, con aunar esfuerzos para fortalecer la participación activa del bloque en espacios de diálogo multilateral y en instancias de las Naciones Unidas.

La integración latinoamericana y caribeña es un instrumento de desarrollo para Bolivia, puesto que se proyecta la construcción a futuro de corredores de producción para la exportación de bienes y servicios, la construcción de infraestructura, lo cual inevitablemente, en sentido positivo, convertiría a Bolivia en país de tránsito, generando corredores de producción; es de relevante importancia la integración y todos sus pasos partes del proceso que conlleva una integración amplia.

5.5. Coincidencias en las Agendas de Trabajo en el periodo 2015 - 2020

5.5.1. Agenda CELAC con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien 2016 - 2020

Las agendas de trabajo tanto de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien 2016 – 2020 de Bolivia tienen las siguientes coincidencias:



Tabla 2.

Puntos coincidentes entre las agendas CELAC y PNDES

CELAC (puntos)	PNDES BOLIVIA (pilares)
1.- Seguridad Alimentaria	8.- Soberanía alimentaria
9.- Educación	3.- Salud, educación y deporte
11.- Ciencia, Tecnología e Innovación	4.- Soberanía científica y tecnológica
17.- Desarrollo Productivo e Industrial	6.- Soberanía productiva con diversificación
13.- Medio Ambiente y Cambio Climático	9.- Soberanía ambiental con desarrollo integral
5.- Prevención y Lucha contra la Corrupción	11.- Soberanía y transparencia en la gestión pública

Fuente: Elaboración propia en basa a datos del Ministerio de Planificación

Se evidencia una coincidencia del 30% (6 de 20) de los temas de la agenda de la CELAC con los pilares del PNDES de Bolivia que abarcan las mencionadas temáticas afines.



5.5.2. Agenda CELAC con ODS – ONU

Las agendas de trabajo tanto de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas tienen las siguientes coincidencias:

Tabla 3.

Puntos coincidentes entre las agendas CELAC y ODS-ONU

CELAC (puntos)	ODS-ONU (objetivos)
1.- Seguridad Alimentaria	2.- Hambre cero
9.- Educación	4.- Educación de calidad
3.- Empoderamiento de la Mujer e Igualdad de Género	5.- Igualdad de género
16.- Energía	7.- Energía asequible y no contaminante
7.- Trabajo	8.- Trabajo decente y crecimiento económico
11.- Ciencia, Tecnología e Innovación 15.- Infraestructura 17.- Desarrollo Productivo e Industrial	9.- Industria, innovación e infraestructura
12.- Desarrollo Sostenible	11.- Ciudades y comunidades sostenibles
13.- Medio Ambiente y Cambio Climático	12.- Producción y consumo responsables 13.- Acción por el clima 15.- Vida de ecosistemas terrestres
5.- Prevención y Lucha contra la Corrupción	16.- Paz, justicia e instituciones sólidas
18.- Cooperación	17.- Alianzas para lograr los objetivos

Fuente: Elaboración propia en base a información de las Naciones Unidas



Se evidencia una coincidencia del 60% (12 de 20) de los temas de la agenda de la CELAC con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas que abarcan las mencionadas temáticas afines.

5.6. Análisis de los Índices de Desarrollo Económico y Social en Bolivia en el Periodo de Estudio 2015 – 2020

5.6.1 Índices de Desarrollo Económico

A lo largo del periodo de estudio del análisis de la participación de Bolivia en la CELAC se tienen los siguientes resultados económicos:

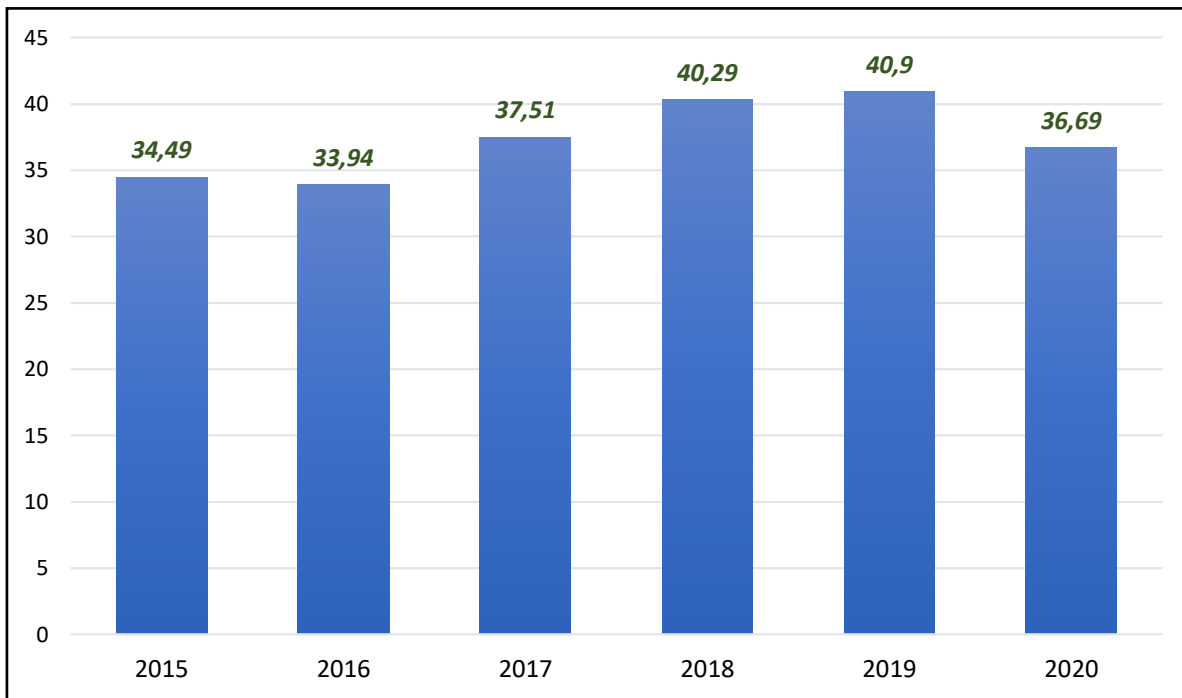
5.6.1.1. Producto Interno Bruto de Bolivia

El Producto Interno Bruto es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año.

Gráfico 4.

Evolución del Producto Interno Bruto de Bolivia en el Periodo 2015 – 2020

(en miles de millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia en base a información del Banco Central de Bolivia

Se evidencia que en el periodo de estudio 2015 – 2020 durante la participación en la CELAC se tuvo un incremento sostenido del producto interno bruto hasta la gestión 2019 para luego en la gestión 2020 tener una pequeña caída debido a la caída del movimiento económico y crisis mundial debido a la pandemia del Covid-19.

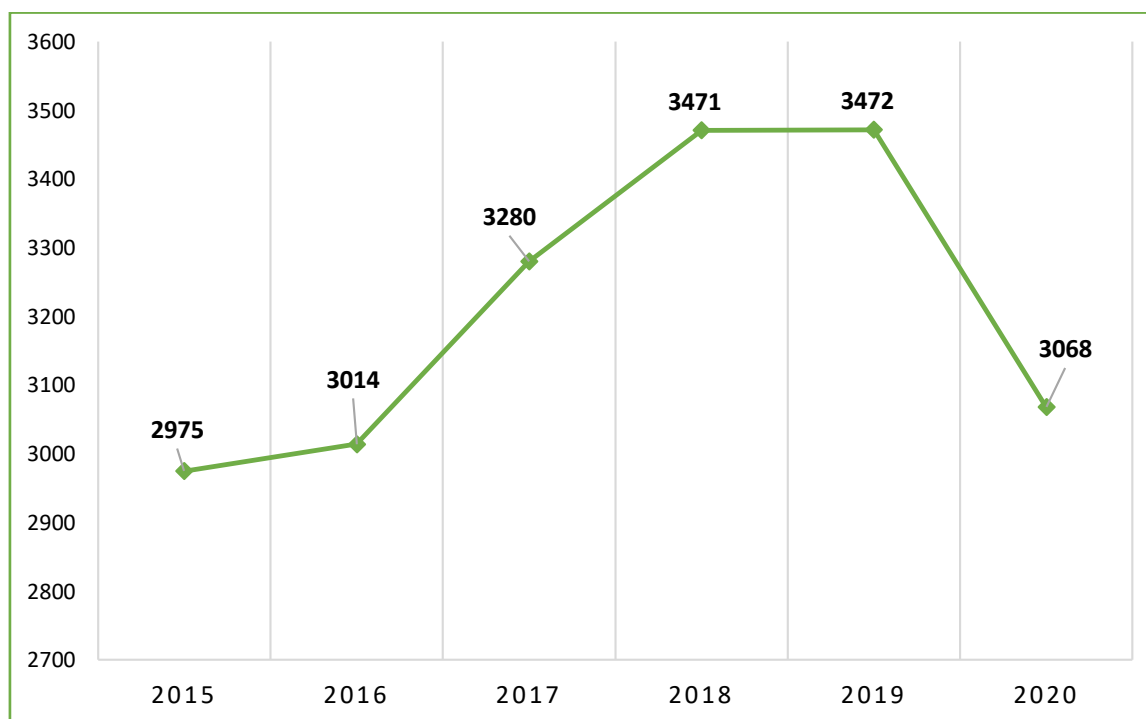
5.6.1.2 Producto Interno Bruto Per Cápita De Bolivia

Es un indicador económico que mide la relación existente entre el nivel de renta de un país y su población. Para ello, se divide el Producto Interior Bruto (PIB) de dicho territorio entre el número de habitantes, se emplea como indicador de riqueza, bienestar o estabilidad económica.

Gráfico 5.

Evolución Del PIB Per Cápita en Bolivia en el Periodo 2015 – 2020

(En Dólares Americanos)



Fuente: Elaboración propia en base a información del Banco Mundial

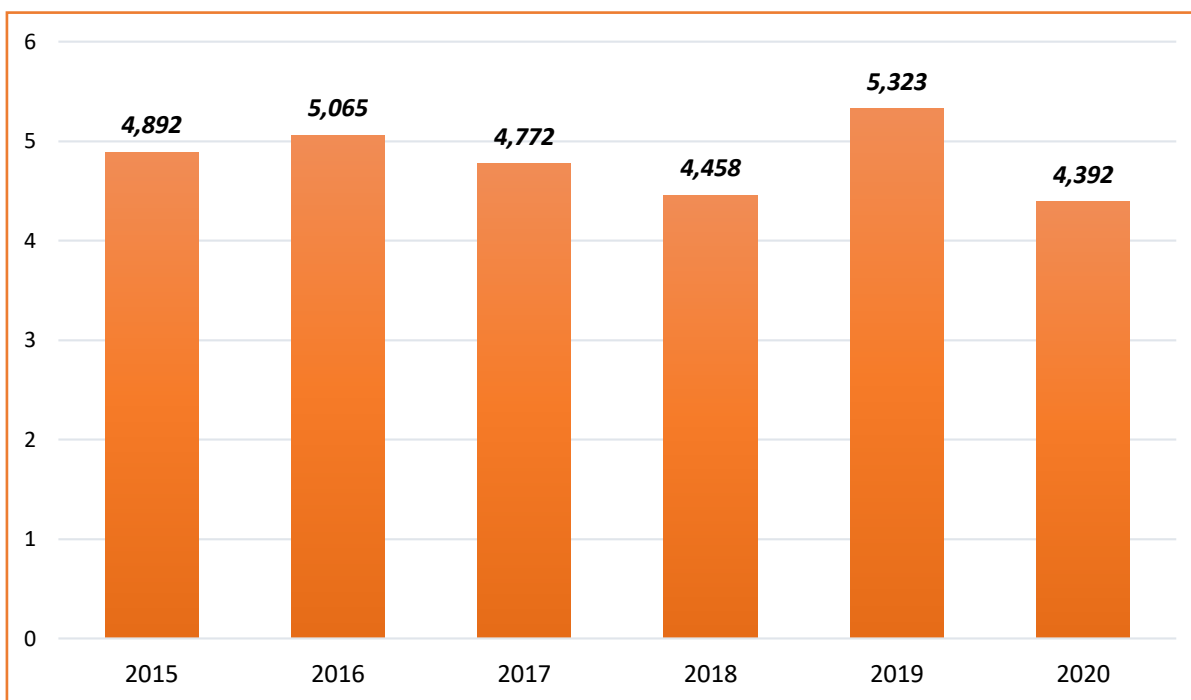
5.6.1.3 Inversión Pública y su Destino según Tipo de Gasto

La inversión pública en Bolivia en el periodo de estudio ha seguido la siguiente trayectoria:

Gráfico 6.

Evolución de la Inversión Pública de Bolivia en el Periodo 2015 – 2020

(en Miles de Millones de Dólares)



Fuente: Elaboración propia en base a información del Banco Central de Bolivia

Se observa que en el periodo de estudio 2015 – 2020, el país tuvo una sostenida inversión pública para el desarrollo nacional acercándose a un porcentaje 15% del producto interno bruto.



Tabla 4.

Destino del gasto de la Inversión Pública en Bolivia

SECTOR	PORCENTAJE
PRODUCTIVO	39,15
SOCIAL	25,77
INFRAESTRUCTURA	30,4
MULTISECTORIAL	4,68
TOTAL	100

Fuente: Elaboración propia en base a información del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

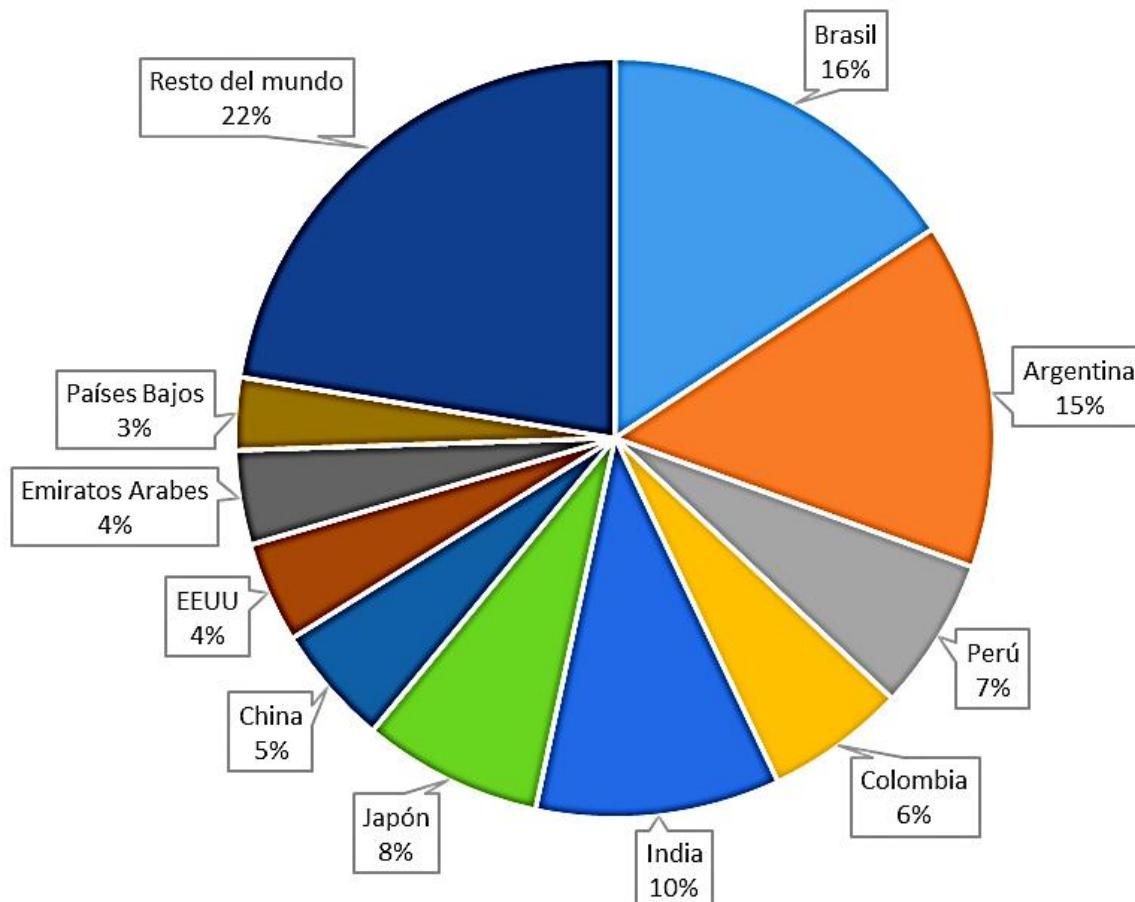
Se muestra el promedio del porcentaje de destino de la inversión pública en el país en el periodo de estudio según los distintos sectores económicos y sociales.

5.6.1.4 Exportaciones Nacionales

Las exportaciones de Bolivia han seguido la siguiente distribución según el destino:

Gráfico 7.

Exportaciones de Bolivia según los principales Países de Destino - Gestión 2020



Fuente: Elaboración propia en base a información del Instituto Nacional de Estadística



Se evidencia que las exportaciones del país hacia los países socios miembros de la CELAC para la gestión 2020 suma al 42% del total de la balanza comercial nacional, siendo estos países Brasil, Argentina, Perú y Colombia. Cabe mencionar que Bolivia cerró la gestión 2020 con un déficit comercial de 65 millones de dólares debido principalmente a la crisis económica mundial por la pandemia del coronavirus y la paralización de la actividad económica por la cuarentena rígida en el país que se ejecutó en aquella gestión.

5.6.2 Índices de Desarrollo Social

5.6.2.1 Análisis sobre la Pobreza En Bolivia

Según datos de la CEPAL⁵² y el INE la pobreza extrema se redujo en más de la mitad, de 38,2% en 2005 a 15,2% en 2018; mientras que la pobreza moderada igualmente disminuyó de 60,6% en 2005 a 34,6% en 2018; teniendo una de las mayores reducciones de pobreza de los países de la región.

Respecto a la pobreza moderada una persona puede satisfacer alguna de las necesidades básicas, en cambio en la pobreza extrema no se complace ninguna, ya que se vive en indigencia o en la calle.

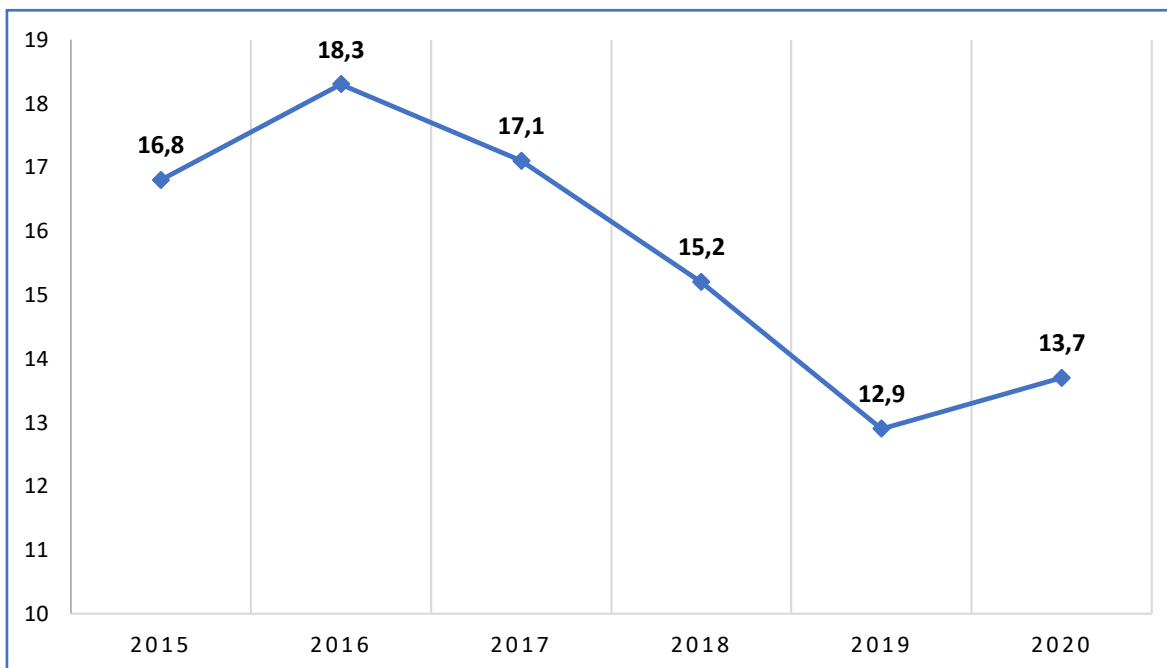
A lo largo del periodo de estudio del análisis se pudo constatar los siguientes datos sobre la evolución de los índices de pobreza extrema en el país:

⁵² Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Organismo dependiente de las Naciones Unidas responsable de promover el desarrollo económico y social de la región.

Gráfico 8.

Indicadores de Pobreza Extrema en Bolivia periodo 2015 – 2020

(en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia en base a información del Instituto Nacional de Estadística y la CEPAL

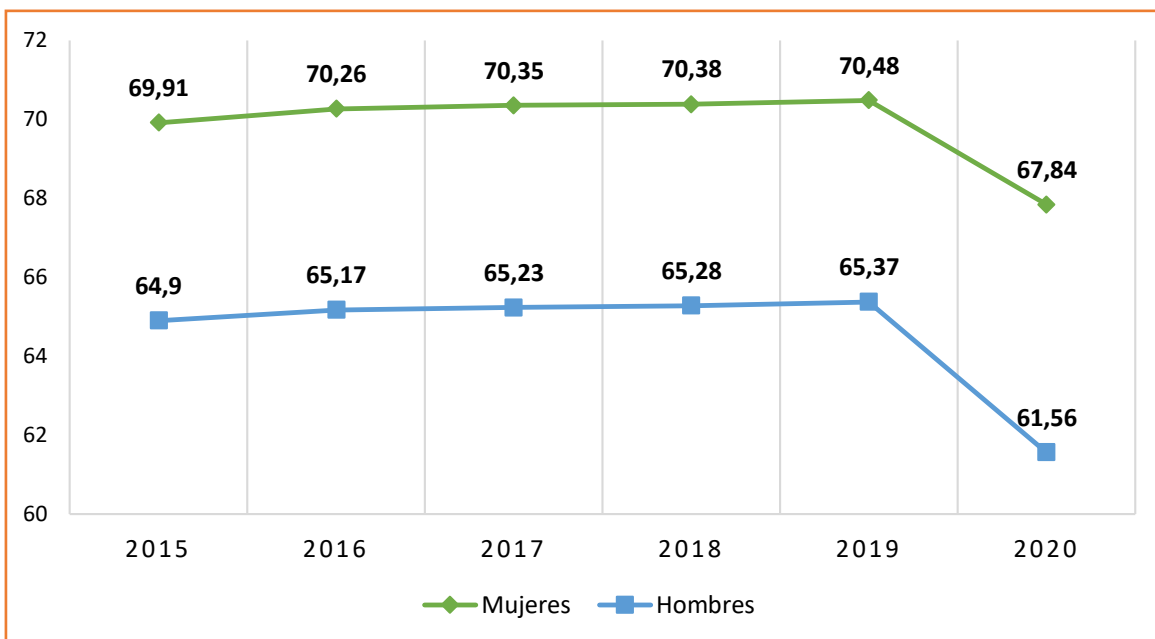
5.6.2.2 Esperanza de Vida en Bolivia

La esperanza de vida es un indicador que mide el promedio de años que se esperaría que una persona viva, basado en el nivel de mortalidad de un determinado grupo de población.

En tal sentido, el grado de mortalidad está determinado fundamentalmente por aspectos como el sexo, el grado de educación, las condiciones sanitarias, la aplicación de medidas de prevención en salud y el nivel económico de la población.

Gráfico 9.

Esperanza de Vida en Bolivia 2015 – 2020 (en años)



Fuente: Elaboración propia en base a información del Instituto Nacional de Estadística

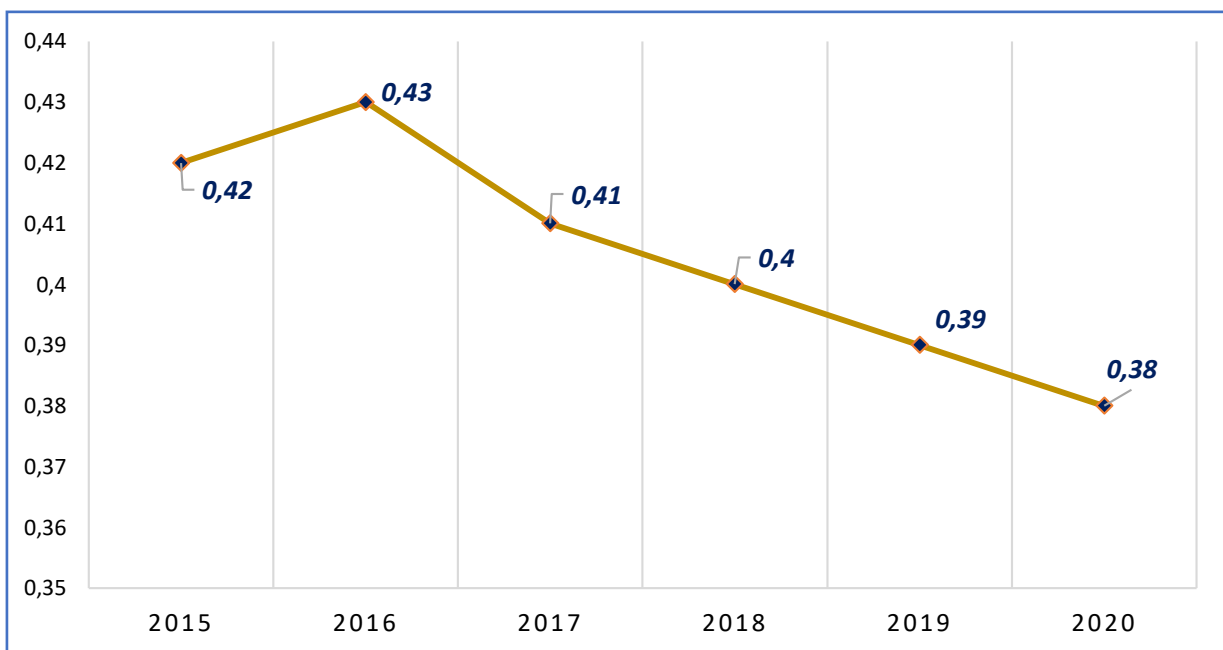
Las mejoras en los datos de esperanza de vida son debidas a las mejoras en los servicios sociales y de salud brindados en el país como fruto del gasto público nacional.

5.6.2.3 Coeficiente de Gini en Bolivia

A lo largo del periodo de estudio del análisis se pudo constatar los siguientes datos sobre el coeficiente que mide la desigualdad en la distribución de la riqueza en el país:

Gráfico 10.

Evolución del Índice de Gini en Bolivia en el Periodo 2015 – 2020



Fuente: Elaboración propia en base a información del Banco Mundial

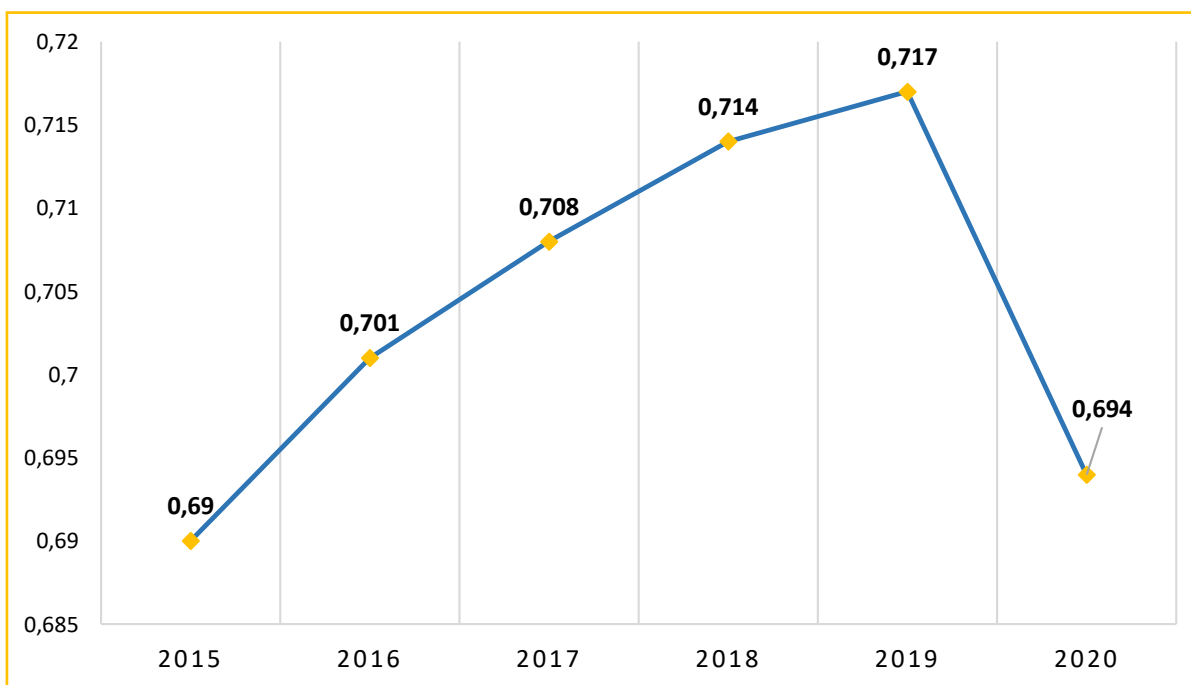
Se evidencia que hubo una mejora en el índice de Gini durante el periodo de estudio, siendo el mismo una medida para conocer el nivel de la desigualdad en un país, donde 1 significa la desigualdad extrema y 0 la igualdad absoluta respecto a los ingresos percibidos por la población económicamente activa en el país.

5.6.2.4 Índice de Desarrollo Humano en Bolivia

Es un indicador analiza la salud, educación y los ingresos, el índice varía entre 0 y 1. Significando que mientras más cercano a 1 representa un óptimo nivel de desarrollo humano. A lo largo del periodo de estudio del análisis se pudo constatar los siguientes datos:

Gráfico 11.

Índice de Desarrollo Humano en Bolivia en el periodo 2015 – 2020



Fuente: Elaboración propia en base a información del Banco Mundial



Capítulo VII

CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES



CAPITULO VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1.- Conclusiones

El trabajo logró obtener conclusiones sobre los lineamientos de la CELAC, las políticas del bloque de integración y describir los efectos de la participación del país.

Del análisis de los datos recopilados, la búsqueda y revisión de la diferente perspectiva teórica jurídica y la relación con los objetivos planteados en la presente investigación, se formulan las siguientes conclusiones:

4.1.1.- Conclusión General

El objetivo general planteado en la presente investigación fue: Mostrar los beneficios que Bolivia ha obtenido en el marco de la participación en la CELAC, considerando que es un país en con importantes necesidades de desarrollo en áreas económicas y sociales para la mejora de la calidad de vida de la población. Este aspecto fue cumplido puesto que, del análisis realizado se observa que durante que la participación del Estado Plurinacional de Bolivia en la comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños durante el periodo de estudio, se han mejorado sus índices de desarrollo sociales y económicos, siendo un importante aporte al desarrollo del país. Aspecto que es respaldado en los acuerdos alcanzados en las cumbres de la CELAC en las que se ha participado.



4.1.2.- Conclusiones Específicas

En cumplimiento con los objetivos específicos se llegó a las siguientes conclusiones:

- La Declaración de Caracas y el Estatuto de Procedimientos de la CELAC, donde se indican su organización y funcionamiento, se pusieron en marcha con base en los principios de flexibilidad y de participación voluntaria en las iniciativas.
- Se describió la agenda de trabajo de la CELAC con todos los puntos de su agenda, los mismo que figuran en su declaración constitutiva.
- La CELAC ha servido para mostrar la coincidencia política de la región en temas claves como la contribución a la paz y la seguridad internacionales, el rechazo a medidas unilaterales con efectos extraterritoriales contrarias al derecho internacional, la defensa del multilateralismo, la solución pacífica de controversias, la prohibición del uso y de la amenaza del uso de la fuerza, el respeto a la autodeterminación, a la soberanía, la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de cada país, la protección y promoción de todos los derechos humanos, el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y la democracia.
- La CELAC ha asumido entre sus atribuciones servir de mecanismo interlocutor y representativo de América latina y el Caribe ante la Unión Europea y otros bloques y foros mundiales como el Foro CELAC-China, el Mecanismo de Diálogo con la Federación de Rusia, y los acercamientos con la República de Corea, el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo, Turquía y Japón, así como sus relaciones con CARICOM, ello ha servido para la promoción de sus intereses y



objetivos de integración y desarrollo, entre los que se han derivado una serie de Declaraciones y Planes de Acciones en diversos temas de interés mutuo.

- En el proceso de la integración en la región se cuenta con un patrimonio plasmado en un sistema institucional importante, donde han primado los acuerdos subregionales, es decir, una opción preferente por el ámbito subregional de la integración como ser la CAN y MERCOSUR por ejemplo, mientras que la opción más amplia y profunda de una integración aún no ha podido consolidarse. La CELAC es un intento pionero a nivel continental para unir Latinoamérica y el Caribe.
- En el periodo de estudio se ha evidenciado una participación activa de Bolivia mediante sus representantes en las cumbres realizadas y los acuerdos alcanzados, considerando que el año 2019 asumió la presidencia pro témpore. Sin embargo no llegó a realizar la cumbres de jefes de estado en su gestión debido a los problemas de inestabilidad política suscitados.
- Su presidente pro témpore si bien cumple las funciones de voz oficial de la CELAC, como cualquiera de los jefes de Estado en la función, no puede hacer negociaciones ni firmar acuerdos en nombre de los demás miembros de la región.
- Los procesos de integración constituyen el instrumento más serio y viable para una efectiva inserción de Bolivia en el concierto internacional y en el comercio internacional en términos favorables y sostenibles gracias a las cláusulas de nación más favorecida y cooperación para el desarrollo.



- Los beneficios fácticos de la participación de Bolivia en la CELAC, distan de los resultados obtenidos por su participación en otros esquemas de integración sudamericana, como ser la CAN, MERCOSUR y ALADI que han demostrado ser más favorables para el país, ya ellos se reflejan siendo los principales mercados para las exportaciones de Bolivia a los que se lleva la mayor parte de las exportaciones tradicionales y no tradicionales del país considerando que el mayor producto de exportación es el oro y en segundo lugar se encuentra el gas natural.
- De los acuerdos comerciales del país, la CAN es el único Mercado con el que se tiene superávit comercial, significando una balanza de pagos positiva por ser zona de libre comercio y de preferencias arancelarias.
- La agenda de la CELAC guarda una relación en cuanto a los temas de trabajo con el PNDES en un 30% y con la agenda de los ODS-ONU de 60%.
- Los índices de desarrollo económico del país en el periodo de estudio han tenido una tendencia regular en los últimos años, tal es el caso del Producto Interno Bruto que cerró el periodo con 36 690 millones de dólares americanos; el PIB Per Cápita con 3 068 dólares americanos; la inversión pública con 4 392 millones de dólares americanos donde el sector productivo es en el que más se invierte tales recursos y respecto a las exportaciones nacionales la mayor parte va hacia los países socios de la CELAC, que para la gestión 2020 suma al 42% del total de la balanza comercial nacional, siendo estos países Brasil, Argentina, Perú y Colombia.
- En relación a los índices de desarrollo social se tuvo una disminución de la pobreza extrema cerrando el periodo con un 13,7%; la esperanza de vida tuvo un leve descenso



de 67,84 años para mujeres y 61,56 años para varones; el coeficiente de Gini arrojó como resultado final un índice de 0,38 y el Índice de Desarrollo Humano cerró con 0,694.

- La manera más adecuada de medir el grado de desarrollo alcanzado de una nación, es mediante el coeficiente de GINI y el Índice de Desarrollo Humano (IDH), no se debe considerar solamente el crecimiento del producto interno bruto
- El insuficiente desarrollo económico de Bolivia no ha propuesto las condiciones para un mayor beneficio de la integración regional para pueda aprovechar con eficiencia su peculiar situación geográfica. Puesto que una condición para la efectividad de los procesos de integración de los países es que haya un nivel de desarrollo similares entre los estados parte y no así asimetrías considerables.
- Al carecer de todos los elementos de una organización internacional, las decisiones que se adoptan en su seno son voluntarias y no sólo carecen de carácter vinculante sino, también carecen de mecanismos de control y de aplicación para exigir su cumplimiento. De esa manera el establecimiento de prioridades, estrategias y planes que perfilan las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno, así como las declaraciones o pronunciamientos sobre temas de carácter regional o internacional que se adoptan, tendrán solamente el carácter de acuerdos políticos.
- Las implicaciones de esta debilidad en lo institucional derivan en la inexistencia de órganos permanentes arbitrales o judiciales, estructura y sede donde los Estados miembros de la CELAC puedan dirimir sus conflictos y diferencias y no tengan que someterse a la jurisdicción de instancias internacionales que se localizan



fundamentalmente en Tribunales de justicia en Estados Unidos y Reino Unido.

- Se vislumbra muy poco probable que sólo con mecanismos de concertación política se pueda hacer frente eficazmente a la variedad temática que se propone, sin embargo, la CELAC constituye un esfuerzo loable en la búsqueda de una nueva integración de la región latinoamericana y caribeña, con notables resultados en la concertación política, en la ideación y puesta en práctica de proyectos políticos y en las posturas que como bloque ha representado en diversos foros internacionales.
- Es posible en el largo plazo alcanzar un grado de desarrollo de la integración regional a la par de la Unión Europea, esto depende de planificación, consensos y el avance en las fases progresivas hasta llegar a la Unión Económica donde gracias a la armonización en los ámbitos políticos y económicos se llegó inclusive al uso de una moneda común como es el Euro. Para llegar a ello se deben ceder ciertas potestades del estado que aún siguen siendo celosamente resguardadas.

4.1.3.- Con relación a la Hipótesis

La hipótesis planteada en la presente investigación fue: La CELAC constituye un paso importante en el camino hacia el logro de una integración en todo su proceso constitutivo para los países de América Latina y el Caribe, en el que Bolivia con su participación ha logrado mejorar la calidad de vida de su población mediante las políticas aplicadas. Hipótesis que es ha sido corroborada de manera favorable tomando en cuenta los resultados obtenidos.



4.2.- Recomendaciones

- Se recomienda que el Estado Plurinacional de Bolivia mediante los órganos tanto ejecutivo como legislativo adopten medidas y se promulguen normas para poner en ejecución los acuerdos logrados en las distintas cumbres del mencionado foro político internacional con eficacia.
- Bolivia debe asumir que la integración, es un fenómeno que se construye con diálogo y concertación. Integrar significa, aportar, acomodar, unir uno a uno muchos elementos, hasta lograr un instrumento que pueda servir para los objetivos.
- Bolivia debe trabajar activamente en función de buscar acercamiento con todos los países del mundo, procurando una excelente relación diplomática, de profundo respeto a la identidad política, económica y social de cada país y de no intervención en los asuntos internos de los mismos. Esto generará una relación de respeto, que hará posible constituirse en un serio referente sudamericano.
- Es recomendable que en el mediano plazo se establezcan los mecanismos oportunos para que la CELAC pase a convertirse en un organismo internacional con personalidad jurídica propia e independiente de los estados miembros para que de esta manera los acuerdos logrados sí tengan fuerza y carácter vinculante y se les pueda hacer un seguimiento y control adecuados conforme a sus objetivos.
- Se recomienda realizar mayor esfuerzo institucional para recursos humanos especializados, para así encarar con seriedad y eficiencia las relaciones de Bolivia en la esfera de la integración sudamericana de acuerdo a los nuevos tiempos, necesidades y las políticas de acción de los países del mundo entero mismo.



- Deben proponerse lineamientos cuidando los peculiares modos de ser como Estado Plurinacional, afianzado en fuertes principios ancestrales, sin olvidar que el hecho de pertenecer a un esquema de integración sus fases de desarrollo profundo conlleva la cesión de parte de las decisiones que previamente son estrictamente soberanas del gobierno central.
- La CELAC debe establecer y planificar su agenda y propósitos de manera enfocada en el largo plazo, no solamente depender de las políticas de los gobiernos de turnos de los países que la conforman sólo mirando a las siguientes elecciones, sino como política de estado que se mantenga en el tiempo.
- Bolivia debe a futuro concertar la construcción de corredores para la exportación de bienes y servicios por ser el centro de Sudamérica, optando por impulsar el incremento y diversificación de productos de exportación, captación de inversiones y cooperación internacional.
- Bolivia debe abandonar definitivamente la política de confrontación y crítica a sus vecinos en especial socios comerciales, debe encarar una política internacional seria, objetiva, de concertación y confianza de sus vecinos con recursos humanos capacitados y conocedores de las temáticas relacionadas a la integración, derecho internacional, tratados y convenios internacionales y economía entre otros.



BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFIA

- América Latina: Caminos de la Integración Regional. Josette Altmann Borbón. CAF, FLACSO, 2012
- Andrade, S. (1996). Diccionario de Economía y Finanzas
- Anuario De Integración Latinoamericana y Caribeña, (2003). "Asociación para la Unidad de Nuestra América (AUNA).
- Aguirre, J. (2004). La Patria Grande de Simón Bolívar, Cochabamba - Bolivia.
- Asociación por la Unidad de Nuestra América (Cuba), Escuela de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, México, (2000). Historia Y Perspectivas De La Integración Latinoamericana.
- Fondo de Cultura Económica del Banco Interamericano de Desarrollo. Factores para la Integración de la América Latina. México. 1996.
- Gómez García, V. (2002). Corredores Interoceánicos e Integración en la Economía Mundial La Paz- Bolivia 1997.
- Integración regional: Hacia una estrategia de cadenas de valor inclusivas. CEPAL, Chile, 2014.
- Longaric Karen. Temas Internacionales en la Constitución Política del Estado. La Paz 2010
- Loza, G. (1992). Integración y Apertura Externa.



Loayza, A. (1984). Los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo de la ALADI Frente al GATT.

Nogales, G. (1992). Procesos de Integración en el Área Andina y otras Regiones.

Ombreta, P. (1989). La Corte de Justicia de la Comunidad Económica Europea.

Pantoja (s.f.) Metodología de la Investigación

Pico, G. (1992). Tratados y Convenios de la integración.

Pico, G. (2004). Realidades y Perspectivas de la Integración Latinoamericana.

Ramos (s.f.) Metodología de la Investigación

Rodriguez, F. (1984). Introducción a la Metodología de las Investigaciones Sociales.

Seoane, A. (2003). La política de Integración de Bolivia instrumento de inserción externa.

Tamames, R. (1999). Estructura Económica Internacional.

Trigo, C. (2002). Manual de Derecho Consular La Paz- Bolivia.

Trigo, C. (2002). Manual de Derecho Diplomático La Paz-Bolivia 2002.

Tapia, A. (1982). Metodología de la Investigación.

Zelada, A. (1989). Derecho de la Integración Económica Regional BID- INTAL”.



Fuentes de consulta:

www.cancilleria.gob.bo

www.abi.bo

www.ine.gob.bo

www.comunicacion.gob.bo

www.celag.org

<http://s017.sela.org>

www.cancilleria.gob.co

www.datosmacro.expansion.com

www.argentina.gob.ar

www.cancilleria.gob.bo

www.observatorioplanificacion.cepal.org/

www.planificación.gob.bo

www.abi.bo

www.un.org

www.economipedia.com

www.bancomundial.org



ANEXOS

ANEXOS

ANEXO 1. Declaración Política Cumbre Bruselas 2015



EU-CELAC Summit 2015 Brussels

DECLARACIÓN POLÍTICA

«Una asociación para la próxima generación»

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea (UE) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y los Presidentes del Consejo Europeo y de la Comisión Europea, con motivo de la segunda cumbre UE-CELAC, decidimos ahondar en nuestra duradera asociación estratégica birregional, basada en vínculos históricos, culturales y humanos, el Derecho internacional, el pleno respeto de los derechos humanos, valores comunes e intereses mutuos.



2. Nos congratulamos de nuestra duradera asociación estratégica birregional y reafirmamos sus principios, que siguen siendo tan válidos hoy en día como lo eran hace 16 años, cuando celebramos en Río de Janeiro nuestra cumbre fundacional Unión Europea-América Latina y el Caribe.

Reiteramos nuestra adhesión a la declaración de aquella cumbre y a las declaraciones birregionales ulteriores.

3. Reafirmamos nuestra adhesión a todos los objetivos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Reafirmamos nuestra decisión de apoyar todo empeño para defender la igualdad soberana de todos los Estados, respetar su integridad territorial e independencia política y defender la resolución de litigios por medios pacíficos y de conformidad con la justicia y el Derecho internacional. En nuestras relaciones internacionales, nos comprometemos a abstenernos de toda conducta que pueda contravenir esos principios y a abstenernos de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza de cualquier modo que no sea acorde con los objetivos y principios de las Naciones Unidas. En este contexto, y en relación con la Resolución A/RES69/5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, recordamos nuestra oposición a las medidas unilaterales con efecto extraterritorial.

4. Resaltamos los nuevos progresos de la cooperación europea y latinoamericana y caribeña, y nos congratulamos de la integración europea y de la consolidación de la CELAC, tomando nota de que la CELAC ha declarado que América Latina y el Caribe son una Zona de Paz. Consideramos que estos procesos de integración regional, diálogo político, cooperación, solidaridad, complementariedad y desarrollo de capacidades nacionales y regionales, en particular el regionalismo abierto, son, para los países interesados en su aplicación, pilares



fundamentales del multilateralismo y de una gobernanza mundial más democrática e integradora basada en normas.

5. Nos comprometemos a trabajar, dentro del marco de nuestra asociación estratégica birregional, de manera integradora y en condiciones de igualdad entre ambas regiones, respecto de los temas contemplados en la Declaración de Bruselas UE-CELAC: «Modelar nuestro futuro común: trabajar por unas sociedades prósperas, cohesionadas y sostenibles para nuestros ciudadanos» y en su plan de acción, y, cuando proceda, respecto de las grandes conferencias, cumbres y sesiones especiales internacionales dedicadas a temas de interés mundial como, en particular, la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo y la Agenda para el Desarrollo después de 2015, a fin de obtener resultados que combinen la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible; el 21er periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP21), a fin de lograr un acuerdo mundial sobre el clima jurídicamente vinculante, acuerdo que es necesario para mantener el calentamiento global por debajo de 2° C o 1,5° C; y el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al problema mundial de la droga que se celebrará en 2016, para trabajar en pro de una estrategia integrada y equilibrada que permita hacer frente al problema mundial de la droga.

6. La importancia de la paz y seguridad internacionales, la interdependencia de nuestras economías, el logro de la prosperidad para nuestros pueblos y la vulnerabilidad de nuestro planeta exigen que intensifiquemos nuestros esfuerzos para hacer frente a estos importantes desafíos mundiales, dentro del respeto de la Carta de las Naciones Unidas.



7. Con objeto de reforzar nuestro diálogo birregional, ahondar en nuestras relaciones mutuas a fin de que alcancen todo su potencial, atender a las legítimas expectativas de nuestros pueblos y responder de manera efectiva a los retos mundiales, los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en Bruselas, damos mandato a nuestros Ministros de Asuntos Exteriores para que inicien un ejercicio de reflexión exhaustivo e integrador sobre el futuro de la relación birregional, que incluya la evaluación de los programas y acciones adoptados durante las cumbres, y sobre la mejor manera de alcanzar esos objetivos comunes. El resultado de este ejercicio se presentará durante la sesión birregional de Ministros de Asuntos Exteriores que tendrá lugar en 2016.

8. Orientados por estos valores y esta visión comunes, renovamos nuestra asociación estratégica y nos comprometemos a seguir trabajando juntos para lograr unas sociedades más prósperas, cohesionadas, integradoras y sostenibles, en beneficio de nuestros pueblos y de las generaciones futuras.

Bruselas, 11 de junio de 2015.

ANEXO 2. Plan de Acción de Punta Cana – 2017



PLAN DE ACCIÓN DE LA CELAC 2017

Punta Cana, República Dominicana, 25 de enero de 2017

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), reunidos con motivo de la V Cumbre de la CELAC, celebrada en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, el 25 de enero del año dos mil diecisiete (2017), resuelven adoptar el siguiente Plan de Acción, que contiene los mandatos que guiarán los trabajos para la gestión del 2017.

Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación Del Hambre Y La Pobreza

1. Dar continuidad a la implementación del Plan sobre Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 de la CELAC (Plan SAN CELAC) con el apoyo de la FAO, CEPAL y ALADI, orientando su implementación, entre otros al cumplimiento de la Agenda 2030, de conformidad con las estrategias nacionales de cada país CELAC para desarrollar



dicho Plan SAN CELAC. En este marco solicitar especialmente a la FAO renovar el programa de cooperación que ha impulsado con los países de la región.

2. Continuar fortaleciendo la cooperación Sur-Sur y Triangular, como complemento a la Norte-Sur, identificando nuevas fuentes de apoyo técnico y financiero disponibles e incentivar espacios de diálogo nacionales para el fortalecimiento del Plan SAN CELAC y el Grupo de Trabajo para el Adelanto de las Mujeres, reconociendo la importancia intrarregional del desarrollo de las pequeñas y mediana empresas (PYMES) agrícolas y de los grupos de agricultura familiar, basados en las recomendaciones de la Reunión de Trabajo para avanzar en la implementación del Plan para la Seguridad Alimentaria, la Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 de la CELAC, celebrada los días 1, 2 y 3 de agosto de 2016, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

3. Continuar apoyando las acciones tendientes a enfrentar todas las formas de malnutrición, en particular en la primera infancia, incluido el desarrollo de actividades de capacitación para los funcionarios públicos encargados de adoptar medidas para la aplicación progresiva del derecho a una alimentación saludable, y para las organizaciones comunitarias que brindan servicios alimentarios.

4. Promover el diálogo sobre políticas públicas orientadas a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional, y avanzar en los pilares del Plan SAN CELAC. Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas emanadas de los informes, diagnósticos nacionales y propuestas de acciones estratégicas realizados por los diferentes países en relación al Plan SAN CELAC, en particular de aquellos que cuentan con una sólida experiencia sobre el estado de situación de la seguridad alimentaria y nutricional y las políticas públicas asociadas.



5. Encomendar a los coordinadores nacionales dar impulso a la ejecución de la Agenda Estratégica de Coordinación Regional en materia social, a partir de la propuesta organizativa presentada en la Reunión de Ministros de Desarrollo Social de CELAC realizada en Caracas a fines del 2015, y quedó establecida como Anexo II de la Declaración Final.

6. Realizar en Venezuela durante el segundo semestre de 2017: a) Reunión Técnica en seguimiento de la II Reunión de Ministros y Ministras sobre la Agenda Estratégica de Cooperación Regional en Materia Social de la CELAC 2015-2017 y b) III Reunión de Ministros, Ministras y Altas Autoridades de Desarrollo Social para la Erradicación del Hambre y la Pobreza.

Agricultura Familiar

1. Dar continuidad a las decisiones adoptadas en la Reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Agricultura Familiar, y en las Reuniones Ministeriales CELAC de Agricultura Familiar, entre ellas, la más reciente, a saber, la III Reunión Ministerial, realizada en San Salvador, El Salvador, los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2016, con el fin de evaluar los avances de los trabajos realizados y presentar futuras acciones y programas.

2. Dar seguimiento a la implementación del Plan de Acción 2017 emanado de la III Reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc de Agricultura Familiar, el cual busca el desarrollo de programas y acciones institucionales que fortalezcan la Agricultura Familiar y el Desarrollo Rural Sostenible a nivel nacional.

3. Celebrar la IV Reunión Ministerial sobre Agricultura Familiar y Desarrollo Rural, en noviembre de 2017, en Venezuela, contando con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).



Empoderamiento de la Mujer y Equidad e Igualdad de Género

1. Reiteramos nuestro apoyo al interés de la República de El Salvador en continuar como coordinador del Grupo de Trabajo sobre el Adelanto de las Mujeres para el desarrollo de las próximas reuniones, conjuntamente con las futuras Presidencias Pro Témpore de la CELAC y los países anfitriones de dichas reuniones.

2. Implementar la Estrategia de Género del Plan SAN CELAC 2025 y solicitar al Grupo de Trabajo, en coordinación con la PPT, la creación del sistema de seguimiento de dicha estrategia, que fue adoptada en la III Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Adelanto de las Mujeres.

2.BIS. Saludar el compromiso de República Dominicana, Paraguay, El Salvador y Haití, de ejecutar planes pilotos para la implementación de la Estrategia de Género, incluyendo mecanismos de seguimiento y evaluación para el monitoreo de la misma, contando con el apoyo del Grupo de Trabajo de la CELAC sobre el Adelanto de las Mujeres, y la orientación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

2.TER. Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en el Plan de Acción SAN CELAC con el fin de apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que buscan garantizar la seguridad alimentaria, promover la agricultura sostenible y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

3. Realizar la IV Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Adelanto de las Mujeres tomando como base la Declaración de Compromisos emanada de la III Reunión del Grupo de Trabajo: "Seguridad Alimentaria y Mujer Rural en el marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible", celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2016; en sede y fecha por determinar.



Población y Desarrollo

1. Promover el diálogo e intercambio sobre el progreso realizado y los obstáculos enfrentados en la ejecución del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, documento regional de referencia para el seguimiento a la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo después de 2014.

2. Participar activamente de conformidad con nuestras prioridades, en la III Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que se celebrará en El Salvador en octubre de 2017, con el objetivo de dar seguimiento y revisión de los avances nacionales en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

3. Apoyar a la República de El Salvador como presidente de la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.

Afrodescendientes

1. Continuar con los esfuerzos de fortalecer la cooperación entre los Estados Miembros para implementar el Plan de Acción para el Decenio de los Afrodescendientes Latinoamericanos y Caribeños, según los acuerdos de la I y II Reunión del Grupo de Trabajo sobre Afrodescendientes de la CELAC, realizadas en Brasilia, los días 4 y 5 de diciembre de 2014 y el 22 y 23 de octubre de 2015, respectivamente, en seguimiento al mandato contemplado en el Plan de Acción de la CELAC 2016.

2. Realizar la III Reunión del Grupo de Trabajo sobre afrodescendientes durante el 2017, en sede y fecha por determinar.



Prevención y Lucha Contra La Corrupción

1. Dar seguimiento a las recomendaciones y compromisos emanados de la I, II y III Reunión Especializada de Ministros, Ministras y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción, y centrar el trabajo en el cumplimiento de la Declaración de Panamá, adoptada en octubre de 2015, en particular en lo relativo a la implementación efectiva de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, a través de sus ciclos de evaluación.

2. Encomendar al citado Grupo de Trabajo el análisis de las políticas y programas orientados a la recuperación de activos, de conformidad con las disposiciones del capítulo V de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y apoyar aquellos mecanismos eficientes existentes.

3. Realizar la IV Reunión Especializada de Ministros, Ministras y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción en Guatemala durante el primer semestre de 2017, pospuesta de 2016.

3.BIS Fortalecer la cooperación e intercambio de información entre los órganos de prevención y lucha contra la corrupción de los países miembros de la CELAC.

Migraciones

1. Continuar dando seguimiento a la implementación de los acuerdos emanados de la V Reunión sobre Migraciones de la CELAC, realizada en la ciudad de Santiago, Chile, los días 8 y 9 de noviembre de 2016.

2. Encomendar a la PPT-CELAC 2017 coordinar la culminación del Documento Conceptual Político sobre Migraciones, con el propósito de elaborar una Hoja de Ruta que oriente el trabajo a realizarse en el marco de las próximas reuniones sobre este tema. Lo



anterior, teniendo en consideración la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, que contiene compromisos para enfrentar los retos en este tema.

2.BIS. Continuar con los esfuerzos tendientes a consensuar el texto de la Guía de atención y Asistencia de los niños, Niñas y Adolescentes Migrantes Acompañados y/o No Acompañados consistente con el compromiso de los países de colaborar al logro de ese objetivo.

3. En cumplimiento a lo acordado en la X Reunión de Alto Nivel sobre Migraciones CELAC-UE, celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 2016, en la ciudad de Santiago, Chile, elaborar conjuntamente el II Compendio estadístico CELAC-UE sobre Migraciones, además de la Hoja de Ruta, correspondiente al componente migratorio del plan CELAC-UE y la cooperación entre ambas regiones.

4. Participar activamente como miembros de las Naciones Unidas, en el proceso de construcción del “Pacto Mundial sobre migración segura, ordenada y regular”, que concluirá en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema, a celebrarse en septiembre 2018.

5. Coordinar para que coincidan las agendas, fechas y sedes de la VI Reunión sobre Migraciones de la CELAC, la XI Reunión de Alto Nivel CELAC-UE sobre Migraciones, y el X Foro Global sobre Migraciones y Desarrollo que se desarrollará en la última semana de junio de 2017 en Berlín.

Trabajo

1. Realizar la II Reunión del Grupo de Trabajo de la CELAC en materia de Trabajo durante el primer semestre de 2017 para elaborar su Plan de Acción, en sede y fecha por determinar.



Problema Mundial de las Drogas

1. Dar cumplimiento a la Declaración de Santo Domingo emanada de la III Reunión Ministerial sobre el Problema Mundial de las Drogas, celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 3 y 4 de marzo de 2016, continuando con el debate en el seno de la CELAC.

2. Dar cumplimiento a las recomendaciones operativas del documento resultante de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS), 2016. Impulsar la implementación en los países de la CELAC de los siete ejes de la Resolución de UNGASS 2106, así como a realizar actividades que den seguimiento a las mismas.

3. Celebrar la IV Reunión Ministerial sobre el Problema Mundial de las Drogas, en el país sede de la PPT-CELAC, durante el primer semestre de 2017.

Educación

1. Dar seguimiento a los acuerdos emanados de la Declaración de la II Reunión de Ministras y Ministros de Educación de la CELAC, celebrada en San José, Costa Rica, el 21 de abril de 2016.

2. Encomendar a la PPT-CELAC 2017 coordinar la conclusión de la propuesta del Plan de Acción del Grupo de Trabajo sobre Educación, emanada de la I Reunión de Grupo de Trabajo realizada en San José, Costa Rica, el 20 de abril de 2016, para su aprobación a nivel Ministerial y dar paso a su ejecución.

3. Celebrar en el 2017 la II Reunión del Grupo de Trabajo y la III Reunión Ministerial de Educación de la CELAC, en sede y fecha por determinar.



Cultura

1. Dar seguimiento a las decisiones y recomendaciones acordadas en la IV Reunión de Ministros de Cultura, realizada en Santa Cruz, Bolivia, los días 6 y 7 de octubre de 2016, de donde emanó la Declaración Ministerial sobre Cultura.

2. Reconocer la creación de un grupo de trabajo ad hoc que elaborará durante el 2017 una propuesta de actualización de la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de 1970, para consideración de los países miembros, de conformidad con la solicitud de los Ministros y Ministras de Cultura de la CELAC.

3. Celebrar la V Reunión de Ministros de Cultura en 2017, con el fin de dar seguimiento a la cooperación cultural y al Plan de Acción Cultural de la CELAC (2015-2020), en sede y fecha por determinar.

Ciencia y Tecnología e Innovación

1. Continuar apoyando los avances del Grupo de Trabajo sobre Talento Humano, coordinado por Costa Rica y del Grupo de Trabajo sobre Gestión del Conocimiento, coordinado por Brasil, conformados durante la II Reunión de Altos Funcionarios en Ciencia y Tecnología.

2. Dar seguimiento a las recomendaciones acordadas en la III Reunión de Altos Funcionarios en Ciencia y Tecnología, realizada el 15 de septiembre de 2015, en Quito, Ecuador, con el fin de avanzar en las gestiones de los Grupos de Trabajo de Talento Humano y de Gestión del Conocimiento.

3. Dar seguimiento a los objetivos de la "Agenda Digital eLAC 2018", acordados en la V Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, realizada del 5 al 7 de agosto de 2015, en México.



4. Realizar la IV Reunión del Altos Funcionarios en Ciencia y Tecnología en base a la Declaratoria de la III Reunión de Altos Funcionarios en CTI 2015 (Plan de Acción y Hoja de Ruta) en el primer semestre de 2017, en sede y fecha por determinar.

Desarrollo Sostenible

1. Promover con esfuerzos renovados la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados en la Cumbre de las Naciones Unidas, realizada del 25 al 27 de septiembre de 2015, en el marco del 70° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, armonizando los con los programas nacionales de desarrollo y la legislación interna de los países, donde sea necesario, y tomando en consideración las diferentes visiones, modelos, enfoques, realidades y desafíos que se presentan a nivel regional.

2. Invitar a los países de nuestra región que estimen poseer experiencias importantes respecto al avance en la implementación de los ODS y en la consecuente planificación de acuerdo a sus programas estratégicos, particularmente en materia de medición y seguimiento estadístico, a compartir sus experiencias con los demás Estados Miembros de la CELAC, de modo que la implementación de la Agenda 2030 se convierta en una apuesta conjunta por el desarrollo sostenible de toda América Latina y el Caribe.

3. Apoyar como países miembros de la CEPAL, al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, creado bajo los auspicios de la CEPAL en el 2016, que estará dirigido por los Estados y abierto a la participación de los países de América Latina y el Caribe, como el mecanismo regional para el seguimiento y examen de los avances de la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sus metas y sus



medios de implementación, con énfasis en el intercambio de buenas prácticas y la identificación de tendencias regionales.

3.BIS. Apoyar la efectiva implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) sobre Financiación para el Desarrollo y participar en tanto que países miembros de las Naciones Unidas, de manera sustancial en su proceso de seguimiento, particularmente el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro de Financiación para el Desarrollo, con el fin de identificar los medios de implementación financieros y no financieros para hacer frente a los retos de la implementación de la Agenda 2030.

Medio Ambiente y Cambio Climático

1. Realizar la III Reunión de Ministros de Ambiente y otras Autoridades Nacionales de Alto Nivel relacionadas con el Cambio Climático, durante el 2017, en el Estado Plurinacional de Bolivia en fecha por determinar, precedida por la II Reunión del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente.

2. Encomendar al Grupo de Trabajo de Medio Ambiente considerar la elaboración de una estrategia regional y voluntaria que contribuya a implementación de metas y compromisos nacionales e internacionales relevantes para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y recursos naturales y la protección de los ecosistemas.

2.BIS. Dar seguimiento a la implementación de la Declaración de Cancún adoptada durante la 13a Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica celebrada en Cancún, México en diciembre de 2016.



Gestión de Riesgos de Desastres

1. Celebrar la II Reunión de Altos Funcionarios sobre Gestión Integral de Riesgos de Desastres, durante el año 2017, en sede y fecha por determinar, con el fin de dar seguimiento a los compromisos acordados en la I Reunión celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, los días 28 y 29 de abril de 2016 e impulsar la implementación del Marco Sendai para la reducción de riesgos de desastres 2015-2030 en la región.

2. Participar activamente en la 5ta Plataforma Regional de las Américas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a celebrarse del 7 al 9 de marzo de 2017 en Montreal, Canadá; así como en la 5ta Plataforma Global para la Reducción de Riesgo de Desastres, del 22 al 26 de mayo en Cancún, México.

Infraestructura

1. Dar seguimiento a los acuerdos alcanzados durante la I Reunión del Grupo de Trabajo sobre Infraestructura para la Integración Física del Transporte, las Telecomunicaciones y la Integración Fronteriza, que tuvo lugar el 5 y 6 de diciembre de 2014, en Montevideo, Uruguay, y avanzar en la definición de la Hoja de Ruta que guie los trabajos de dicho grupo.

2. Realizar la II Reunión Ministerial sobre Infraestructura para la Integración Física del Transporte, las Telecomunicaciones y la Integración Fronteriza, en fecha y sede por determinar.

Energía

1. Celebrar en el segundo semestre del año 2017, la III Reunión del Grupo Ad Hoc sobre Energía, con el objetivo de revisar la Propuesta del Plan de Trabajo de la CELAC para



la Elaboración de la Hoja de Ruta de Desarrollo Energético Sostenible CELAC 2030, en sede y fecha por determinar.

2. Celebrar la VI Reunión Ministerial de Energía al margen de la próxima reunión de OLADE, con el objetivo de aprobar dicho Plan, en sede y fecha por determinar.

Desarrollo Productivo Industrial

1. Dar seguimiento a la implementación del Plan de Acción aprobado en la I Reunión de Ministros de Economía e Industria, celebrada los días 10 y 11 de abril de 2014 en San José, Costa Rica.

2. Realizar la II Reunión de Ministros de Economía e Industria en el 2017, en sede y fecha por determinar.

Cooperación

1. Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos alcanzados en la IV Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación, realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 12 y 13 de enero de 2017, enfocados en la política de Cooperación Sur-Sur y Triangular de la CELAC, destacando lo siguiente: avanzar en la definición de un marco común y desarrollar una estrategia regional para incidir en los procesos regionales y globales para promover el acceso a los flujos de cooperación internacional y para hacer frente al proceso de graduación de los países de renta media; y en el desarrollo de proyectos con impacto en el corto y largo plazo.

2. Dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Comisión del Grupo de Trabajo conjuntamente con las autoridades haitianas de preparar un diagnóstico de las necesidades de Cooperación de Haití y un Plan de Trabajo.



3. Dar la bienvenida a la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur con ocasión del Cuadragésimo Aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires, que se llevará a cabo entre 2018 y 2019, y encomendar al Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional de la CELAC que promueva una participación coordinada de sus miembros en dicho Foro y su proceso de preparación, procurando que la perspectiva e intereses de la región esté debidamente reflejada en el resultado de la reunión, sin menoscabo de los grupos de negociación existentes en el marco de las Naciones Unidas.

4. Encomendar al Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional avanzar en la preparación de un posicionamiento regional relativo al papel de la Cooperación Sur-Sur (CSS) en el marco de la Implementación de la Agenda de Desarrollo 2030 y el Cumplimiento de los ODS, que podría ser adoptado en la Reunión Intersesional del Comité de Cooperación Sur-Sur de la CEPAL, previsto para celebrarse en la Ciudad de México en abril de 2017, previo a la Primera Sesión del Primera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.

5. Encomendar al Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional colaborar con los mecanismos existentes para visibilizar las capacidades, fortalezas, experiencias y políticas públicas exitosas de cada país miembro que puedan ser sujeto de Cooperación Sur-Sur y Triangular.

6. Impulsar como parte de la Cooperación Sur-Sur y Triangular los intercambios de experiencias y buenas prácticas, entre los países de la región, en materia de modelos de política pública para los temas de Seguridad Alimentaria, Agricultura Familiar Medio Ambiente, particularmente la integración de la biodiversidad en los sistemas productivos, Género y otros temas relacionados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



7. Instruir al Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional a trabajar articuladamente con otros mecanismos intrarregionales, a fin de no duplicar esfuerzos en el desarrollo de las acciones y proyectos de cooperación regional.

8. Realizar la V Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional, en sede y fecha por determinar.

Mecanismos y Organismos Regionales y Subregionales de Integración

1. Reiterar el compromiso de la CELAC con el fortalecimiento de la integración en la región, recordando los resultados de la IV Reunión de Mecanismos Regionales y Subregionales de Integración, celebrada los días 19 y 20 de octubre de 2015 en Santo Domingo, República Dominicana.

2. Encomendar a los Coordinadores Nacionales que revisen el Documento de Reflexión sobre Convergencia entre los mecanismos y organismos, presentado en la XVII Reunión de Coordinadores Nacionales de la CELAC el 30 y 31 de marzo de 2016, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Participación en Foros Internacionales

1. Continuar las reuniones mensuales de Embajadores de los Estados Miembros de la CELAC ante las Naciones Unidas y otras sedes multilaterales, cuando sea posible, con miras a continuar consolidando de manera gradual la coordinación sobre los principales temas de la agenda de la Comunidad donde exista consenso, de conformidad con los mandatos y resultados de las Cumbres y reuniones ministeriales.

Relacionamientos Extrarregionales

1. Continuar con el desarrollo de las relaciones en sus distintos niveles con los Socios Extrarregionales, en consonancia con los acuerdos alcanzados con cada uno de ellos, y



continuar los esfuerzos para propiciar el acercamiento y estimular el diálogo con la Unión Africana.

2. Continuar realizando los diálogos Ministeriales del Cuarteto abierto de la CELAC con los Socios Extrarregionales en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, o en otros escenarios determinados por las partes, con el objetivo de evaluar los avances y explorar las potencialidades para fomentar el desarrollo de estas relaciones, tomando en consideración los consensos de la Comunidad sobre las temáticas a tratar con dichos socios.

CELAC-UE

1. Dar seguimiento a la Declaración de Santo Domingo aprobada en la I Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores CELAC-UE, celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día 26 de octubre de 2016.

2. Continuar avanzando en la implementación del Plan de Acción aprobado por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno en el marco de la II Cumbre CELAC-UE, celebrada en la ciudad de Bruselas, Bélgica, los días 10 y 11 de junio de 2015.

3. Celebrar la III Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la CELACUE en el segundo semestre de 2017 en El Salvador.

Foro CELAC-China

1. Dar seguimiento a la implementación del Plan de Cooperación CELAC-China 2015-2019 en coordinación con la parte china, y velar por el cumplimiento de las "Disposiciones Institucionales y Reglas de Funcionamiento del Foro CELAC-China".

2. Encomendar al país anfitrión Iniciar los preparativos, conjuntamente con la parte china, para la realización de la II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Foro CELAC-China, que se realizará en enero de 2018 en Santiago, Chile.



3. Ejecutar las actividades previstas en el cronograma para el año 2017, tras su definición en conjunto con la parte china, entre estas el II Foro de Ciencia, Tecnología e Innovación CELAC-China 2017, y la XI Cumbre Empresarial China-América Latina y el Caribe, que tendrá lugar a partir del 30 de noviembre en Punta del Este, Uruguay, y continuar con la coordinación del lugar y fecha de realización de cada una de ellas, en el marco del Plan de Cooperación China-CELAC 2015-2019.

4. Coordinar con la parte china la realización de un taller de capacitación para la elaboración y presentación de proyectos con la finalidad de buscar un mecanismo para el acceso de todos los Estados miembros de la CELAC a los fondos y financiamientos chinos.

Mecanismo CELAC-Rusia

1. Iniciar la implementación de la cooperación entre la CELAC y la Federación de Rusia, en seguimiento a lo acordado durante la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Cuarteto Ampliado de la CELAC y Rusia, celebrado en la ciudad de Sochi, Rusia, el 14 de noviembre de 2016.

2. Incentivar la participación de los países de la CELAC en el Foro Económico Internacional de San Petersburgo, a realizarse del 1 al 3 de junio de 2017, en coordinación previa con la parte rusa, a fin de incrementar los vínculos económico-comerciales de la región con ese país.

Mecanismo CELAC-India

1. Establecer las líneas de acción para la ejecución de los temas acordados en la Declaración Conjunta para el establecimiento del Mecanismo Permanente de Dialogo Político y Cooperación de la CELAC con la República de la India, adoptada durante la Reunión del Cuarteto de Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC y la India, celebrada el 22 de



septiembre de 2016, en el marco de la 71 Asamblea General de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

2. Acordar los temas de agenda a ser abordados en la I Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Cuarteto Ampliado de la CELAC e India, en el marco del Mecanismo, a celebrarse en el 2017.

CELAC-Corea

1. Dar continuidad a las actividades exploratorias para el acercamiento de las relaciones y para el conocimiento mutuo entre la CELAC y Corea, con vistas a análisis futuro sobre la viabilidad de establecer formalmente un Mecanismo CELAC-Corea.

2. Realizar una reunión a nivel del Cuarteto de Ministros de Relaciones Exteriores de CELAC-Corea, en el marco de las actividades del Foro de Cooperación de América Latina-Asia del Este (FOCALAE), que tendrá lugar en el mes de mayo de 2017, en Seúl, Corea.

CELAC- Turquía

1. Avanzar en el diálogo exploratorio con Turquía, para identificar iniciativas y áreas de relacionamiento de interés común, a través de talleres para difusión del conocimiento mutuo entre las partes.

2. Realizar una conferencia conjunta CELAC-Turquía-CEPAL sobre la Cooperación Económica, propuesta por la República de Turquía, a ser celebrada en Turquía, en el primer semestre de 2017.

Punta Cana, República Dominicana, 25 de enero de 2017.

ANEXO 3. La Comunidad del Caribe



La Comunidad del Caribe (CARICOM) (en francés: Communauté Caribéenne, en inglés: Caribbean Community, en neerlandés: Caribische Gemeenschap) es una organización internacional para el fortalecimiento de las relaciones en la región del Caribe; su sede se encuentra en Georgetown, Guyana. Fue fundada en 1973 por el Tratado de Chaguaramas (Trinidad y Tobago) y sustituyó a la Asociación Caribeña de Libre Comercio que había sido creada en 1965.



Es una organización de 15 naciones del Caribe (principalmente del Caribe anglófono) y dependencias británicas. Los miembros de pleno derecho son: Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago (las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Turcas y Caicos son miembros asociados).

La sede de la CARICOM se encuentra en Georgetown, Guyana. La comunidad del Caribe desarrolla tres actividades principales: la cooperación económica a través del Mercado Común del Caribe, la coordinación de la política exterior y la colaboración de campos como la agricultura, la industria, el transporte y las telecomunicaciones.

Los principales objetivos de CARICOM son promover la integración económica y cooperación entre sus miembros, así como asegurar que los beneficios de la integración se distribuyan equitativamente, y para coordinar la política exterior. Sus principales actividades incluyen la coordinación de las políticas económicas y la planificación del desarrollo, la elaboración y la institución de proyectos especiales para los países menos desarrollados dentro de su jurisdicción; funciona como un mercado regional único para muchos de sus miembros (mercado único del CARICOM), y la solución de controversias comerciales regionales.



ANEXO 4. NOTICIA: Bolivia presentó sus avances en la implementación del Plan SAN CELAC

25/01/2017 Durante la V Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) Bolivia ratificó su voluntad política y compromiso con la reducción de la pobreza y la subalimentación.

El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales, asistió a este encuentro para presentar los avances del país en el marco del Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC.

El Director General de la FAO, José Graziano da Silva, reconoció los esfuerzos de la lucha contra el hambre de Bolivia en una reunión bilateral con el mandatario boliviano.

"Estamos en la V Cumbre de nuestra organización CELAC, contentos de compartir esta mesa de trabajo para debatir políticas económicas sociales en beneficio de nuestros pueblos", dijo Morales en declaración a Radio Patria Nueva de Bolivia.

El Estado Plurinacional de Bolivia, con apoyo técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) trabajó para implementar el Plan SAN CELAC a partir 2015.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, junto a ocho ministerios, dos viceministerios y otras instituciones del país, elaboraron un diagnóstico sobre la forma en que Bolivia cumple con las medidas propuestas por el Plan SAN CELAC, y las políticas públicas desarrolladas por el país en distintos niveles de gobierno para caminar hacia la erradicación del hambre.



El diagnóstico sirvió de base para la elaboración de una matriz que plantea acciones para la erradicación del hambre y la malnutrición al año 2025 que se puede encontrar en el documento “El Sumaq ñan (Buen Camino en idioma quechua) de la soberanía alimentaria para alcanzar el Vivir Bien, en el Marco del Plan SAN CELAC”.

La publicación, presentada en la V Cumbre, detalla las políticas públicas para la Soberanía Alimentaria y Nutricional alineadas a la Agenda Patriótica 2025, al Plan General de Desarrollo Económico Social 2016-2020 (PDES), a la Política Alimentaria y Nutricional (PAN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Otros temas abordados en la reunión entre Evo Morales y José Graziano da Silva fueron el desarrollo del Centro Internacional de la Quinoa y el Año Internacional de los Camélidos propuesto por el Estado Plurinacional de Bolivia para 2018.

Se prevé que en la V Cumbre los presidentes y jefes de Estado y de gobierno de la CELAC aprueben una declaración especial sobre seguridad alimentaria, que incluye un reconocimiento al esfuerzo de los países que han consolidado acciones en favor del Plan SAN CELAC.